

Informe Sombra de las Operaciones de

# GLENCORE

en Latinoamérica

---

*Resumen Ejecutivo*

Red Sombra de Observadores de Glencore  
*Shadow Network of Glencore Observers*

Abril, 2017



*AUTOR:*

*Red Sombra: Observadores de Glencore*

*Coordinación General: Santiago Machado Aráoz.*

*Investigación y asesoría general: Rafael Figueroa Rincón*

*Investigación y Asesoría Editorial: Santiago Piñeros Durán*

*La realización de este informe fue posible gracias al trabajo y acompañamiento de las siguientes organizaciones:*

*Argentina: Bienaventurados los Pobres – BePe*

*Bolivia: Centro de Ecología y Pueblos Andinos – CEPA*

*Colombia: Centro de estudios para la Justicia Social Tierra Digna.*

*Pensamiento y Acción Social – PAS*

*Perú: Cooperacion*

*Derechos Humanos sin Fronteras- DHSF*

*Investigación en los países:*

*Equipo de investigación local y apoyo en los países:*

*Limbert Sanchez Choque, Jaime César Borda Pari, Vanessa Patricia Schaeffer, Rosa Peña, Gloria Holguin Reyes, Sofia Boscatto y Santiago H. Machado Aráoz.*

*Fotos: Julio Carrizo, Santiago Piñeros Durán, Golda Fuentes, Miguel Gutierrez, DHSF y Be. Pe.*

*Traducción: Kathleen Nygard.*

*Corrección de estilo inglés: Liza Smith*

*Corrección de Estilo español: Patricia Miranda.*

*Diseño y Edición: Ritalin.*

*Financiado Con fondos de: Misereor.*

*Con el apoyo de: ASK!, Multiwatch y Broederlijk Delen.*

*El contenido de la publicación no refleja necesariamente los puntos de vista de MISEREOR y La Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V..*

Las afirmaciones hechas sobre las operaciones de Glencore International PLC en los documentos de *Presentación y Resumen Ejecutivo* se sustentan enteramente en las investigaciones, hallazgos, estudios, estadísticas, decisiones y resoluciones de carácter judicial y administrativo contenidas en el documento completo denominado *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica* ([www.observadoresglencore.com](http://www.observadoresglencore.com)). Por lo tanto, esos dos documentos son solo versiones explicativas y deben ser considerados como parte integral del texto de la publicación principal Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica conformando un solo reporte.

## Presentación

En 2012, un grupo de organizaciones de varios países dimos inicio al seguimiento, veeduría y recolección de información relacionada con las afectaciones producidas por la multinacional Glencore con sus operaciones mineras en Latinoamérica. Esta alianza se consolidó en 2013 bajo el nombre de Red Sombra: Observadores de Glencore, compuesta actualmente por diez organizaciones no gubernamentales localizadas en Argentina, Alemania, Bolivia, Bélgica, Colombia, Perú y Suiza.

Como Red Sombra de Observadores de Glencore, hoy hacemos posible un primer ejercicio de seguimiento, documentación y análisis crítico a la sostenibilidad de las operaciones de esta empresa en Argentina, Bolivia, Colombia y Perú. No siendo organizaciones especialistas en investigación corporativa y partiendo de las comunidades y de un trabajo territorial, hemos establecido los impactos y daños más graves de siete operaciones mineras de Glencore en nuestros países.

Durante años pudimos constatar que la información que Glencore reportaba al mundo en sus informes de sostenibilidad era poco profunda, selectiva, incompleta y en ocasiones contradictoria. Estos informes carecían de textos estructurados y se preocupaban más por presentar insuficientes y descontextualizadas cifras e iniciativas corporativas, que no mostraban las reales consecuencias de sus emprendimientos mineros. La empresa posicionó una visión próspera del negocio extractivo, ocultando el verdadero alcance de su estructura empresarial y los graves impactos negativos para las comunidades y los Estados anfitriones.

Muchos se preguntarán por qué realizar un informe sombra de una empresa con la envergadura y tamaño de la transnacional Glencore, la cual se ha autodenominado como una empresa de puertas abiertas que implementa en todas sus actividades la debida diligencia y las buenas prácticas. En varios países de América Latina, los territorios y las poblaciones aledañas a los proyectos de extracción de materias primas de la empresa han sido afectados directamente por sus operaciones y hasta la fecha no han obtenido un reconocimiento y, mucho menos, una reparación integral que provenga de la misma.

Pero para entender la importancia de este informe, es necesario saber qué es Glencore y por qué sus actividades son objeto de la presente investigación.

Glencore es una empresa transnacional, cuyas operaciones abarcan hoy toda la cadena de producción, transformación, almacenamiento y transporte de materias primas en tres principales sectores de negocio: metales-minerales, energéticos y productos agrícolas. La diversificación de su operación le da ventajas de mercado incomparables. Es la cuarta empresa minera más grande del mundo y la primera comercializadora de materias primas a nivel global. Desde hace más de dos décadas, Glencore desarrolla operaciones mineras en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Perú, ocupando las principales posiciones en la producción continental de plata, cobre, estaño, zinc, oro y carbón. Glencore controla y participa en las más grandes reservas minerales y ejecuta inversiones a gran escala como pocas empresas en la región.

Las investigaciones sobre las operaciones de Glencore en América Latina nos han permitido evidenciar que la región se constituye como un lugar que brinda un negocio muy lucrativo para la empresa. Sus operaciones funcionan bajo una red empresarial oculta en paraísos fiscales, mediante la cual compra y vende a sus filiales y terceros, contrae deudas, fija precios de transferencia y ahorra en pago de impuestos con maniobras elusivas. Estas operaciones encubren el flujo financiero de capitales y commodities, e impiden el control fiscal de los gobiernos, ocasionando detrimento patrimonial a las naciones. Glencore soporta este modelo corporativo en regímenes contractuales, permisivos, imposiciones tributarias insuficientes y tratados comerciales para protección de la inversión.

Esta red empresarial ha generado graves impactos y pasivos ambientales en regiones con ecosistemas prioritarios para la conservación. Tiene un gigantesco consumo de agua y numerosos vertimientos contaminantes con graves repercusiones en materia de biodiversidad y equilibrio hídrico, impactos inciertos para la salud humana, pérdida de medios de vida para las poblaciones locales, y desplazamientos económicos y por contaminación.

Esta investigación denuncia el déficit existente de reparación integral de comunidades en las regiones afectadas, la falta de estudios de salud concluyentes y numerosas investigaciones y sanciones ambientales contra la empresa, así como también la alta conflictividad socioambiental en territorios con pocas oportunidades económicas y muy baja calidad de vida, una constante alrededor de Glencore. Las acciones de esta empresa para mitigar los efectos de su actividad en el cambio climático son insuficientes y, por el contrario, profundizan las crisis ambientales locales. La sobreexplotación del recurso hídrico trae un panorama muy riesgoso de desabastecimiento para los próximos años en las provincias estudiadas.

Lo anterior nos permite hacernos la siguiente pregunta: ¿por qué una empresa con la experiencia y capacidad de Glencore no ha atendido de manera adecuada las quejas y exigencias de las comunidades aledañas a sus operaciones en lo que al respeto de derechos humanos se refiere? Esta es una interrogante frente a la cual no tenemos respuesta.

Con el fin de otorgar información más detallada y precisa de la que se encuentra en los informes de sostenibilidad de la empresa, este informe presenta los resultados de una investigación rigurosa, que tomó algo más de cinco años, a través de la cual se construyeron cuatro estudios de caso de las operaciones de la empresa en Argentina, Bolivia, Colombia y Perú. En cada caso se encontrará información relacionada con los aspectos corporativos, ambientales, la política de puertas abiertas, asuntos judiciales y administrativos, y por último, una serie de recomendaciones y peticiones dirigidas tanto a la empresa Glencore, como a las distintas entidades de gobierno de los países estudiados.

Este informe debe ser aprovechado por los distintos shareholders, stakeholders, financiadores y gobiernos que hacen parte de la cadena de valor de la transnacional para que conozcan información más allá de la producida oficialmente por la empresa y valoren, dentro de sus decisiones comerciales, las voces y recomendaciones que provienen de las comunidades y los territorios, tomando en cuenta la vulneración de derechos, la destrucción ambiental y los daños económicos a los cuales han sido sometidos estos territorios por décadas.

Desde la Red Sombra de Observadores de Glencore alentamos a otras organizaciones, plataformas, movimientos sociales y comunidades a que trabajen de manera articulada alrededor del control corporativo y ejerzan control social y veeduría desde los territorios para denunciar los grandes atropellos de los que son víctimas. La mayor parte de los impactos y daños que esta actividad genera no han sido documentados, reconocidos ni reparados por las empresas o los Estados.

## Introducción

a.

- 1- ¿Quién es Glencore?
- 2- ¿Quiénes somos y por qué un Informe Sombra?
  - a. La Red Sombra De Observadores De Glencore
  - b. Un Informe De Sostenibilidad Desde La Sombra

## Cap. 1 Argentina

b.

- 1- Aspectos Corporativos
  - a. Contrato Minero De La Alumbrera
  - b. Renta Minera Y Pagos A La República De Argentina
- 2- Aspectos Ambientales De Alumbrera
  - a. Uso Y Consumo Responsable De Agua
  - b. Emisiones De Aire, Pérdida De Biodiversidad Y Contaminación De Suelos
- 3- Acciones Judiciales Contra Glencore
  - a. Por Ocultamiento De Ganancias
  - b. Por Daños Medio Ambientales
- 4- Política De Puertas Abiertas: Cierre De Mina Sin Diálogo, Información, Ni Participación Comunitaria
- 5- Peticiones y Recomendaciones

## Cap. 2 Bolivia

c.

- 1- Aspectos Corporativos
  - a. Contratos Mineros De Glencore En Bolivia
  - b. Renta Minera y Pagos al Estado Boliviano
- 2- Aspectos Ambientales De Illapa – Sinchi Wayra
  - a. Uso De Agua en el Proyecto Minero Bolívar
  - b. Contaminantes Vertidos por Illapa – Sinchi Wayra
- 3- Política de Puertas Abiertas: Conflictos Comunitarios en Oruro y Potosí
- 4- Peticiones y Recomendaciones

## Cap. 3 Colombia

d.

- 1- Aspectos Corporativos
  - a. Contratos Y Pagos Fragmentados De Glencore En El Cesar
  - b. El Poco Impacto De La Contribución Económica de Glencore en Colombia
- 2- Aspectos Ambientales
  - a. Consumo, Desvío Y Contaminación De Aguas Por El Grupo Prodeco Y Cerrejón
  - b. Emisiones Contaminantes De Polvo De Carbón Al Aire
  - c. Reasentamientos por Contaminación: Desplazamientos Por Desarrollo
    - i. La Comunidad de El Hatillo
    - ii. La Comunidad de Boquerón
- 3- Política De Puertas Abiertas: Un Año De Updates Sin Diálogo Sobre Los Impactos y Denuncias
- 4- Acciones Judiciales y Administrativas
- 5- Peticiones y Recomendaciones

## Cap. 4 Perú

e.

- 1- Aspectos Corporativos
  - a. Contratos Mineros De Glencore En Antapaccay Y Antamina
  - b. Renta Minera Y Pagos A La República Del Perú
- 2- Aspectos Ambientales
  - a. Uso De Agua Por La Mina Titntaya Antapaccay
  - b. Contaminación De Agua, Aire Y Suelos Por Metales Pesados
  - c. Concentración De Metales Pesados En La Población Local De Espinar
- 3- Política De Puertas Abiertas: Diálogos Sin Compromiso Frente A La Contaminación Y Violencia Policial
- 4- Sanciones Ambientales Por Descargas Y Vertimientos Contaminantes
- 5- Peticiones y Recomendaciones

f.

Conclusiones Generales: Parámetros de Comportamiento de Glencore

Glencore es una de las empresas suizas con mayores obstáculos para demostrar la sostenibilidad de sus operaciones mineras de cobre, carbón, zinc y plata en Latinoamérica. Las protestas y reclamos de las comunidades locales del continente para exigir el respeto de sus derechos fundamentales como el agua y el territorio son numerosas. La Red Sombra de Observadores de Glencore denuncia que la mayor parte de los impactos y daños sociales, ambientales y económicos de sus minas en Argentina, Bolivia, Perú y Colombia no son reconocidos por la empresa ni son incorporados o monitoreados en sus reportes.

## 1. ¿Quién es Glencore?



Gráfica N° 1. Junta Directiva De Glencore. Informe De Gobernabilidad 2015

La empresa que actualmente se conoce como Glencore PLC – en adelante Glencore – es producto de la fusión de Glencore International PLC y la empresa Xstrata PLC, ocurrida en mayo de 2013. Los orígenes de Xstrata datan del año 1926 con la fundación de la empresa Südelektra. Esta empresa fue adquirida por la Marc Rich & Co en 1990 y en 1999 cambió su razón social a Xstrata después de varias reestructuraciones. Xstrata

inicialmente operó en el sector de infraestructura y electricidad en Latinoamérica, pero diversificó su operación a las materias primas y la minería durante la década de los noventa después de su adquisición por Rich.

Al año de la fusión, la asamblea de accionistas de Glencore Xstrata PLC decidió que el nombre de Xstrata desapareciera de la empresa fusionada y desde entonces la empresa se llama

Glencore PLC. Con la fusión se conformó uno de los consorcios productores de materias primas más poderosos del mundo, convirtiéndose en el tercer productor de cobre y el más grande exportador de carbón para centrales energéticas. La multinacional suiza está cotizada en las bolsas de Hong Kong y Londres desde 2011 mientras que Xstrata se encuentra activa en bolsa de Londres desde 2002.



## *Glencore en América Latina: Una estructura corporativa dirigida por una red oculta de holdings*

Glencore tiene una estructura corporativa controlada de manera indirecta a través de más de 15 holdings ubicados en paraísos fiscales. Estos holdings están protegidos por la confidencialidad financiera que les ofrecen estos países. Glencore celebra contratos con otras empresas para difuminar su participación directa en el negocio minero a pesar de que posee la plena dirección y conocimiento del espectro de todos los riesgos de sus holdings y subsidiarias en Latinoamérica desde sus oficinas centrales en Zug. Aspectos como el marco de gestión de riesgos centralizados en la junta directiva mundial, los informes de sostenibilidad global y por países, y los reportes anuales financieros a la asamblea de accionistas dan cuenta de ello.

Esta maniobra oculta formal y jurídicamente el control directo y la responsabilidad corporativa de la casa matriz de Glencore en cada país. Esto impide el correcto monitoreo, seguimiento y cálculo de pagos de regalías y contraprestaciones por parte de las autoridades de impuestos y entidades de control. También evita el establecimiento de responsabilidades directas en procesos sancionatorios, administrativos y penales, especialmente sobre su casa matriz en Suiza. No se conoce el grado de control, poder decisorio y la responsabilidad de la casa matriz sobre sus filiales, subsidiarias y controladas a lo largo de Latinoamérica.

Este control indirecto le da a la empresa una gran ventaja en términos de ganancias y resultados financieros ya que no se constituyen grupos empresariales por país. La empresa tiene patrimonios, activos y responsabilidades independientes y limitadas a cada holding y subsidiaria. Esto oculta a los gobiernos la unidad corporativa en cabeza de Glencore. Los flujos de capital y precios de transferencia desde y hacia la matriz no gravan impuestos y no se comparte información financiera sobre esas empresas con la comunidad internacional. Tampoco se regulan en absoluto cuentas, patrimonios, activos y flujos de capital de las empresas registradas. Este diseño corporativo altamente fragmentado, complejo y disperso genera serios obstáculos para determinar la responsabilidad real, el grado de gobernanza corporativa y la transparencia en el flujo de ganancias y pérdidas de Glencore sobre sus operaciones, especialmente en lo relacionado con el pago de impuestos, regalías y contraprestaciones económicas a las naciones.

Desde hace más de dos décadas, Glencore desarrolla operaciones mineras en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Perú, ocupando las principales posiciones en la producción continental de plata, cobre, estaño, zinc, oro y carbón. Glencore controla y participa en las más grandes reservas minerales y ejecuta inversiones a gran escala como pocas empresas en la región.

La producción de materias primas de esta empresa viene aumentando progresivamente gracias a sus bajos costos de operación y la alta tasa de inflación en los países latinoamericanos, por lo que sigue siendo un negocio muy lucrativo para Glencore operar en la región. Como veremos, las

impresionantes cifras y ganancias que genera el lucrativo negocio de Glencore traen consigo graves consecuencias para las comunidades y el medio ambiente en los países que opera. Esta empresa ha enfrentado más de cuarenta investigaciones y sanciones

administrativas y judiciales en los países por graves daños e impactos ambientales como contaminación de personas, aire y suelos, desviación ilegal de ríos e intervención ilegal en áreas protegidas. No reconoce los daños y accidentes que ocasiona en sus informes de sostenibilidad como "incidentes graves ambientales".

Glencore controla fábricas, puertos, líneas férreas y mineroductos que le permiten mantener el control de toda la cadena de valor.

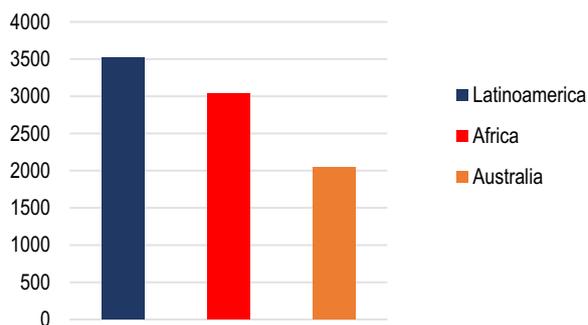
2015 = El control de sus 3 minas de carbón en Colombia le aseguró a la empresa ingresos operacionales de **US\$1.711 millones**, que equivalen al 19% de las ingresos operacionales mundiales de Glencore en carbón.

En cobre, Antamina, Antapaccay, La Alumbraera y Sinchi Wayra, entre otras minas del continente, le dieron a Glencore el **51%** de las ganancias globales por este mineral.

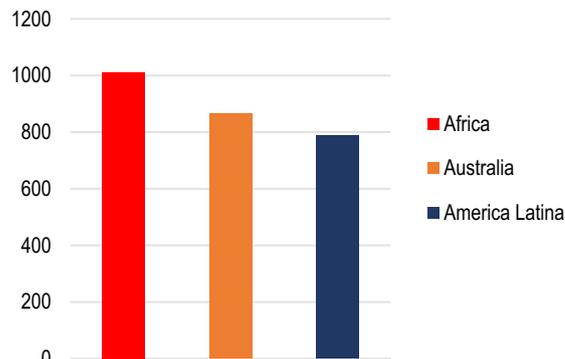
2015 = 263 millones de metros cúbicos de agua extraídos en la región. 2015 = 26.000 empleados.

2º continente que mayor producción, ventas y utilidades le representa. 3º continente en pagos y contraprestaciones a las naciones.

**Gráfica No. 3. Ganancias de Glencore por Cobre**  
en millones de USD



**Gráfica No. 4. Pagos a las naciones por región**  
en millones de USD



Mapa 2. Operaciones de Glencore en Sudamérica, Informe de Sostenibilidad 2015.

El presente informe contiene información correspondiente a los siguientes proyectos mineros que Glencore controla o de los cuales participa en Latinoamérica: Minera Alumbraera (Catamarca, Argentina); Minera Illapa - Sinchi Wayra (Oruro y Potosí, Bolivia); El Cerrejón (33%), Puerto Nuevo, Puerto Zuñiga, las minas Calenturitas y La Jagua (Guajira, Magdalena y Cesar, Colombia); y Minera Antapaccay - Tintaya (Cuzco, Perú).

## *Glencore y los Precios de Transferencia: Materias Primas y Activos Sin Regulación*

Los precios de transferencia son el precio que pactan dos empresas de un mismo grupo para transferir, entre ellas, bienes, servicios o derechos. Actualmente el empleo de los precios de transferencia en el mundo financiero tiene como fundamento el principio arm's length que permite realizar operaciones entre empresas bajo el control de una misma matriz, como si estas fueran operaciones con empresas independientes para efectos contables y de impuestos.

El precio de transferencia es relevante en el ámbito tributario cuando las empresas que pactan el precio tienen vínculos de propiedad o son controladas por una misma matriz, encontrándose una de ellas fuera del territorio nacional o domiciliada en un paraíso fiscal, ya que podrían fijar un precio de venta que difiere de los precios declarados en el lugar donde se produjeron los commodities. Este precio es el precio de transferencia. Otros casos para los precios de transferencia lo constituyen las transacciones donde se fijen precios más altos o más bajos que aquellos establecidos en el mercado. Una empresa como Glencore, que controla todas sus operaciones en Latinoamérica a través de holdings ubicados en paraísos fiscales, puede no solo especular sobre el valor de los commodities (al incrementar o reducir su valor fuera del precio del mercado) sino eludir el cálculo de impuestos y regalías sobre el precio de transferencia (declarando el valor de la materia prima más baja que el precio con el que venderá al holding y posteriormente al mercado mundial).

Los Contratos de Estabilidad Jurídica y Fiscal de Glencore con Perú y los Contratos de Unión Temporal con Argentina permiten el manejo de los precios de transferencia sin ninguna clase de reporte al Estado. En Bolivia no existe ninguna normatividad relacionada con los precios de transferencia o los Contratos de Asociación con Glencore que regule estos aspectos. Únicamente Colombia cuenta con una legislación específica para los precios de transferencia a partir de la expedición de la Ley 788 de 2003. No obstante, solo exige la presentación de una declaración de la empresa que la autoridades de impuestos pocas veces verifican. Muy pocos países han logrado suscribir acuerdos sobre doble tributación con paraísos fiscales como Suiza, entre esos Argentina, Perú y Colombia, sin embargo, las capacidades de los estados de América Latina de controlar los precios de transferencia en las transacciones de empresas como Glencore son nulas o poco efectivas.

## *Pagos a las Naciones: Lo que No Muestran los Informes de Sostenibilidad*

Sin lugar a dudas, Glencore a partir de la cotización en bolsa en 2011 ha mejorado el sistema de reporte y la publicación de información sobre sus operaciones, las cuales eran inexistentes antes de la capitalización. Así mismo, ha comenzado a integrar en sus reportes información relevante y específica, como su primer Informe sobre Pagos a los Gobiernos de 2015 en cumplimiento de las Directivas de la UE sobre transparencia y reportes. Sin embargo, mucha información sigue sin revelarse generando confusión sobre los datos reportados. La coherencia entre sus reportes de sostenibilidad, el reporte de pagos y los informes EITI (Extractive Industries Transparency Initiative) por país, es muy poca y está llena de contradicciones. Pese a la acogida de Glencore de los Principios EITI, aún no hay informes para 2015 ni 2016 que puedan corroborar los pagos reportados en los informes de sostenibilidad en Latinoamérica.

Glencore no reporta las acciones legales de los estados en su contra por falta o evasión en el pago de contraprestaciones. Esos millonarios recursos marcan una gran diferencia en el acceso y cobertura de necesidades básicas de millones de personas en Latinoamérica, de manera que su conocimiento y reporte resultan trascendentales. El Informe sobre Pagos a los Gobiernos no incluye las contraprestaciones derivadas de operaciones mineras tipo joint venture como Cerrejón en Colombia o Antamina en el Perú. Sobre dicha omisión no se da explicaciones. Hay una total falta de información financiera relacionada con las actividades de refinación, comercialización y ventas entre empresas del mismo grupo empresarial. Glencore alega que estas operaciones se encuentran reguladas por los principios de la libertad del mercado y el arm's length. Las recientes revelaciones sobre los holdings controlados por Glencore en Panamá y manejados por la cuestionada firma Mossack Fonseca acusada de ayudar a las empresas a evadir impuestos, resultan cruciales para el patrimonio público de las naciones en Latinoamérica.



## 2. *¿Quiénes somos y por qué un Informe Sombra?*

### — a. La Red Sombra de Observadores de Glencore —

En 2012 un grupo de organizaciones de varios países dimos inicio al seguimiento, veeduría y recolección de información relacionada con las afectaciones producidas por

Glencore con sus operaciones mineras en Latinoamérica. Esta alianza se consolidó en 2013 bajo el nombre de Red Sombra: Observadores de Glencore, compuesta actualmente por 10

organizaciones no gubernamentales localizadas en Argentina, Alemania, Bolivia, Bélgica, Colombia, Perú y Suiza.

#### *Nuestro trabajo*

- Documentación de impactos de Glencore en 4 países.
- Visibilización de principales denuncias de comunidades y sindicatos afectados por Glencore.
- Postulación de Glencore al Premio Public Eye Award 2015 como la peor empresa del mundo.
- Participación de asambleas anuales de accionistas de Glencore en 2013 y 2016.
- Primer encuentro de comunidades afectadas por Glencore en Latinoamérica en Oruro, Bolivia 2015.

*Actualmente la Red Sombra está conformada por: la Asociación Civil Bienaventurados Los Pobres - BP de Argentina; el Centro de Documentación e Información Bolivia y el Centro de Ecología y Pueblos Andinos - CEPA de Bolivia; Pensamiento y Acción Social - PAS y el Centro de Estudios y para la Justicia Social - Tierra Digna de Colombia; Derechos Humanos Sin Fronteras y CooperAcción de Perú; Misereor de Alemania; Broedelijk Djelen de Bélgica; MultiWatch y el Grupo de Trabajo Suiza - Colombia ASK! de Suiza.*

En este contexto, desde la Red Sombra de Observadores de Glencore hacemos posible por primera vez el seguimiento, la documentación y el análisis crítico a la sostenibilidad de las

operaciones de esta empresa en Argentina, Perú, Colombia y Bolivia. No siendo organizaciones especialistas en investigación corporativa, y partiendo de las comunidades y

de un trabajo territorial, hemos establecido los impactos y daños más graves de 7 operaciones mineras de Glencore en nuestros países.

## — b. Un Informe de Sostenibilidad desde la Sombra —

La vigilancia y el seguimiento a las empresas multinacionales se hacen cada vez más urgentes y necesarios en Latinoamérica. La inversión extranjera, especialmente en lo extractivo, ha aumentado de manera significativa en las últimas dos décadas en la región. La mayor parte de los impactos y daños que aquella actividad genera no han sido documentados, reconocidos ni reparados por las empresas o los estados.

Como Red hemos podido constatar los patrones comunes de comportamiento de Glencore, los cuales vulneran marcos normativos nacionales e internacionales, y provocan daños irreversibles en nuestras comunidades y territorios. Así mismo, constatamos con preocupación el activo rol de Glencore en la violación de los derechos fundamentales y el atentado contra los modos y medios de vida de comunidades campesinas e indígenas en las

regiones donde opera. Esta dinámica se viene agudizando en tanto dichos impactos y daños han aumentado y se acumulan irreversiblemente en su dimensión ecológica, demográfica y económica. La mayor parte de la información que Glencore presenta en sus informes sobre los casos estudiados de Perú, Colombia, Argentina y Bolivia es poco profunda, selectiva, incompleta y contradictoria. Este informe no es lo que esperaba Glencore de la sociedad civil: un intento de reconocer los aspectos positivos y logros de sus programas de sostenibilidad y de los beneficios de sus contribuciones a nuestros países y a la gente que emplean o que se ven afectados positivamente por sus actividades<sup>2</sup>.

Este reporte contrasta los informes de sostenibilidad de la empresa a nivel nacional, regional y mundial con información verificable y

hallazgos reportados en investigaciones criminales, sanciones administrativas y ambientales, reportes de auditoría, contratos, expedientes, reportes y documentos dispersos en miles de fuentes consignadas en 4 países de América Latina. Esta investigación es una lectura crítica y alternativa de la sostenibilidad de Glencore en Latinoamérica para vigilar y requerir la responsabilidad de las grandes corporaciones transnacionales.

**Desde la Red Sombra de Observadores de Glencore alentamos a otras organizaciones, plataformas, movimientos sociales y comunidades a que trabajen de manera articulada alrededor del control corporativo y ejerzan control social y veeduría desde los territorios para denunciar los grandes atropellos de los que son víctimas.**

<sup>2</sup> Glencore, Respuesta a PAS-ASKI, Informe Sombra de Sostenibilidad de las Operaciones de Glencore en Colombia, Enero de 2015, Bogotá, p. 240.

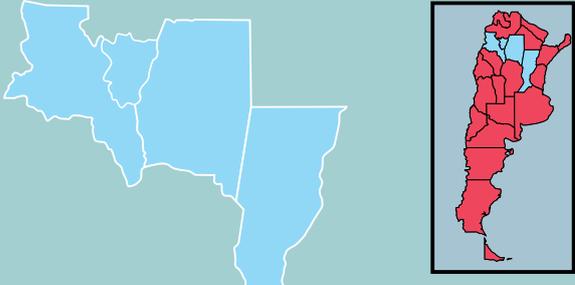
---

*b. Capítulo 1: Argentina*



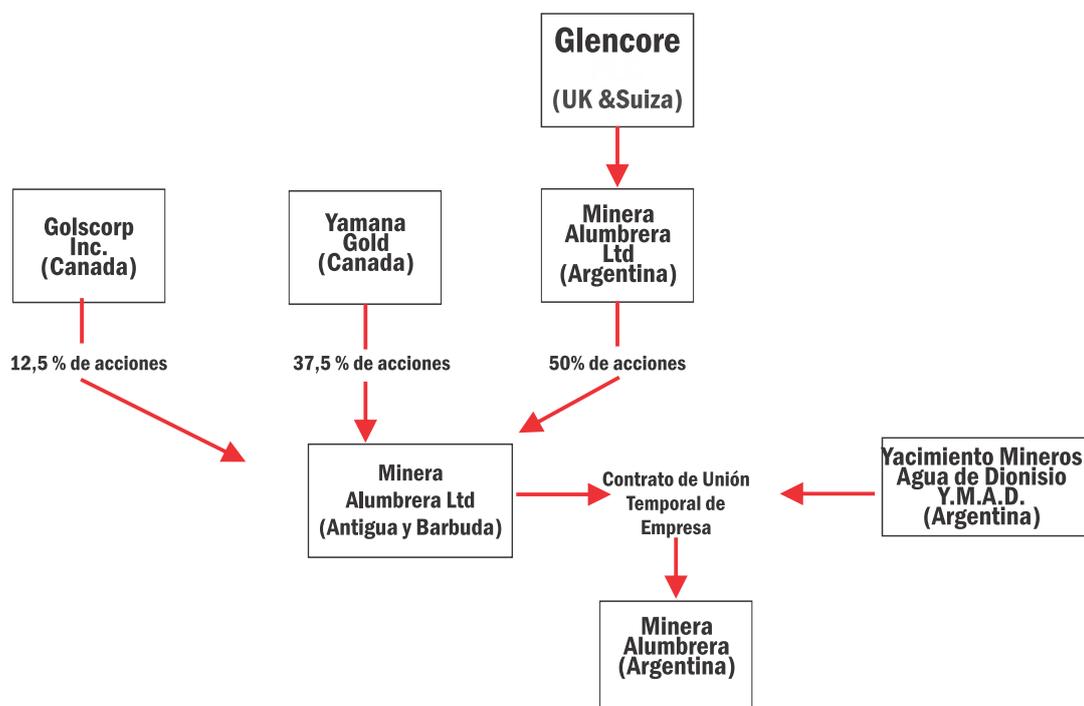
Desde la fusión con Xstrata en 2013, Glencore opera el proyecto Bajo La Alumbarrera, ubicado al noroeste de la provincia de Catamarca. Para la explotación de la mina, Glencore obtuvo el control del 50% de las acciones del holding Minera Alumbarrera Ltd., registrada en Antigua y Barbuda, de la cual las canadienses Yamana Gold y Goldcorp controlan el 12,5% y el 37,5% respectivamente. La mina se encuentra actualmente en su etapa de cierre. Es la explotación minera más grande del país y una de las más grandes de América Latina.

**Contratos mineros:** Xstrata desde 2003 y Glencore desde 2013  
**Minerales extraídos:** cobre, molibdeno y oro  
**Etapas del proyecto:** explotación - cerrada  
**Áreas ocupadas:** 5,800  
**Toneladas extraídas 2015:** 246,923 cobre, 1730 molibdeno concentrado y 21,219 onza de oro  
**Ingresos de explotación 2015:** USD \$4.693.419.684  
**Comunidades afectadas:** 10,000 y más de 100,000 en Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.



## 1. Aspectos Corporativos

Glencore goza de un régimen contractual minero (Unión Temporal de Empresas - UTE) que es en exceso favorable y no le obliga a reportar sus consolidados financieros ni a hacerlos públicos ante las autoridades y comunidades. Esto impide que haya un debido control fiscal sobre las utilidades y los impuestos que paga la empresa. La actividad minera de Alumbarrera además tiene una serie de beneficios y deducciones tributarias que deja muy pocas ganancias por renta minera a la República Argentina. Hay investigaciones penales y reclamaciones abiertas por parte del estado argentino contra Glencore por ocultamiento de ganancias y deducciones ilegales en el pago y liquidación de regalías.



Gráfica No. 5. Estructura empresarial de Glencore en Argentina. Fuente: Informes de Sostenibilidad de Glencore y estructura empresarial publica en la página web de La Alumbarrera.

## a. Contrato Minero de La Alumbraera

Para la explotación de la mina, la empresa estatal YMAD constituyó una unión transitoria de empresas – UTE con Minera Alumbraera Limited la cual era controlada por Xstrata PLC (Suiza y Gran Bretaña). Tras décadas de operación y cambios de propietarios, en 2013 Glencore se convirtió en el titular del contrato confidencial UTE con la República Argentina. La operación de Glencore en la Alumbraera no cumple con los principios N°3, 9 y 10 de la Iniciativa para la Transparencia

de las Empresas Extractivas – EITI que establecen la necesidad de hacer pública la forma en que se gerencia y manejan las finanzas de las industrias extractivas, así como los pagos y contraprestaciones económicas reconocidas a las naciones. Minera Alumbraera no es obligada a hacer públicas las cifras y estados anuales del ejercicio financiero de sus operaciones mineras. Solo se exige la presentación de estados contables anuales pero no de un consolidado financiero común

que integre toda la operación desarrollada bajo el contrato. La fiscalización del gobierno y la sociedad civil depende de las cifras que voluntariamente Glencore decida hacer públicas, sin posibilidad alguna de verificación material contra sus libros contables. Glencore actúa en doble calidad de inversionista y operadora de la mina, de manera que la diferenciación y verificación de los ejercicios financieros de la operación resulta casi imposible.

## – b. Renta Minera y pagos a La República Argentina –

Glencore informa a simple presentación de declaración las cantidades y valor que exporta de concentrado de oro, cobre y molibdeno. De lo neto declarado, el 20 % de las utilidades van a YMAD y luego se hacen los cálculos de los diferentes impuestos y contraprestaciones que paga a la nación. Glencore ha reportado

que en 2015 pagó cerca de USD \$525 millones a la República Argentina, de los cuales solo USD \$16,5 millones fueron pagados al gobierno de la provincia de Catamarca, continuando la tendencia de los últimos años. La escasa renta minera para Argentina, y en especial para la provincia de Catamarca, es fruto de los

marcos legales y fiscales de baja imposición de los cuales Glencore obtiene un tratamiento altísimamente favorable con una consecuente reducción de las rentas mineras. Por otro lado, en las ventajas del contrato de Unión Temporal de Empresas con el gobierno provincial se incluye la exención del impuesto de sociedades.

**Renta minera y Valor de exportaciones - La Alumbraera - En millones de dólares**



Gráfica No. 6. Renta minera y valor de las exportaciones de Alumbraera. Informes de sostenibilidad de Glencore – Alumbraera 2012 – 2014.

**Conformación de la Renta Minera La Alumbraera En millones de dólares**



Gráfica No. 7. Conformación de la Renta minera La Alumbraera. Informes de sostenibilidad de Glencore – La Alumbraera 2012 – 2014.

La minera en la Argentina es una de las actividades que menor carga impositiva tiene según lo revela un estudio del Banco Mundial. De esta forma Glencore recibe por lo menos 9 clases de deducciones, descuentos y beneficios fiscales que inciden

directamente en los menores pagos que hace a la nación. La carga impositiva sobre la empresa resulta ser en el mayor de los casos de un 25% de las exportaciones declaradas, menos de la mitad de la carga fiscal que se establece sobre una familia en argentina promedio. Esta carga

según los estudios del Instituto Argentino de Análisis Fiscal - IARAF, se ubica en estos momentos entre el 47% y el 60% para una familia asalariada, porcentaje significativamente mayor al que paga Glencore por la operación de Minera Alumbreira.

### *Beneficios Tributarios de Glencore en Argentina*

- Tope de regalías del 3% (Artículo 22 Ley 24.196)
- Congelamiento de impuestos nacionales, provinciales y municipales por 30 años y 5 años de gracia sin pagarlos (Artículo 8 Ley 24.196)
- Descuento del Impuesto a las Ganancias en tareas de exploración, compra de equipos, maquinarias y vehículos (Artículo 12 Ley 24.196)
- Descuento del 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley 23.966)
- Devolución anticipada y financiamiento del IVA (Ley 24.402)
- Reembolsos por las exportaciones embarcadas en puertos patagónicos (Ley 23.018)
- Exención del impuesto al cheque (Decreto 613 de 2001); Devolución de los créditos fiscales de IVA (Ley 25.429)
- Eliminación de gravámenes y tasas municipales que afecten directamente a la actividad e impuesto a los sellos (Ley 24.228).

Minera Alumbreira también ha deducido gastos de manera arbitraria pagando menos impuestos de lo que le corresponde. En julio de 2015, la Secretaría del Estado de Minería - SEM envió una nota a la empresa reclamando un monto de ARS\$9.492.339 adicionales correspondientes al tercer trimestre de 2014, los cuales no se cancelaron por la empresa ya

que esta aplicó una doble deducción reduciendo el monto. La empresa rechazó este reclamo aduciendo que "los derechos de exportación constituyen un concepto deducible" y que "los mismos son necesarios para poder exportar y resultan incluidos dentro del concepto de costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca mina" a la etapa de

comercialización. Desde el organismo contralor rechazaron estas afirmaciones y se procedió a ordenar el cálculo de las regalías faltantes de oficio para exigir el pago a Glencore. A la fecha este conflicto sigue abierto y la Secretaría de Minería de la provincia de Catamarca se encontraba en proceso de conminar a la empresa para el pago reclamado.



## *2. Aspectos ambientales de Alumbreira*

*Durante más de 20 años de explotación en Catamarca, mina Alumbreira deja un saldo de graves daños ambientales acumulados que en varios casos tendrán efectos territoriales por más de 50 años. No existe un plan de cierre claro de la operación y los pocos beneficios tributarios que ha traído para el estado argentino y las poblaciones adyacentes al proyecto son insuficientes para compensar los daños en ecosistemas y medios de vida de estas comunidades. Existen múltiples impactos y daños ambientales no reconocidos y que han sido ocultados a las comunidades y al Estado. Las contradicciones entre su IIA y sus más recientes informes son evidentes en cuanto se desconocen los impactos y daños ocasionados.*

*IIA Inicial Del Proyecto: "Daños a Perpetuidad" Y "Afectaciones Irreversibles"*

El Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado por Minera Alumbreira da cuenta de la magnitud de las afectaciones a los ecosistemas que provoca esta explotación; concretamente en disminución de cuencas hídricas, depresión de acuíferos, reducción del caudal de los ríos, alteraciones en la calidad del agua y el aire, destrucción de hábitats, y afectación de la flora y la fauna. Con el correr de los años y ante la creciente protesta social de las comunidades afectadas se fueron modificando los informes, sesgando y ocultándose información de manera sistemática para negar los impactos en el ambiente.

*Informes Actuales Alumbreira*

En los informes se afirma que "La operación minera podría generar alguna alteración del hábitat ecológico" y que "buscamos mitigar las posibles consecuencias mediante programas ambientales". En vez de tomar medidas reales frente daños ambientales. Estos se limita a impactos posibles, para los cuales habilita áreas de recuperación y programas de monitoreo que difícilmente tengan algún efecto real en la reparación de los daños ocasionados durante tantos años de operación.

*Un Mal Comienzo*

Minera Alumbreira empezó su fase de explotación violando la legislación ambiental vigente en el país ya que no cumplió en tiempo y forma con la presentación del Informe de Impacto Ambiental requerido por la ley N° 24.585. Esto además se hizo sin contar con la debida Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) emitida por la autoridad competente, la cual fue emitida en octubre de 1999, es decir a casi dos años de iniciada la explotación. La mina operó sin determinación de impactos ambientales y medidas de mitigación y compensación por un período de casi 2 años.

## a. Uso y Consumo Responsable de Agua

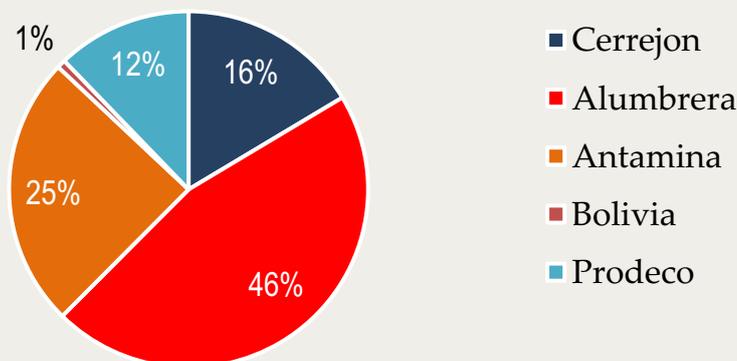
El consumo de agua de Minera Alumbreira es desproporcionado y ha llevado a una situación de estrés hídrico sostenido durante años y a una escasez de agua para consumo humano y para riego en Catamarca. Las comunidades locales se han visto muy afectadas y se ha declarado

estado de emergencia hídrica, ambiental y agropecuaria en varias ocasiones. Estudios técnicos indican la contaminación de agua, aire, suelos, flora y fauna con carácter de irreversible y permanente en el tiempo. Esto afecta directamente a las comunidades

aledañas en su salud y sus modos de vida. Glencore se defiende actualmente de varias acciones judiciales por contaminación de fuentes hídricas y suelos en la provincia de Catamarca que son daños ambientales no reconocidos por la empresa.

### Consumo de Agua de Glencore en América Latina

+266 millones de m<sup>3</sup> anuales



Gráfica No. 8. Consumo De Agua De Glencore En Latinoamérica

Minera Alumbreira ha desviado la atención sobre su consumo de agua en la región afirmando que su uso no afecta la disponibilidad de agua en las comunidades, que no realiza vertimientos en ríos y acuíferos, y que no tiene influencia alguna

en los cauces de ríos (Extracto No.1). Sus cifras de consumo no están bajo control de las autoridades y por lo tanto no son verificables. La información presentada es contraevidente con sus permisos de uso y sus estudios de impacto ambiental.

Como su IIA lo ha previsto, los graves impactos en acuíferos y ríos permanecerán al menos por 50 años más y las más afectadas serán las comunidades locales de su área de influencia.

### *La Afectación al Campo del Arenal*

Minera Alumbreira cuenta con un permiso para la extracción de agua subterránea del Campo del Arenal, un acuífero con reservas de agua fósil de más de 60 millones de años y 4.700 kms<sup>2</sup> de extensión. Esta reserva hidrogeológica se encuentra en una zona de aridez extrema y constituye un recurso de importancia estratégica para la población de la provincia de Catamarca por sus funciones de regulación ambiental y de provisión de agua. La empresa ha adquirido en la zona 53.620 hectáreas (80% de la superficie total de la cuenca) para la instalación de pozos de bombeo y un acueducto de más de 25 km desde allí hasta la zona de mina.

#### *Reutilización de agua*

Minera Alumbreira reportó en 2015 que el 72,4% del agua usada en la operación es reciclada. Sin embargo, los permisos de uso de agua de la mina establecen que la operación requiere 800 litros por segundo haciendo dudar de la veracidad de esos datos. Las cifras presentadas no son verificables por ausencia de control de la Dirección Provincial de Agua.

#### *IIA inicial de Glencore*

“La calidad de agua continuará siendo afectada después del cierre de la mina, debido a los drenajes de las colas y de las rocas estériles considerando una vida útil de la mina de 20 años y, según los modelos de simulación realizados, el impacto se reducirá significativamente 50 años después del comienzo de las operaciones mineras”.

### *Consumo de agua de La Alumbreira*

- Permiso de 1.200 litros de agua por segundo.
- Consumo = + de 100 millones de litros de agua fresca por día y 37.850.500 m<sup>3</sup> anuales. Esto equivale al 80,4% de lo que consumen todos los habitantes de Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiù de Catamarca en un período de tiempo de un año.
- Repercusiones: Afecta y desplaza los usos prioritarios del agua como el consumo humano. Una importante porción de la población impactada vive de la agricultura y la ganadería, actividades que se ven afectadas debido a la escasez de agua para riego. El impacto de Alumbreira disminuye las superficies de cultivo llevando a una menor producción agropecuaria y la pérdida de calidad de cultivos por estrés hídrico.
- El estado de emergencia hídrica, ambiental y agropecuaria en la totalidad de la provincia de Catamarca ha sido decretado varias veces por las autoridades; las últimas en los años 2016 y 2012.

### Contradicciones evidentes

GLENCORE 2015: La afectación que produce la extracción en el acuífero no incide en los caudales que circulan por el río Santa María ni en la cuenca del río Los Nacimientos, cabecera del río Belén.

IIA ALUMBRERA: "Parte del flujo subterráneo del río Vis Vis será interceptado por un sistema de retro bombeo. Para los ríos Santa María y Nacimientos, cuyo aporte subterráneo es afectado por el bombeo de los pozos de producción de Campo del Arenal, ha sido una disminución del aporte igual a 0,75 por ciento y 6,6 por ciento respectivamente, entre los 10 y 20 años de bombeo. Esto se debería traducir en un descenso del nivel de la freática en las cercanías de ambos ríos no mayor a 0,5 metros".

### Informe técnico del Instituto Nacional de Agua 1998

En relación directa a la extracción en el acuífero de Campo del Arenal, señala: "La depresión máxima del freático que será provocada (...) ha sido estimada en 4-5 metros en los primeros años y en 14-22 metros después de 20 años (...) Provocando el secado de 4 de los pozos artesanales cercanos a la Ruta 40, utilizados para abrevadero de animales"

#### Contaminación de aguas

En el proceso de secado del barro mineralizado, la empresa vierte agua con metales pesados en el canal DP2 que tributa en las cuencas de los ríos Salí y Dulce. Estos desembocan después en el dique Termas de Río Hondo, afectando la actividad agrícola y la pesca de varias familias. Un informe de la Universidad Nacional de Tucumán, reveló la contaminación con metales pesados, principalmente cobre, provenientes de los afluentes de la empresa.

#### Santa María, Catamarca

Localidad que perdió el 40% del agua. El 70% del sector agropecuario del departamento de Santa María ha dejado de producir por falta de agua y parte del cauce del río Santa María se está secando.

#### Instituto de Ecología Genética y de Evolución

Este instituto advierte en expediente judicial: "Son probables los problemas gastrointestinales a largo plazo, dado la capacidad de ese metal de bioacumularse, tanto en peces como en humanos que consumen la fauna acuática".

#### Optimización del recurso

La extracción de agua para el proceso no implica ningún tipo de descarga al sistema fluvial ni a los acuíferos ubicados aguas abajo del sitio de operaciones. Se trata de un sistema cerrado, donde la única salida de agua se realiza para transportar el concentrado por el mineroducto, actividad que utiliza 2,5 % del volumen de agua fresca.

La afectación que produce la extracción en el acuífero se restringe al extremo suroeste de la cuenca. No tiene influencia en los caudales que circulan por el río Santa María, distante a 40 km al noroeste del campo de pozos de Alumbreira.

#### Agua en las comunidades

Si bien el uso del agua en el proceso no compromete la disponibilidad del agua en las comunidades, colaboramos con los habitantes vecinos a través del abastecimiento de agua potable para la ganadería de subsistencia cuando nos lo solicitan. A su vez, realizamos un mantenimiento anual de las excavaciones que interceptan el agua el agua freática y de las cuales se abastece el ganado. También realizamos mantenimiento ocasionales de las fuentes de agua potable para los vecinos

En Catamarca se estima que la agricultura consume 0,50 l/ha. La superficie cultivada es de aproximadamente 160.000 hectáreas, lo que implica un consumo de agua estimado por el total de la provincia superior a 80.000l/s. En comparación con Alumbreira, la empresa estaría consumiendo 0,96% de agua que se utiliza para la producción primaria en la zona.

Extracto No. 1. Uso de Agua Informe de Sostenibilidad Alumbreira 2015



*Rosalinda Flores, antigua habitante de Vis Vis, desplazada por la contaminación de la Alumbreira*

“Nosotros vivíamos de los animales, prácticamente, teníamos nuestros animalitos carneábamos, llevábamos la carne a Farallón y ahí la vendíamos. Hacíamos queso de los mismos animales, de cabra y también iba a Farallón, igual que el de vaca. Nosotros carneábamos a Farallon, ya sea que lo vendíamos o lo cambiábamos por al algo, cambalacheamos como se dice, por mercadería y ya teníamos para pasar meses”. “Teníamos 100 metros de largo y 80 más o menos de fondo, cosechábamos de todo, maíz, verduras, de todo, el río pasaba por atrás esto era finca todo esto... ellos pasaron las máquinas, destruyeron todo... después los animales que tomaban agua del río se morían, de poco se fueron muriendo, hoy no queda nada... nosotros también nos empezamos a enfermar dolores de estómago, diarrea, vómito, dolor de cabeza, de todo; igual que las plantas no crecían. Nos tuvimos que ir, antes había varias fincas a lo largo en esta zona, todos se tuvieron que ir por la contaminación del río”.

*Alejandro Páez, intendente de Andalgalá, sobre el impacto de la Alumbreira*

“Nos han causado daño, desde el punto de vista de lo que éramos antes, antes de que viniera la minera nosotros éramos un pueblo agro-ganadero que más que nada vivíamos de una economía doméstica, si bien mucha gente vivía del estado, pero la gente acá se defendía con el tema de que, la zona rural inclusive acá en el mismo centro se producía, la gente al menos tenía su huerta, tenía sus gallinas, levantaba los huevos, o sea se defendía, no había pobreza como se ve ahora”. “Nosotros con los fondos de regalías mineras por ejemplo hemos tratado de alentar la cuestión productiva o sea hemos trabajado de tal manera de que la gente vuelva a tener la capacidad y la iniciativa de apuntar a que pueda autoabastecerse por sí mismo, pero es una lucha constante, es una lucha constante y es dura”.



## b. Emisiones al aire, pérdida de biodiversidad y contaminación de suelos

Minera Alumbreira ha dejado una huella en los suelos de sus áreas de influencia muy grave que impedirá que esta zona sea eventualmente reutilizada para pastoreo o actividad productivas agrícolas. El potencial erosivo del suelo va a seguir aumentando drásticamente, los procesos ecológicos de la zona se verán afectados irreversiblemente mientras dure la explotación y la pérdida de hábitat de flora y fauna será

permanente. Para Glencore su aporte de material contaminante al aire es nulo y resulta más preocupante el polvo de la erosión natural del suelo. Causas judiciales, estudios técnicos e informes de impacto ambiental del proyecto mismo muestran lo contrario. Existen varias acciones judiciales bajo investigación sobre vertimientos indebidos de la mina y el impacto que causan en suelos y aguas de la región. Hoy siguen faltando

investigaciones o estudios toxicológicos que establezcan aún la verdadera magnitud de los impactos y daños acumulativos de la mina en la provincia de Catamarca.

### *Perdida de biodiversidad – IIA 1998*

Impactos sobre la flora y la fauna: (...) La alteración provocada por la localización y operación del sitio minero en un medio desértico es prolongada y resultará en la pérdida permanente de hábitat (...) Es de esperarse que la pérdida de hábitat para la flora y la fauna en el área de infraestructura sea prácticamente irreversible (...) "Impacto sobre los procesos ecológicos (...) sufrirán una alteración permanente y predominantemente irreversible en forma espontánea mientras dure la actual fase de explotación.

### *Emisiones de polvo y calidad del suelo - IIA 1998*

- Las actividades en el área de infraestructura han aumentado el potencial erosivo del suelo (...) Los resultados indicaron que la cantidad de polvo podía superar los estándares admisibles reconocidos en los EE.UU. de Norteamérica.
- Con respecto al uso del suelo, dado que no habrá prácticamente vegetación en las áreas de colas y de los estériles, se infiere que prácticamente todas las 1.500 has. que constituirán el área de impacto no podrán ser reutilizadas para pastoreo (...)
- La calidad de los suelos en la cantera y del área de estériles y de colas está siendo y será modificada permanentemente, dado que se recubre con materiales más áridos que el suelo actual.

A través del modelo de dispersión de partículas se concluye que en las localidades vecinas el aporte de Pm10 y PTS es nulo, siendo allí relevante el polvo generado por la erosión natural del suelo.

Extracto No.2. Informe Alumbreira 2015 sobre Calidad de Aire

### *Emisiones de gases nitrosos*

- 25.000 toneladas anuales de explosivos = Principal consumidora de estos insumos en Argentina.
- Altos niveles de emisión de gases nitrosos a la atmósfera generando lluvias ácidas con alto impacto sobre personas, cuerpos de agua, suelos, flora y fauna. 4,28 toneladas de gases nitrosos por día = 1562,2 toneladas al año (3.000 millones de litros anuales).

### *La Contaminación por el Dique de Colas de La Alumbreira*

El dique de colas o de relaves de la mina Alumbreira fue emplazado en una zona de accidente geológico lo que provocó filtraciones de los desechos del proceso de extracción. En los primeros años de explotación esta información fue ocultada y negada por Minera Alumbreira. Uno de los ingenieros que integró el equipo de Inspectores de Calidad Ambiental de la provincia de Catamarca relató que “hubo responsabilidades por parte de la empresa y por parte del estado provincial porque si se hubiera impermeabilizado, hubiéramos tenido confinado el problema al área de concesión, hubiésemos tenido un área de sacrificio, como dice la gente. Pero al no haber impermeabilizado hemos trasladado todos esos solubles río abajo. Es un hecho gravísimo y lo van a padecer las generaciones futuras”.

NIEVA explica que “la movilización de metales pesados ya excedió los límites del área de concesión y más grave va a ser cuando la empresa se vaya porque ya no va a incorporar 80 millones de litros de agua por día, más toneladas de óxido de calcio que de alguna manera ejerce una especie de control de toda el área en cuanto al PH y lo mantiene entre 7 y 8 (puntos). Cuando lo deje de incorporar porque la empresa haga el cierre de mina va a empezar a descender el PH, cuando llegue a 2 o 3 puntos ya tendremos una actividad bacteriana que va a acelerar aún más ese proceso y va a movilizar los metales pesados, o sea hierro, cobre, todos los metales que tenemos en el dique de cola”. Además, aseguró que “el dique de cola se conecta hidráulicamente con la cuenca del río Vis Vis y va a generar un daño por cientos y cientos de años”. Estas filtraciones derivaron en la migración forzada de habitantes de la localidad de Vis Vis y por consiguiente procesos judiciales que se mantienen abiertos y en espera de una resolución.

## **3. Acciones Judiciales contra Glencore**

### **a. Por ocultamiento de ganancias**

Actualmente en Argentina cursa una causa federal contra Glencore por estafa al Estado Nacional por ocultamiento de ganancias. Mediante la realización de un estudio sobre metalogénesis se llegó a comprobar que Minera Alumbreira solamente declara, para su tributación, la exportación de oro, cobre y molibdeno, pero omite informar

sobre la extracción y venta al exterior de importantes cantidades de una lista de casi 50 minerales de alto valor económico, entre ellos: escandio, titanio, cromo, cobalto, cesio y uranio. Glencore no declara alrededor de USD \$8.266.337 por año, por lo que estaría ganando de forma encubierta, un promedio de USD \$90 por tonelada exportada. La

investigación criminal está activa pero paralizada por el accionar de la empresa al negarse a la realización de una inspección a la planta de Ranchillos que se realizaba bajo orden judicial y se pospuso para fecha indeterminada, también por algunos favorecimientos de la justicia y las autoridades. El proceso que fue iniciado hace ya 7 años hoy sigue su curso.

### **b. Por daños medio ambientales**

En materia ambiental, a lo largo de sus 20 años de operación, Minera Alumbreira ha estado involucrada en una serie de acciones judiciales civiles y penales por daños del ambiente

y contaminación en violación de la ley general del ambiente de Argentina. Estas denuncias muestran otra realidad de la Alumbreira que la empresa desconoce y omite reportar.

Queremos resaltar los siguientes por su importancia y la gravedad de los hechos denunciados contra la empresa:

*Juzgado Segundo Federal de Tucumán, Expediente N.º 378/99, Juan Antonio González, Infracción a la Ley 24051 sobre residuos peligrosos.* Causa por contaminación a raíz de los efluentes de la planta de filtros en Ranchillos en el Canal DP2 y el dique frontal de Termas de Río Hondo. En julio 2016, el juez federal Fernando Poviña procesó al gerente general de Minera Alumbreira, Raúl Pedro Mentz, por considerarlo penalmente responsable por el delito de contaminación de los ríos Salí y Dulce. Para la justicia, en esta instancia se comprobó el delito y una probable afectación a la salud de la población.

Corte Suprema de Justicia de la Nación, C. 168, XLIX, Rhe Cruz, Felipa y otros c/ Minera Alumbreira Limited, recusación formulada por el doctor Xavier Areses, fallo del 23 de febrero de 2016. En 2016, la Corte Suprema de Justicia de la nación revocó un fallo de la Corte de Justicia de la provincia de Tucumán que favorecía a Minera Alumbreira. La denuncia inicial fue realizada por vecinos de Andalgalá, encabezados por Felipa Cruz. En el dictamen se resalta que existen suficientes pruebas para aplicar el principio precautorio, llevando al cese inmediato de las actividades en caso de tener indicios del daño ambiental. Ante estos hechos, el juez federal de Tucumán, Fernando Luis Rodolfo Poviña, emitió citación a los directivos y exdirectivos de Minera Alumbreira (Julián Rooney, Raúl Mentz y Michael Holmes). Este proceso lleva catorce años en la justicia.

*Juzgado Segundo Federal de Tucumán - Secretaria leyes especiales (civil). Expediente 200024/2007. Aranda Carlos Alberto y otros c/ minera alumbreira LTD y yacimiento minero aguas de Dionisio- acción de amparo.* En el año 2006, los hermanos Carlos y Antonio Aranda denunciaron a Minera Alumbreira por la contaminación de las aguas puras subterráneas de Concepción y Alpachiri. Ellos mismos encargaron el análisis de las aguas y el barro extraído de los suelos. Los estudios demostraron la alteración del suelo con minerales pesados con presencia de más de 60 metales, entre ellos cianuro, uranio, mercurio, níquel, estaño, plomo, azufre, titanio, zinc, cromo, y molibdeno. En 2016, la Justicia falló a favor de los hermanos Aranda y la comunidad, ordenándole a la empresa realizar “la recomposición integral de los daños ambientales causados por la actividad que desarrolla hasta la total desaparición de los agentes contaminantes del suelo y del aire, de las aguas superficiales y subterráneas, acompañando las pruebas necesarias al efecto”. El juez ordenó también reponer las áreas deforestadas hasta el momento, allegar copias certificadas de estudios de agua sobre ríos que cruza el mineroducto en Tucumán desde 1999, el estado de cumplimiento del artículo 22 de la Ley 25.675 e informar sobre el retiro y cierre de la operación minera y su estado.

#### *La familia Casas Flores vs La Alumbreira*

En el año 2003 la familia Casas de Vis Vis, Andalgalá, Catamarca, inició una demanda civil por daños y perjuicios en contra de Minera La Alumbreira. La instalación del Dique de Colas de la mina a tan solo 2 km del lugar donde vivían los obligó a abandonar todos sus bienes y posesiones por la filtración en el dique que contaminó las aguas del río que usaban para riego y consumo. El fallo de segunda instancia indicó que “pese a haber efectuado las tareas que las leyes y reglamentaciones ambientales le encomendara, el daño invocado por los actores se ha producido y se encuentra acreditado”. “La empresa demandada debió extremar, en el desarrollo de la explotación de la mina, en la construcción del dique de Colas, una adecuada instalación, valorando el suelo y la finalidad que cumple dentro de la actividad, de acuerdo a las pautas de seguridad necesarias previamente establecidas, para evitar filtraciones que el lugar la imponía –en este caso- la porosidad del suelo”. “Las acciones preventivas encaradas por la empresa en el período de tiempo en que la familia Flores residía en ese lugar, no alcanzaron a evitar los daños efectivamente sufridos, se debe acudir a su responsabilidad correctiva, consistente en el caso en cubrir las pérdidas efectivamente sufridas por los accionantes”.

El informe pericial realizado por la hidrogeóloga Pilar Cebollada Verdaguer concluyó: 1. La impermeabilidad del dique de colas de la mina está comprometida; 2. El actual sistema de manejo de colas de la mina ha afectado la cantidad y calidad de aguas superficiales y subterráneas en la zona; 3. La no utilización del sistema de retro bombeo genera una extensión del efecto contaminante en aguas superficiales a una distancia considerable de la concesión; 4. Cuando la mina deje de funcionar es conveniente que el sistema de retro bombeo no se interrumpa a fin de frenar el avance de la pluma de contaminación; 5. Se ha incrementado el contenido de metales pesados como consecuencia de la actividad desarrollada por la demandada; y 6. El recurso hídrico en la zona está alterado como consecuencia del ataque químico al medio producido por la mencionada actividad.



## 4. Política de puertas abiertas: Cierre de mina sin diálogo, información, ni participación comunitaria

Bajo de la Alumbreira ha iniciado el cierre de operaciones en un contexto de incertidumbres, reclamaciones sociales, acciones judiciales y constantes denuncias en la opinión pública por no brindar participación a las comunidades afectadas por el proyecto. La falta de

información y de participación amplia y suficiente en el plan de cierre de la mina hacen que este proceso genere muchas preocupaciones en Catamarca. Pese a la obligación legal de involucrar e informar a las comunidades, hasta el momento solo se han realizado reuniones

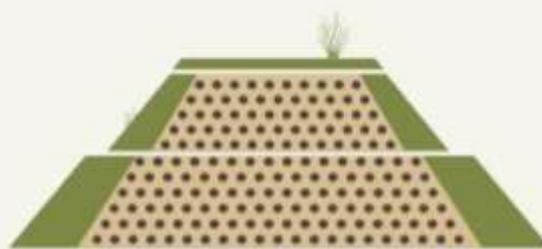
cerradas con participación de grupos de interés focalizados elegidos por la empresa. Aún hoy está pendiente la aceptación por parte de Glencore de lo que sería la primera audiencia pública solicitada por el cuerpo legislativo del municipio de Andalgalá.

**EL CIERRE DEL PIT CONSISTIRÁ EN DEMARCAR UNA ZONA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, EVITANDO EL ACCESO A PERSONAS O ANIMALES, POR MEDIO DE BARRERAS FÍSICAS Y CARTELERÍA DE ADVERTENCIA SOBRE LOS RIESGOS DE TRANSGREDIR EL PASO. SERÁN DE ROCAS, DE UNA ALTURA MAYOR A 2 METROS. TAMBIÉN HABRÁ CERRAMIENTOS CON ALAMBRADOS EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES A LA MINA Y A LAS RAMPAS DE INGRESO.**

En 10 años podría alcanzar su máximo nivel hasta equilibrarse en un tiempo estimado de 200 años, con una calidad de agua semejante a la de línea de base. El modelo hidroquímico pronostica que la calidad del agua de la laguna tendrá un pH un poco por debajo del neutral (6,5), por lo que no serán aguas ácidas.

El proceso de participación puede no concluir en un consenso total sobre los resultados del cierre, pero debería considerarse exitoso si conduce a la toma de decisiones plenamente informadas.

La información de referencia se ha ido compilando a lo largo de la vida del proyecto, mediante las sucesivas actualizaciones de los estudios de línea de base social (estudio de Impacto Socioeconómico de Minera Alumbreira).



*Cobertura en superficie y talud de escombreras*



*Cobertura de superficie y talud del dique*

Extracto No.3. Informe Alumbreira 2015. Cierre de Mina.

### *Mensajes contrarios*

- Secretaría de Minas = No hay un Plan de Cierre.
- Glencore 2015 = Difusión Pública empezaría en julio 2016.
- La empresa no ha convocado a audiencias públicas para presentar el Plan de Cierre, tal como lo requiere la Ley No. 25.675.
- Reclamaciones y denuncias del sindicato de Glencore.

### *Medidas de mitigación no evaluadas*

2017: Las medidas de mitigación post cierre no han sido presentadas para estudio a la autoridad ni a la población local = No evaluación ni concertación de medidas de cierre como escombreras, dique de colas con material inerte para posterior revegetalización y la creación de una laguna en el open pit. **Los efectos de estas acciones aún no han sido evaluados y podrían terminar siendo muy perjudiciales para el sistema de acuíferos, aguas superficiales, suelos y biodiversidad en la zona.**

### *No mención de pasivos ambientales*

No existe mención a los impactos irreversibles y permanentes que se determinaron en el IIA inicial del proyecto, y sus compromisos se reducen a 8 años después de cerrada su operación. Los efectos contaminantes de sulfatos y tóxicos en aire, suelos y aguas tendrán efectos a largo plazo en la zona de influencia de Minera Alumbreira.

La ausencia de planes y programas aprobados por la autoridad ambiental para el cierre de la mina, contrastan fuertemente con los anuncios exitosos de Glencore en los informes de sostenibilidad de

Minera Alumbreira. Los graves impactos acumulados por 20 años no son mencionados en ninguna medida por la empresa. No existen estudios científicos claros que dimensionen la irreversibilidad de estos daños

en acuíferos y suelos. Los efectos de las acciones presentadas por la empresa aún no han sido evaluados y podrían terminar siendo muy perjudiciales para el ecosistema catamarqueño.



## 5. Peticiones y recomendaciones

### A GLENCORE – MINERA LA ALUMBRERA

1. Cesar sus intenciones de explorar y explotar otras zonas de las provincias de Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán para la extracción de metales pesados. 20 años de trayectoria en la región han sido suficientes.
2. Dar cumplimiento al Artículo 16 de la Ley No. 25.675, ley General del Ambiente, en el sentido de suministrar información veraz, completa y transparente sobre la magnitud de las afectaciones al ambiente que deja el proyecto La Alumbreira y las actividades pertinentes al cierre de operaciones de mina.
3. Dar cumplimiento al Artículo 28 de la misma ley, restableciendo a su estado ambiental anterior las zonas directas afectadas por el proceso de extracción de minerales en La Alumbreira. Tal como ha sido reconocido por la misma empresa y determinado por la justicia argentina en distintos fallos y sentencias.

4. Hacer pública la forma en que gerencia y estructura su grupo de empresas a nivel internacional y nacional, tal como se establece en la Iniciativa para la Transparencia de las Empresas Extractivas - EITI a la cual la empresa está suscrita.
5. Hacer públicos sus contratos de venta, acarreo y transporte de compuestos minerales al exterior, tal como lo establece el Código Aduanero Nacional Ley N° 22.415.
6. Respecto del Plan de Cierre de La Alumbreira, establecer claramente el conjunto de medidas y acciones orientadas al proceso de remediación y reparación de los daños y pasivos ambientales que ocasionó su operación a lo largo de los años.
7. Elaborar un Plan de Cierre de Mina en donde estén claramente determinados cronogramas específicos de implementación de medidas encaminadas a: a) la rehabilitación progresiva y final de escombreras, diques de colas, depósitos de extracción subterráneos de aguas, y sitios de captación y vertimientos de aguas; y b) el mantenimiento, monitoreo y vigilancia de las zonas

afectadas directas de Minera La Alumbrera en la etapa de post-cierre. Cada uno de estos componentes del Plan de Cierre deben estar acompañados de sus respectivos presupuestos, garantías y cronograma financiero.

8. Presentar el Plan de Cierre de Mina a las comunidades afectadas y a la sociedad argentina en general, mediante audiencia pública ambiental en concordancia con lo establecido por los Artículos 19 y 20 de la Ley 25.675, Ley General del Ambiente.

#### AL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

1. Establecer mecanismos idóneos de control y monitoreo de las medidas de prevención, mitigación y compensación que serán implementadas por Minera La Alumbrera en la etapa de cierre y post-cierre de mina.

2. Dar participación a las comunidades y organizaciones sociales en cada proceso de habilitación, contratación y licenciamiento de proyectos mineros, mediante audiencias públicas en cumplimiento de los Artículos 19 y 20 de la Ley General del Ambiente.

3. Dar cumplimiento a los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley General del Ambiente, generando un Plan de Ordenamiento Territorial para la provincia de Catamarca. Tal como lo establece esta ley, ello deberá hacerse de forma participativa teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales, culturales y ecológicos de la realidad local y regional. Además dicho plan debe asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos naturales posibilitando la máxima producción y utilización de estos por parte de las comunidades, evitando imponer el uso minero del suelo en la provincia bajo el slogan "Catamarca Minera".

4. Hacer públicos los contratos de Unión Temporal de Empresas y sus anexos firmados entre la empresa y la provincia de Catamarca para que se de la entrega de sus balances financieros y otras documentaciones relacionadas con el operar de Minera La Alumbrera.

#### AL ESTADO NACIONAL

1. Realizar un profundo estudio de valoración ambiental de los impactos y daños ocasionados por Minera Alumbrera en la provincia de Catamarca por 20 años de operación. En dicho estudio es necesaria la participación activa de la sociedad civil y las comunidades afectadas.

2. Mediante la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP exigir a Minera La Alumbrera sus registros de ventas de minerales en el exterior y la realización de un estudio sobre las relaciones que tiene Glencore con las empresas compradoras para determinar maniobras elusivas tributarias relacionadas con precios de transferencia.

3. Derogar la Resolución General No. 281 de 1998 de la Dirección

General de Aduanas - DGA que permite a Minera Alumbrera declarar los valores que exporta de manera provisoria sin auditoría efectiva de los minerales exportados y sus cantidades respectivas. Así mismo la realización de un estudio de auditoría sobre los minerales que contiene el concentrado que exporta la empresa en puerto y las cantidades reportadas por la empresa.

4. Llevar a cabo una auditoría de los ingresos y egresos del contrato UTE de manera comparativa con los reportados en el contrato de YMAD.

#### A LAS CÁMARAS DE REPRESENTANTES

1. Generar espacios de participación e información a través de audiencias públicas para realizar reformas y modificaciones al Código de Minería Argentino, Ley No. 1.919 de 1886, con la finalidad de que se establezcan mecanismos de control de la actividad minera más estrictos que permitan evitar los daños producidos por el modelo extractivo y se respeten los derechos de las comunidades afectadas.

2. Legislar con respecto a las exigencias que se deben tener por parte de autoridades ambientales y de control para el cierre de operaciones mineras como las llevadas a cabo en Catamarca por parte de Minera La Alumbrera.

3. Generar espacios de participación e información a través de audiencias públicas para realizar reformas y modificaciones a la Ley No. 25.675 de 2002, referentes a la transformación de este mecanismo de participación como vinculante en concordancia con el Artículo 41 de la Constitución Nacional.

#### A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA JUSTICIA FEDERAL

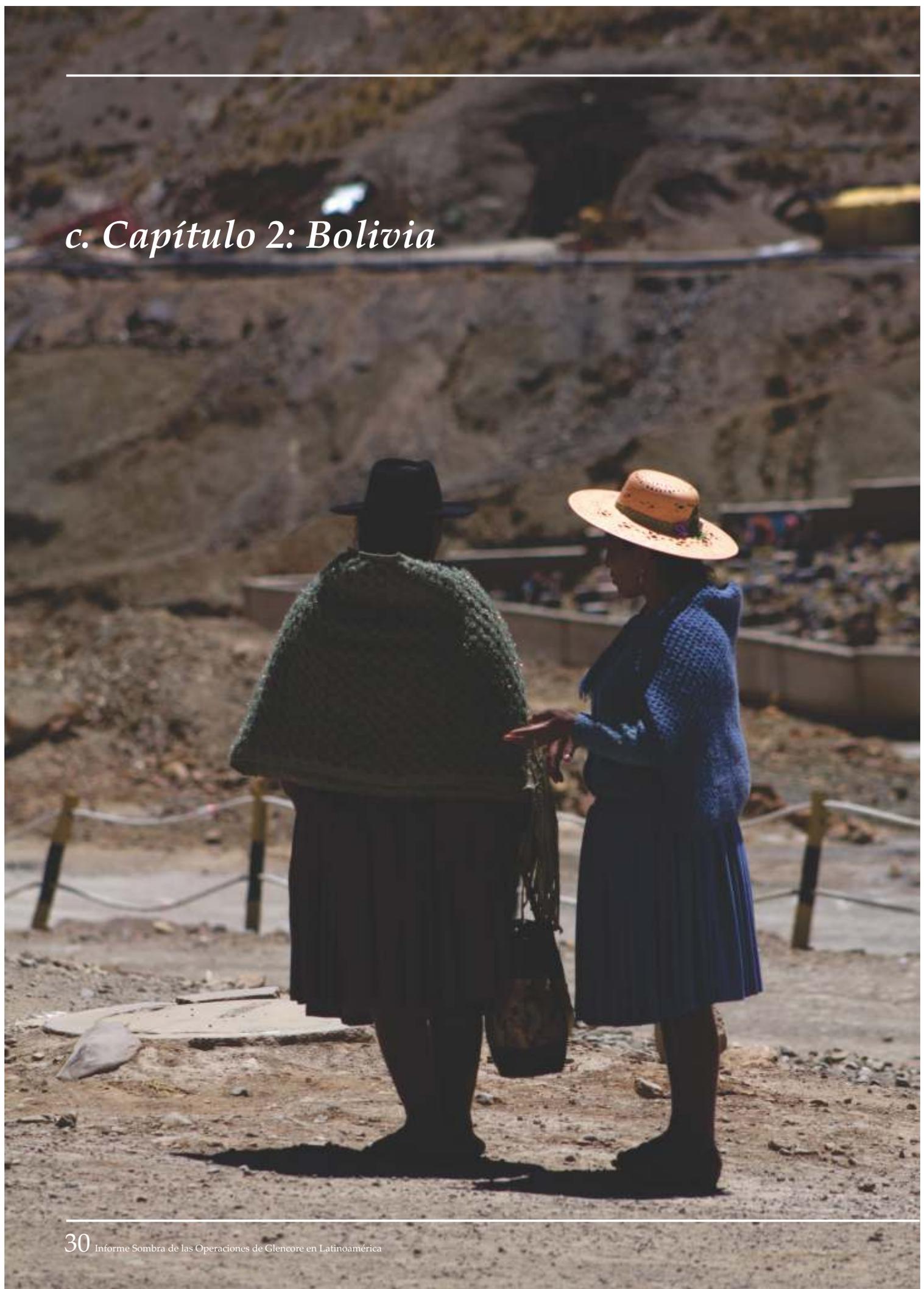
1. Aplicar el principio precautorio establecido en la Ley 25.675, y frenar la operación minera hasta tanto no sea presentado un Plan de Cierre adecuado a los estándares internacionales y con la participación de la sociedad, tal como se establece en el Artículo 4° de la misma ley.

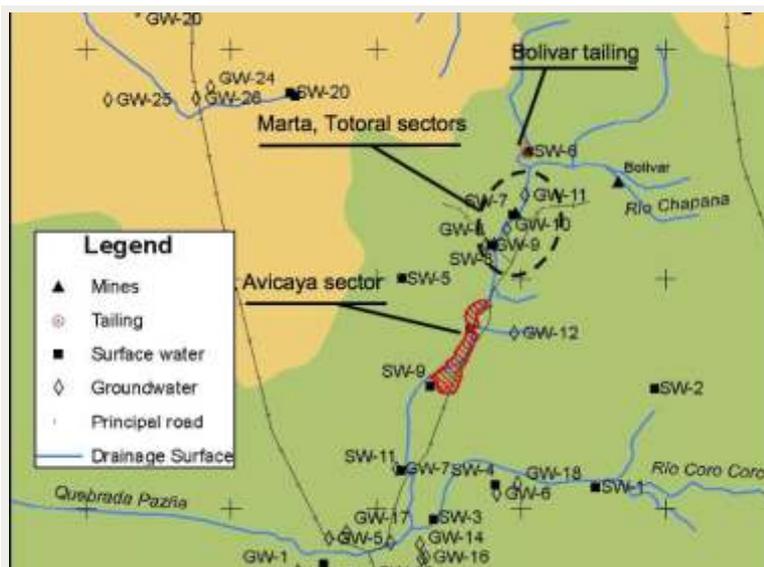
2. Reabrir la etapa de instrucción (investigación previa de Fiscalía) buscando reanudar el trámite de la causa sobre estafa al Estado Nacional en contra de Minera La Alumbrera. Además realizar el peritaje sobre el concentrado de mineral que exporta la empresa a los fines de reunir evidencias que permitan determinar si existe el delito de contrabando y estafa en el proyecto La Alumbrera.

3. Dictar procesamiento y llamar a juicio a los gerentes de Minera Alumbrera y Glencore por la contaminación de los canales DP2, en el dique frontal de La Alumbrera y demás causas que se dependen de la demanda instaurada por Juan Antonio González. Expediente No. 378 de 1999. Infracción a la Ley No. 24.051 de 1991 sobre Residuos Peligrosos.

---

*c. Capítulo 2: Bolivia*





Mapa No. 3. Detalle de la subcuenca Antequera e influencia de Mina Bolívar

**Minas Bolívar, Poopó y Porco**

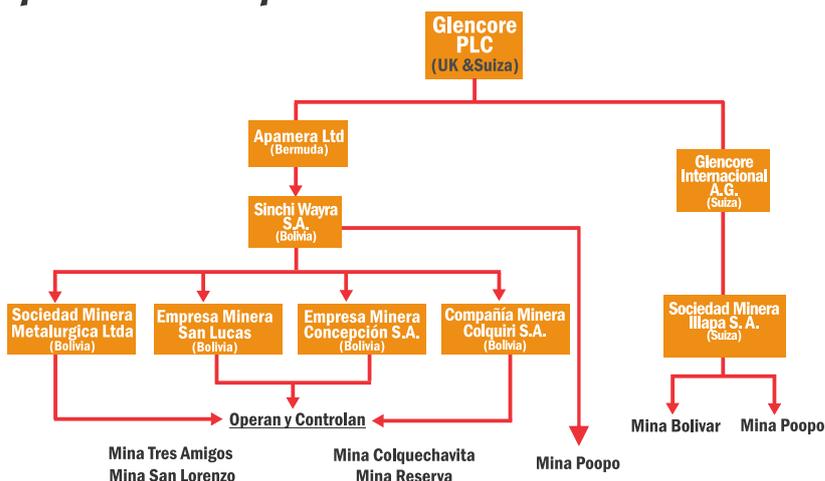
**Contratos mineros:** hasta 2028  
**Minerales extraídos:** zinc, plata y plomo  
**Etapa del proyecto:** explotación  
**Áreas ocupadas:** Proyecto Bolívar 989 hectáreas.  
 3321 pertenencias mineras  
 998.122 metros cuadrados.  
**Toneladas extraídas anuales**  
**Proyecto Bolívar:** 248.200 toneladas métricas húmedas de mineral extraído (zinc y plomo)  
**Comunidades afectadas:**  
 Mina Bolívar: 15 comunidades.  
 Mina Poopó: 10 comunidades.  
 Mina Porco: 13 comunidades

La mina Bolívar de Glencore genera impactos directos sobre la parte alta de la microcuenca Antequera donde se localizan importantes nacimientos de agua. Especialmente en el Río Chapana que desemboca en el Río Antequera y el Río Pazña los cuales tienen influencia sobre el lago Poopó que es el cuerpo de agua más importante de toda esta región de Bolivia.

Las operaciones de Glencore en Bolivia se desarrollan a través de sus filiales Illapa S.A. y Sinchi Wayra S.A. que operan 4 unidades mineras de zinc, plata y plomo en las regiones de Oruro y Potosí. Más allá de los débiles controles y el poco acceso a documentos institucionales en este país, no existe forma alguna de constatar la sostenibilidad de Glencore en materia de medio ambiente, relacionamiento con las comunidades, asuntos económicos y derechos humanos en Bolivia debido a que no existen referencias a sus operaciones en sus informes mundiales y regionales, y simplemente no existen Informes de Sostenibilidad para Bolivia. Glencore operó sin un contrato minero adecuado durante 7 años en Bolivia y sus obligaciones ambientales, sociales y económicas se vieron reducidas y externalizadas a cooperativas mineras. Varios de sus contratos fueron revertidos al dominio de la Nación.

## 1. Aspectos corporativos

Gráfica No. 9. Estructura Empresarial de Glencore en Bolivia. Informes de Sostenibilidad 2014, Folio Oficial de Comercio del Cantón de Zug, Suiza y Registro ROC - G Public Companies.



### a. Contratos mineros de Glencore en Bolivia

Glencore ha usado dos tipos de modalidades contractuales mineras en Bolivia, los contratos de asociación y los contratos de riesgo compartido. Ambos dan

la posibilidad a Glencore de firmar contratos de arriendo y subarriendo con cooperativas mineras locales que son las que finalmente asumen las

responsabilidades empresariales, ambientales, económicas, laborales y sociales de estos proyectos mineros:

### CONTRATOS DE ASOCIACIÓN

Firmado el 2 de julio del año 2013. Proyecto Minero Bolívar, ubicado en la localidad de Antequera, provincia Poopó, departamento de Oruro; y el Proyecto Minero Porco, ubicado en la provincia Antonio Guíjarro del departamento de Potosí. **Otorgan grandes garantías y reducen las obligaciones a las empresas mineras. A nivel de participación en las utilidades mineras, COMIBOL tiene el 55% y el 45% lo tiene Illapa S.A., subsidiaria de Glencore, sobre el flujo de caja neto de la utilidad. La tributación al Estado boliviano depende del manejo de flujo de caja anual** que está a cargo enteramente de Glencore ya que es sobre sus utilidades y no sobre sus ganancias. Illapa S.A. es el operador del contrato por lo que administra las operaciones y actividades de orden técnico, financiero, laboral, jurídico y comercial de la mina. El contrato entre Glencore y COMIBOL le da a la empresa la facultad de establecer contratos con cooperativas mineras.

### CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO

**Externaliza responsabilidades empresariales, ambientales, económicas, laborales y sociales, transfiriéndolas a terceros.** El Estado boliviano y las comunidades aledañas a sus proyectos asumen los daños y pasivos producidos por la actividad extractiva de Glencore. Estos contratos no constituían en sí una nueva sociedad comercial ni personalidad jurídica y su régimen de responsabilidad sobre terceros era pactado a conveniencia entre las partes. Glencore asumía la administración, la exportación y repartía las utilidades, las cooperativas aportaban la mano de obra. No tienen vigencia a partir del año 2014.

### SUBCONTRATOS CON COOPERATIVAS MINERAS

Proyecto Poopó, en Oruro y otros tres proyectos mineros en San Lorenzo, Colquechaquita y Reserva Tres Amigos, en el departamento de Potosí. Pueden derivarse de contratos de riesgo compartido o de contratos de asociación. Son asimétricos porque Glencore se deslinda y externaliza muchas responsabilidades e impactos sociales, ambientales, económicos y de seguridad industrial. Se maximizan las utilidades a costa de cooperativas mineras que quedan como responsables de los derechos laborales, sociales y ambientales de las comunidades. Estos contratos se realizaron antes de la aprobación de la Ley Minera N°535 de año 2014, por lo que se firmaban sin intermediación del Estado. Muchos de ellos no contemplaban disposiciones ambientales, de seguridad industrial ni cláusulas de pagos impositivos. Esto implicó por años normas flexibles y poca contribución en el pago de regalías e impuestos al país. En Bolivia las cooperativas pagan solo el 1% de regalías y están exentas de pagos de impuestos por concepto de Impuesto de Transacciones (IT), Impuesto a las Utilidades de Empresas (IUE) o el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En 2007 y 2012, Bolivia nacionalizó y revertió a su dominio las empresas Metalúrgica de Vinto y el Proyecto Minero Colquiri, respectivamente, ambas de propiedad de Sinchi Wayra. La nacionalización se justificó por razones de interés público y beneficio social, además de incumplimiento de contrato, falta de inversión, vulneración a disposiciones legales, irreversibles daños económicos al Estado boliviano y conflictos entre comuneros, mineros y cooperativas mineras por más

áreas de trabajos. En agosto de 2016, Glencore demandó al Estado boliviano por dichas nacionalizaciones y reclamó una millonaria indemnización ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), invocando el Tratado Bilateral de Protección de Inversiones (TBI) entre Bolivia y el Reino Unido. En 2016, el Gobierno boliviano emitió cuatro decretos que revirtieron a dominio del Estado las áreas mineras con contratos a riesgo compartido, arrendamiento o

subarrendamiento entre cooperativas mineras y empresas privadas como Glencore. Esto se hizo para establecer mayores controles sobre un régimen contractual irresponsable y fuera de control del cual Glencore se benefició por años externalizando sus costos e impactos. Actualmente el Estado está cerrando los contratos de riesgo compartido vigentes, para renegociarlos y dejarlos a cargo exclusivo de las cooperativas en asociación directa con Comibol.

3. La Empresa Metalúrgica Vinto (EMV) fue revertida a favor del Estado boliviano mediante Decreto Supremo 29026 del 7 de febrero de 2007. La reversión del Centro Minero Colquiri se dio mediante Decreto Supremo 1264 del 20 de junio de 2012. Esas fueron las justificaciones especificadas por el Estado boliviano en los decretos supremos para hacer las nacionalizaciones.

### *El escándalo del contrato Comibol-Glencore y no pago de regalías*

Si bien Glencore tiene presencia activa desde el año 2006 en Bolivia, solo en el año 2008 se iniciaron negociaciones entre la empresa y COMIBOL para permitir a Glencore realizar actividades de prospección, exploración, beneficio y comercialización en las minas de Porco (Potosí) y Bolívar (Oruro). El 2 de julio de 2013, después de varios años de actividades mineras, se dio la firma del contrato de asociación. Según COMIBOL, Glencore trabajó durante años con un marco normativo de riesgo compartido de carácter leonino. En 2011 se retomaron las negociaciones del contrato y el Ministerio de Minas de Bolivia alegó la dilación de la empresa en las negociaciones y ante la amenaza del rompimiento de la negociación, las filiales de Glencore, acordaron realizar un pago de USD \$5 millones como compensación al Estado boliviano por el daño generado a la Nación con el retraso de suscribir un nuevo contrato durante estos años. Las denuncias de dilación de la empresa se hicieron saber por parte de varias fuentes.

Una comisión investigadora designada por COMIBOL estableció que fueron modificadas 22 cláusulas del contrato durante el trámite de aprobación, alterándose la naturaleza y condiciones del contrato. La modificación principal se refirió a la “fecha efectiva” de inicio del acuerdo que inicialmente era el 1 de octubre de 2011 y quedó registrado al 1 de octubre de 2012, un año después. El 23 de diciembre de 2013, COMIBOL presentó una denuncia penal ante el Ministerio Público contra tres ex funcionarios de esa misma dependencia por los delitos de falsedad material, ideológica y uso de instrumento falsificado en relación a la firma de contrato suscrito en abril de 2013. Esta acción habría generado un daño económico de más de USD \$20,9 millones debido al no pago de regalías y contraprestaciones durante ese período. Illapa – Sinchi Wayra se vio beneficiada con este incidente ya que evitó pagos por un año al estado Boliviano. Las investigaciones continúan y no es clara la razón por la cual el contrato fue modificado y si hubo complicidad o participación de la empresa. El 4 de septiembre de 2013 la COMIBOL pidió a la empresa suscribir una adenda de corrección a lo que consideró un “error involuntario” y que “distorsiona” los objetivos del acuerdo pero dicha adenda nunca fue introducida y aceptada por Illapa S.A. Actualmente, este proceso se encuentra en investigación por parte de la Fiscalía boliviana.

## — b. Renta minera y pagos al Estado boliviano —

El régimen contractual de Glencore en Bolivia permite deducir impuestos directamente de sus ganancias o ingresos netos, razón por la cual el pago de tributos queda supuesto al flujo de caja de la empresa. Si Glencore reporta a pérdidas el año de su operación en Bolivia

no paga porque no habría de donde deducir y además el déficit saldría del flujo de caja neto de la gestión o período inmediatamente siguiente. Su aporte regalitario en los últimos años viene disminuyendo y ha sido muy poco en los municipios más afectados por su

operación. Lo recaudado por regalías va para la ejecución de obras de infraestructura, atención en salud y educación, entre otros proyectos productivos necesitados por las comunidades aledañas a sus operaciones.

*Informe memoria del servicio de impuestos nacionales*

2012 = Sinchi Wayra ocupó el puesto 19 entre las 100 empresas que más contribuyeron al pago de impuestos en Bolivia, con un aporte de USD \$25,3 millones.  
 2013 = Ocupó el puesto 92 con un aporte de USD \$5,04 millones, dándose una reducción de más de 80% en el pago de impuestos en relación al año 2012.  
 2014 y 2015 = Illapa - Sinchi Wayra no figuran entre el listado de las 100 empresas que más aportan a la economía boliviana.

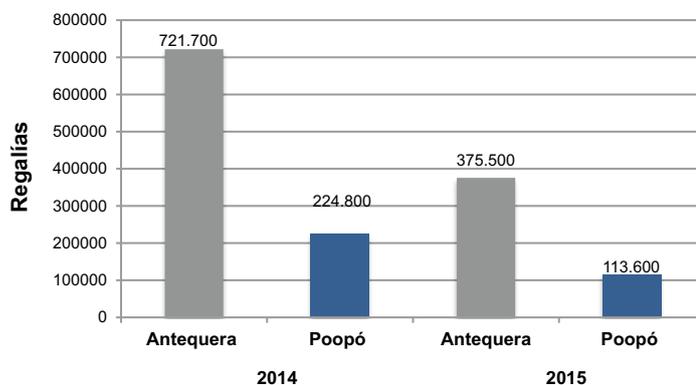
*Muy poco aporte a los municipios afectados*

El aporte regalitario a los municipios poco significativo y no alcanzó USD \$1 millón a 2014 y en 2015 ni siquiera llegó al medio millón. Muy poco o nada puede contribuir al mejoramiento de calidad de vida de las decenas de comunidades afectadas por su operación minera de esta manera.

*Aportes*

- Municipio de Antequera 2014 = Recibió por regalías mineras de Illapa - Sinchi Wayra USD \$721.700. 2015 = USD \$375.500 por parte de la empresa minera Illapa S.A., lo que significa una caída en su aporte de un 85%.  
 - Municipio de Poopó 2014 = Recibió por regalías USD \$224.800 correspondientes al proyecto minero Poopó. 2015 = USD \$113.600 lo que significa una reducción de más del 49%.

**Gráfica No.10 Regalías Pagas por Glencore en Dólares 2014 - 2015**



Para el año 2015, Glencore asegura haber pagado USD \$36,7 millones a Bolivia en pagos, impuestos y contraprestaciones. Estas cifras no son verificables ya que no existe información oficial para este período. Los aportes del sector minero no han sido significativos en la economía de Bolivia, con una máxima participación de 7,31% en el PIB 2012, cifra que viene

descendiendo en los últimos años. Esto permite reconfigurar el concepto de que la minería aporta al desarrollo de Bolivia, cuando su participación no es tan relevante comparada con otros sectores como el agrícola que son directamente afectados por la minería. Los impactos de empresas como Glencore en los municipios de Oruro y Potosí, tienen un costo más alto que el

aporte que realizan. Estos costos son y serán asumidos por el Estado, los municipios y las poblaciones aledañas a sus proyectos. Los pocos dineros recaudados por regalías afectan la ejecución de obras de infraestructura, atención en salud, educación y de proyectos productivos.

## 2. Aspectos ambientales de Illapa – Sinchi Wayra

*La contaminación ambiental provocada por las actividades mineras de Illapa – Sinchi Wayra y las cooperativas mineras ha alterado sustancialmente el entorno natural de los sistemas de vida de varias comunidades del municipio de Poopó y Antequera. Estas alteraciones influyen directamente en la calidad de vida de las familias locales ya que han modificado los ciclos normales de producción agrícola y ganadera, la calidad del agua y la calidad de la tierra de cultivo. Esto ha llevado a la emergencia de conflictos y contradicciones en las relaciones familiares y sociales de las comunidades del área de influencia.*



## — a. Uso de agua en el proyecto minero Bolívar —

El alto consumo de agua que produce la operación minera de Glencore en la región de Oruro genera graves impactos ambientales, especialmente en la disponibilidad de recursos hídricos para las comunidades. La continua y progresiva pérdida de fuentes hídricas en

la región ha generado una fuerte migración de estas poblaciones hacia las ciudades, afectando las dinámicas campesinas y económicas en la región. Sin tierra cultivable ni agua potable para el consumo y riego, vivir en la zona es inviable a menos de que se emplee en las minas de

zinc. Glencore se enorgullece de sus políticas globales sobre el uso eficiente del agua, mientras que las comunidades de Oruro y Potosí llevan más de diez años sufriendo la escasez de agua para riego, para consumo humano y para ganado.

### CONSUMO DE AGUA

292.680 m<sup>3</sup>/año (más de 800 mil litros por día), del cual un 73,4% proviene de fuentes subterráneas y 26,6% corresponde a aguas superficiales.

### La DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

Desde la mina al río Antequera es de 2.245.000 litros/año. La salida de aguas desde el interior de la mina que desembocan al río Antequera tiene un caudal de 80 litros/segundo.

### COMPROMISOS INCUMPLIDOS POR LA EMPRESA

La dotación de agua en cisterna a las comunidades es requerida ya que estas solo cuentan con algunas horas de agua a la semana. En el caso de la comunidad de Totoral, que se encuentra a menos de 2 Km de la operación minera Bolívar, solo se cuenta con 1 hora de agua potable a la semana.

### ESCASEZ DE AGUA

Ha generado graves conflictos entre las comunidades y los trabajadores mineros de la región. Sinchi Wayra niega la responsabilidad de la desaparición de fuentes hídricas en la región y la falta de agua. Las minas de Glencore operan a una profundidad de 380 metros.

### AUSENCIA DE ESTUDIOS NI PLANEACIÓN HÍDRICA

A pesar de las constantes reclamaciones de las comunidades afectadas por la escasez de agua y la contaminación en la Subcuenca Antequera, **no hay estudios hidrogeológicos en la zona ni tampoco planes de manejo integral de cuencas.**

### Daniela Quispe, Comunidad de Totoral, Pazña

"Lamentablemente la empresa de la mina Bolívar de la transnacional Glencore está causando grandes impactos para mi comunidad. El mayor problema que tenemos es la escases del agua, sufrimos del agua. La poca agua que tenemos ya está contaminada y las fuentes de agua poco a poco se están secando. Esa es nuestra realidad. Nosotros somos agricultores y también tenemos ganados y necesitamos también agua para desarrollar nuestra actividades, como también producimos alimentos. Entonces el agua se está volviendo en una disputa entre nosotros y los mineros".

"En torno a la producción, nosotros mayormente producimos papa, pero cada vez se reduce nuestras tierras, ya no son fértiles. Solo producimos para el consumo y no así para la comercialización, porque hay una susceptibilidad de que ya no va producir. En la década de los ochenta producíamos la quinua, pero ahora ya no da, y con la contaminación nuestros productos ya no son como antes".

"La ganadería ha disminuido totalmente, ya no hay muchos espacios para criar nuestras ovejas, llamas y vacunos. Cada vez hay más pasivos ambientales que están al aire, sin tratamiento, eso igual nos contamina, por eso ahora tenemos poco ganado. En verdad, nuestra económica está siendo afectada y por eso hay mucha migración al interior y exterior del país, porque los ingresos económicos han bajado en todas las familias de las comunidades afectadas por la contaminación minera".

"Nosotros exigimos que se cumpla las leyes. Tenemos la Constitución Política del Estado y queremos que se cumpla nuestros derechos como pueblos indígenas, pero lamentablemente nuestros gobernantes no hacen caso y prefieren apoyar más a los mineros y dejar a segundo plano a las comunidades".

### Pascual Choque, Comunidad Vilaque, Municipio de Pazña

"La empresa minera Illapa Sinchi Wayra totalmente nos está contaminando. No sé qué vamos hacer. La producción de papa y otros productos ya no es lo mismo, nuestros terrenos ya no sirven, los han dejado casi estéril. Nuestros animales están muriendo o en muchos casos han nacido con deformidades, y por eso muchas familias han emigrado".

"Actualmente, en mi comunidad, solo estamos viviendo pocas familias. No tenemos agua potable para nuestro consumo, tenemos que tomar esa agua contaminada porque no hay otra. Cada vez el agua es escaza, el agua de los pozos se ha secado. La empresa Illapa de Glencore está terminando con nuestras aguas subterráneas, qué vamos hacer. Muchos de nosotros tenemos que traer agua en bidones de otras comunidades, inclusive de la ciudad de Oruro".

"Cada vez que tomo el agua del río o del pozo, pues todavía hay algo de agua, me duele la cabeza y el estómago. Algunos comunarios han muerto con dolor de estómago. No se puede vivir, pero qué vamos hacer, es mi comunidad, es mi tierra, no puedo irme. Me he acostumbrado, mi alma está aquí, por eso no puedo irme".

"Hemos denunciado varias veces a las autoridades de medio ambiente, ellos se comprometen a hacer cumplir las leyes, pero al final no las hacen cumplir. Hemos presentado muchas quejas, pero hasta el momento no hemos conseguido nada, solo son palabras y promesas que no se cumplen o se firma acuerdos, pero al final solo se queda en papeles".

"Es más, muchos de los funcionarios y trabajadores de la minas nos amenazan. Ellos piensan que queremos el cierre de la mina, y no es así. Nosotros queremos que trabajen, pero que cumplan con la ley ambiental, que no contaminen nuestras aguas. Queremos que nos den agua sana y queremos que no terminen nuestras aguas subterráneas. Sin agua no hay vida, esa es la pura verdad, por eso nosotros luchamos para que respeten nuestros derechos".

*Constancio Marca, comunidad Churcuita, provincia Quijarro, Potosí. Organización CODEMAP*

“Sí. en mi pueblo actualmente está operando Sinchi Wayra, trabajando en tres partes: Porco, Colquechaquita y San Lorenzo. También están los ingenios de las cooperativas mineras. Estos ingenios son los que más están contaminado, no tiene cuidado del medio ambiente, están contaminado abiertamente las aguas y los suelos de varias comunidades”.

“El mayor problema es la contaminación del agua, el río en su totalidad está contaminado completamente. A la vez la escasez del agua ya se nota, no hay agua para los animales, la única agua es del río que está contaminado y eso toman y poco a poco se mueren”.

“Este problema afecta bastante a mi familia, porque en mi comunidad solo queda gente de tercera edad, los jóvenes han abandonado nuestra comunidad se han ido a otro lado. Nuestra producción a bajado mucho. Antes, de una parcela levantábamos de seis a siete cargas de maíz, ahora levantamos dos, una, o en su caso ni una levantamos, porque la tierra ya no sirve para sembrar. La producción ha bajado en todo sentido en su calidad, cantidad, de recojo de producto, y para abastecer a toda la familia no hay”.

“Para que no afecte a nuestra salud preferimos alejarnos de la contaminación y migrar en busca de agua para poder abastecer de agua a nuestros animalitos. Ya que las enfermedades producto a la contaminación son muchas, por ejemplo, si pasamos el río nos levanta sarna en nuestro pie y por eso preferimos no pasar y alejarnos. Por eso digo los más afectados somos los que vivimos a las orillas del río”.





## b. Contaminantes vertidos por Illapa - Sinchi Wayra

Varios estudios técnicos independientes e informes oficiales verifican y sostienen que la calidad del agua subterránea y de ríos y cuerpos de agua se encuentra en un continuo deterioro por la presencia de metales pesados provenientes de la actividad minera en la provincia de Poopó. Entre los concentrados sólidos suspendidos y disueltos encontrados en las fuentes de agua están el arsénico, plomo, cadmio y zinc, superando en varias muestras los niveles permitidos por la Ley de Medio Ambiente 1333. Se han presentado accidentes ambientales de gravedad, como el ocurrido en septiembre de 2015 con la ruptura de la tubería que transportaba residuos líquidos al dique de colas de la mina Bolívar y que provocó una descarga contaminante dañando parte de las tierras de

cultivo del sector.

El nivel de deterioro de la calidad del agua ha impactado notablemente la producción agrícola de las familias que reciben directamente de las aguas de la Subcuenca Antequera por años. Los conflictos socio ambientales por la contaminación aumentan y los estudios técnicos de los efectos de metales pesados en la salud de las comunidades siguen sin llevarse a cabo. A pesar de las pruebas existentes de la contaminación en fuentes hídricas y suelos, los efectos de estos minerales en la salud humana es un tema poco estudiado en los municipios de Poopó y Antequera. La contaminación de fuentes hídricas y suelos en la zona atenta contra las formas de vida tradicionales y la calidad de vida de las comunidades.

La anuencia de Glencore con el modelo del cooperativismo minero en Bolivia durante más de una década ha ocasionado una degradación ambiental que no podrá revertirse. Los impactos de Illapa – Sinchi Wayra en Oruro y Potosí son verdaderos pasivos ambientales que podrán ocasionar desastres y crisis ambientales a futuro. Glencore por su parte todavía no ha sacado su primer informe de sostenibilidad en Bolivia, ni tampoco hace menciones en sus informes mundiales de sus operaciones en este país. Esto demuestra poca transparencia con las comunidades y falta de capacidad técnica para demostrar el respeto a las normas ambientales. Glencore se beneficia de la debilidad del sistema ambiental en Bolivia especialmente en el ámbito de monitoreo y control de impactos.

### Estudio Nuria

- Concentraciones elevadas de zinc y sulfatos en el río Antequera superiores a la norma ambiental generadas por la mina Bolívar de Glencore. Las aguas que ingresan al área de influencia de la mina disminuyen en su calidad debido al alto contenido de zinc, calcio y sulfato. Numerosos pasivos ambientales de la mina Bolívar especialmente por la contaminación de las aguas del río Antequera.
- Falta total de tratamiento de aguas en el antiguo dique de colas de la empresa Sinchi Wayra en el proyecto Bolívar. En seis puntos diferentes de muestreo alrededor de la operación de esta mina se encontraron valores de pH ácidos por debajo de 4 y de conductividad eléctrica en aguas en niveles altos llegando a los 3000 uS/cm. Además, se observó tratamiento no adecuado de efluentes y otras fuentes de vertidos de aguas ácidas que no se controlan por parte de la empresa.

### Informes técnicos y violación de límites permisibles

Los análisis resultantes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua/ Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Madre Tierra 2012 señalaron que las aguas aledañas a la mina Bolívar presentaron valores por encima de los niveles permitidos por la Ley de Medio Ambiente 1333 y sus reglamentos. En la muestra BO-2, correspondiente a la descarga de tratamiento de agua de la mina Bolívar, verificó que los valores de cianuro y amonio se encontraban por encima de los límites permisibles establecidos por la ley en materia de contaminación hídrica.

### Denuncias de la comunidad

Todos los resultados de los monitoreos estatales e independientes dan la razón a las denuncias de las comunidades sobre la contaminación causada por la mina Bolívar y la violación de límites permitidos. La señal de alerta de los pobladores respecto a que la mina Bolívar no realiza ni el control ni el adecuado tratamiento de sus aguas de mina es correcta.

### Estudios de salud inexistentes

La afección de la contaminación minera en la salud de la población directamente expuesta, los trabajadores mineros, mujeres y niños que trabajan en condiciones de riesgo, es inminente. No se cuenta con estudios de línea de base para la determinación de los impactos de la contaminación por polimetales.

### Consumo de aguas contaminadas

A pesar de la contaminación con metales pesados, los animales domésticos y las familias consumen las aguas superficiales y subterráneas contaminadas en ciertos sectores cercanos a la mina Bolívar. El uso de estas fuentes de agua contaminadas se debería descartar de plano para actividades de cultivo y pastoreo.

### Estudios de salud inexistentes

La afección de la contaminación minera en la salud de la población directamente expuesta, los trabajadores mineros, y las mujeres y los niños que trabajan en condiciones de riesgo es inminente. No se cuenta con estudios de línea de base para la determinación de los impactos de la contaminación por polimetales.



### 3. Política de puertas abiertas: Conflictos comunitarios en Oruro y Potosí

En los departamentos de Oruro y Potosí donde opera Illapa – Sinchi Wayra se presentan niveles muy altos de conflictividad socio-ambiental como consecuencia de décadas de explotación minera sin controles adecuados. En el centro de la conflictividad están los altos niveles de contaminación, la falta de cumplimiento de acuerdos por parte de las empresas filiales de Glencore y las cooperativas mineras, y el poco acceso a información transparente y completa por parte de las comunidades. Hay una gran debilidad en el control ambiental y en el cumplimiento de la normativa por parte de las autoridades competentes sin participación de los afectados.

Existen hoy muchas dudas del aporte y los beneficios que otorgan las empresas mineras a las comunidades que afectan en Oruro y Potosí. Existe “ayuda social” pero no se consolida en infraestructura productiva sostenible. No existe publicación, folleto o informe oficial de ninguna naturaleza donde Glencore o sus filiales relaten o reporten sus proyectos, obras e indicadores de trabajo comunitario. El diálogo sin compromiso ha sido una

constante. Las comunidades siempre han estado dispuestos a dialogar y buscar soluciones a los problemas socioambientales, no obstante, la empresa casi siempre evadió sus responsabilidades y los compromisos firmados. Por la grave situación de contaminación ambiental, las comunidades afectadas de la Subcuenca Antequera, en julio del año 2013, a través del Gobierno Municipal Autónomo de Pazña, presentaron una y

propuesta de Decreto Supremo ante el Ministerio de Ambiente Agua para la declaratoria de zona de emergencia ambiental. Las autoridades competentes se comprometieron a una inspección con participación de varios expertos para evaluar las demandas por los altos niveles de contaminación y sus efectos en la salud y la producción agrícola. Hasta el momento no hay avances concretos en relación a dicha demanda.

#### *Dilaciones, incumplimientos y falta de compromiso de Glencore*

Las principales demandas de las comunidades en mesas de trabajo han sido sobre el mejoramiento de viviendas, la generación de fuentes de trabajo, la construcción de una micro represa en Jachakawa Vinto, el aprovisionamiento de agua y el tratamiento justo para trabajadores locales de la empresa. Hoy no existen planes sociales o estrategias concretas de la empresa para atender estas problemáticas. Ante la falta de respuesta tanto de la empresa como de las autoridades competentes, las comunidades han tenido que realizar bloqueos en varias ocasiones. Los principales compromisos incumplidos son:

- Reposición de fuentes de agua previo estudio hidrogeológico de toda la zona de influencia de la empresa.
- Ejecución de un Plan de Remediación, Reparación y Resarcimiento de daños por la contaminación provocada por el derrame de carga en transporte de minerales en el camino Poopó-Antequera.
- Implementación de un Plan de Control y Monitoreo con la participación de las comunidades, para la reforestación de todas las comunidades del Cañadón Antequera afectadas por la minería.
- Dotación de agua a las comunidades afectadas y refacción de la infraestructura afectada por rajaduras.
- Elaboración del Plan de Relacionamiento Comunitario.
- Inclusión de los Municipios de Antequera y Pazña al Decreto Supremo N°0335 que declara zona de emergencia ambiental debido a los impactos ambientales y la contaminación del agua en la zona.

#### *Poca información para las comunidades*

*Hay muchos vacíos en información especializada de impactos ambientales específicos sobre salud y valoraciones económicas de los efectos de la contaminación en aspectos productivos y la calidad de vida. Para las comunidades es casi imposible acceder a la documentación ambiental y no se han realizado estudios sobre los efectos de metales pesados en la salud que es el tema más preocupante.*

#### *Poca participación en monitoreos y toma de decisiones*

En las zonas más afectadas de la Subcuenca Antequera en Pazña y Poopó se debe fortalecer la participación social en la toma de decisiones de la gestión del agua y en la implementación de sistemas de control comunitario. Es clave el empoderamiento de acciones concretas para asumir el manejo responsable de los recursos hídricos de la zona.

## 4. Peticiones y recomendaciones

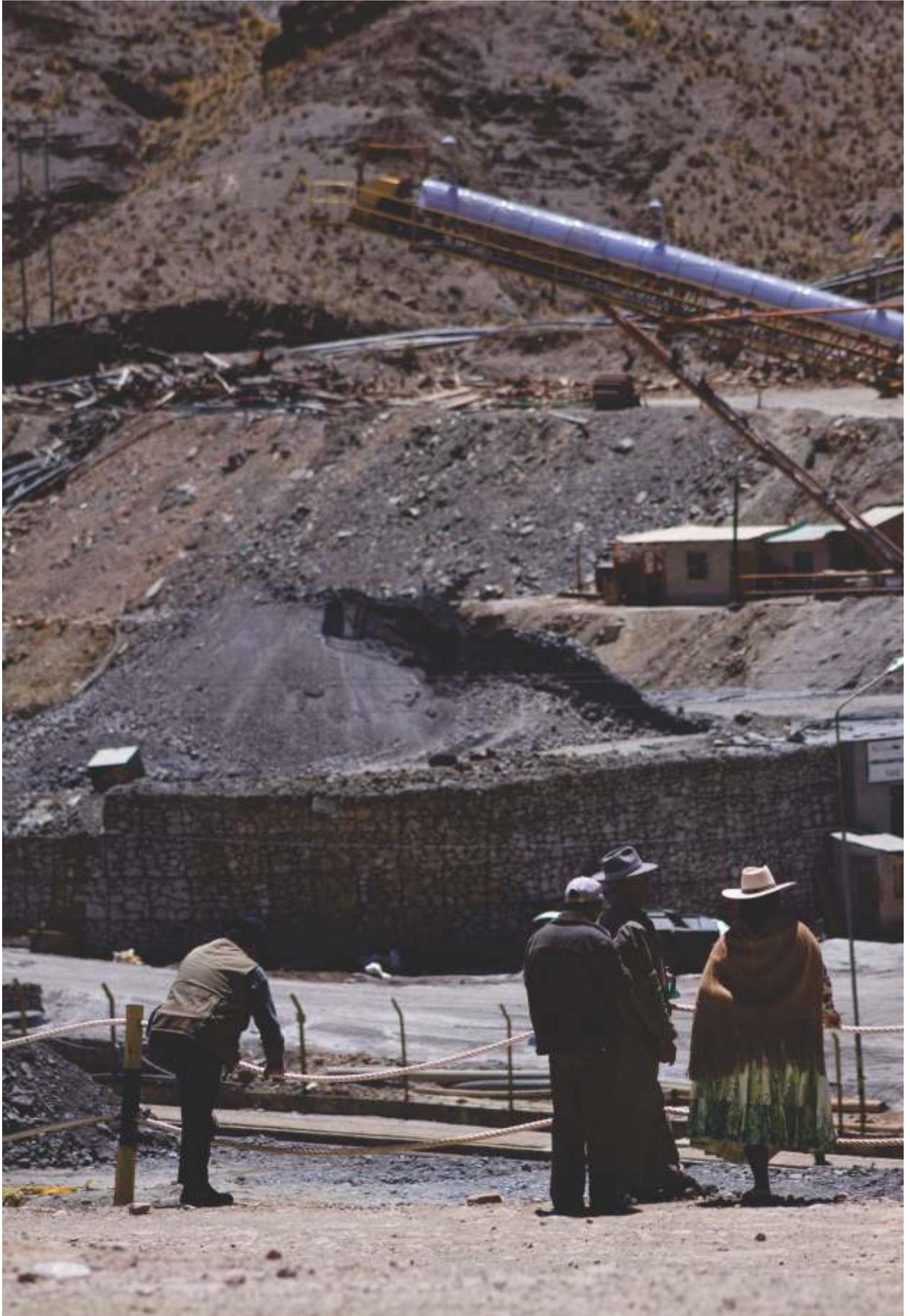
### AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. Dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia de derechos humanos, medio ambiente, régimen impositivo y pago de regalías con miras a garantizar y precautelar los derechos de las comunidades afectadas por los impactos ambientales de Glencore en Oruro y Potosí.
2. En el marco del derecho constitucional a la información, democratizar el acceso a documentos y expedientes ambientales, régimen impositivo, pago de regalías y contratos mineros para que las comunidades afectadas por la minería tengan información transparente sobre los impactos y aportes de los operadores mineros.
3. Realizar mayores controles y monitoreos ambientales sobre el uso de aguas para actividades mineras en los cuales tengan participación las comunidades afectadas y organizaciones sociales.
4. Levantar un inventario de reservas de acuíferos y aguas superficiales en las Subcuencas de Antequera y Poopó, regiones que sufren por la escases y la contaminación del agua. Así mismo, un censo de usuarios de los recursos hídricos para ver determinar los impactos en las poblaciones y sus medios de vida y subsistencia.
5. Por la magnitud de la contaminación minera en estas zonas, realizar estudios científicos de carácter genotóxico y epidemiológico sobre el impacto de la contaminación minera en la salud humana de las poblaciones locales. También se deben llevar a cabo estudios técnicos adicionales para diseñar planes, programas y proyectos viables sostenibles para reparar y compensar a las comunidades aledañas a las minas de Glencore.
6. Realizar mayores controles a las cooperativas mineras en su desempeño ambiental e industrial, en las implicaciones sociales y económicas de sus contratos, en sus reportes de pago de regalías y en las políticas de remediación que llevan a cabo con las poblaciones locales.
7. Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la consulta previa e informada de los pueblos indígenas originarios y campesinos

de las regiones mineras en cumplimiento de lo establecido por los tratados internacionales sobre pueblos indígenas y en particular el Convenio No.169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

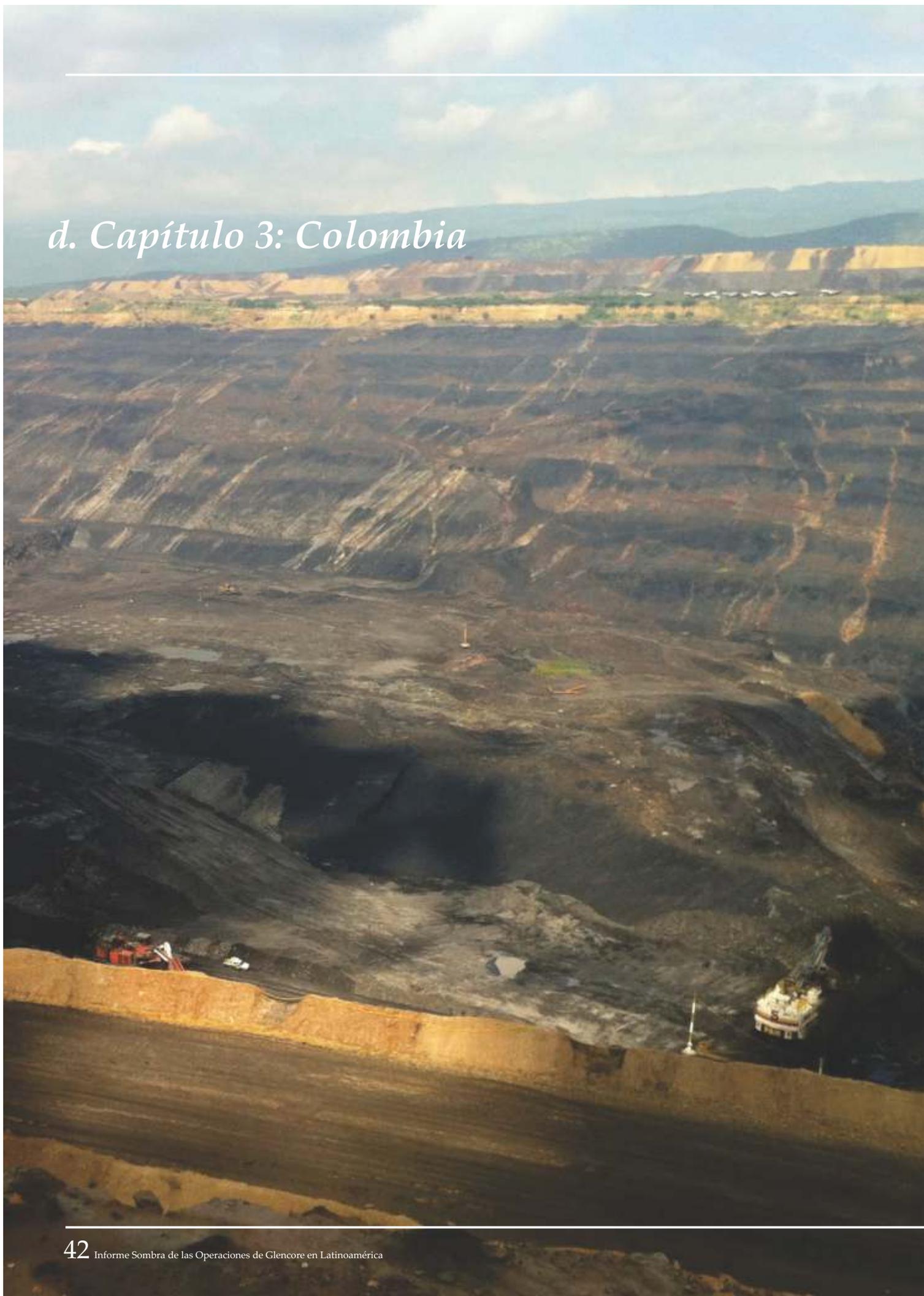
### A GLENCORE - ILLAPA – SINCHI WAYRA

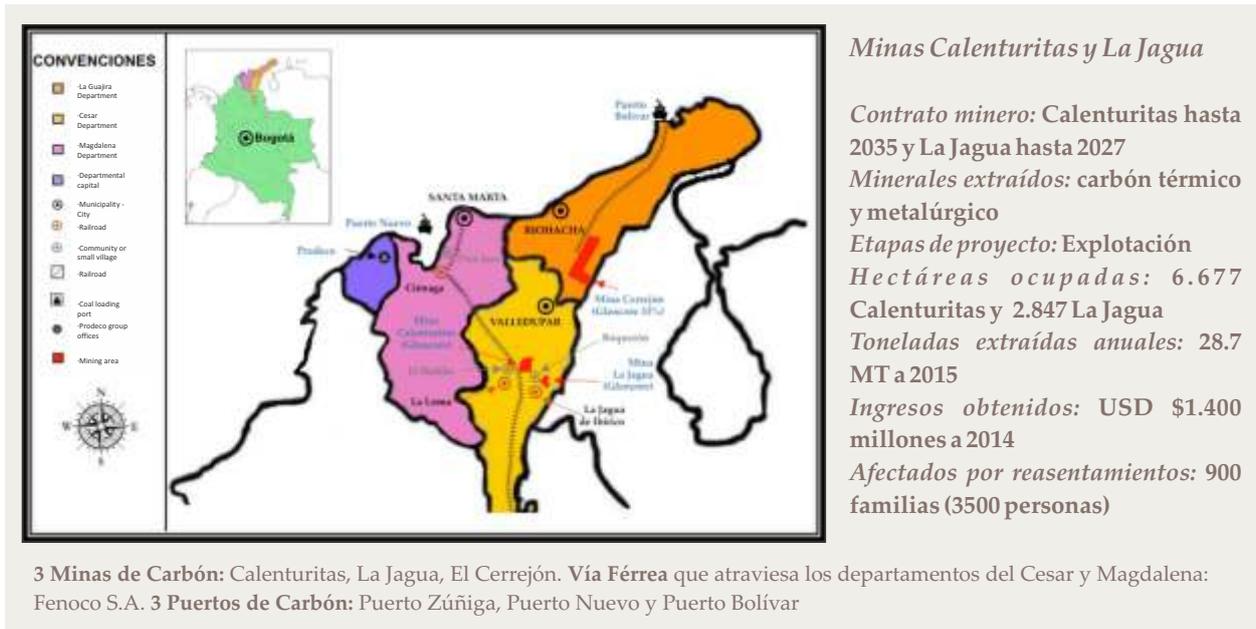
1. Realizar informes anuales de sostenibilidad de sus proyectos mineros en Oruro y Potosí que permitan el acceso transparente a la información de las comunidades afectadas, la sociedad civil y del Estado boliviano. Además incluir datos, cifras, e información general y específica sobre la sostenibilidad de sus operaciones mineras en Bolivia, su desempeño ambiental, sus compromisos con comunidades, sus contribuciones económicas y sus gestiones de gobernanza.
2. En el marco de su Política de Puertas Abiertas exigir a sus filiales en Bolivia asumir y cumplir sus compromisos con las comunidades locales. Es necesario que se implementen planes de relacionamiento comunitario sostenibles y publicaciones sobre la aplicación efectiva de las políticas de responsabilidad social monitoreando y verificando la ejecución de proyectos.
3. Dada la contaminación y escases del agua en las zonas donde opera Glencore, requerir a la empresa a que en coordinación con las instituciones competentes, garantice un nivel de abastecimiento de agua sana en las comunidades afectadas que permita el uso para consumo humano y la realización de actividades tradicionales de tipo productivo y ganadero.
4. Implementar políticas claras y medidas de manejo de sus impactos ambientales que permitan la implementación de proyectos de prevención y mitigación de las zonas afectadas. Así mismo, se garantice la reparación y compensación de daños y pasivos ambientales ocasionados por sus operaciones mineras.
5. Garantizar y respetar el derecho a la protesta social de las comunidades afectadas por sus minas. No se puede criminalizar y judicializar a las comunidades que denuncian los efectos de la contaminación ambiental en sus territorios cuando ven vulnerados sus derechos y requieren de la atención de empresas y estado.
6. Asegurar y garantizar una mayor apertura al diálogo con las comunidades afectadas y un mayor cumplimiento de los compromisos y acuerdos a los que se lleguen en espacios de participación comunitaria con presencia de las empresas y Estado.



---

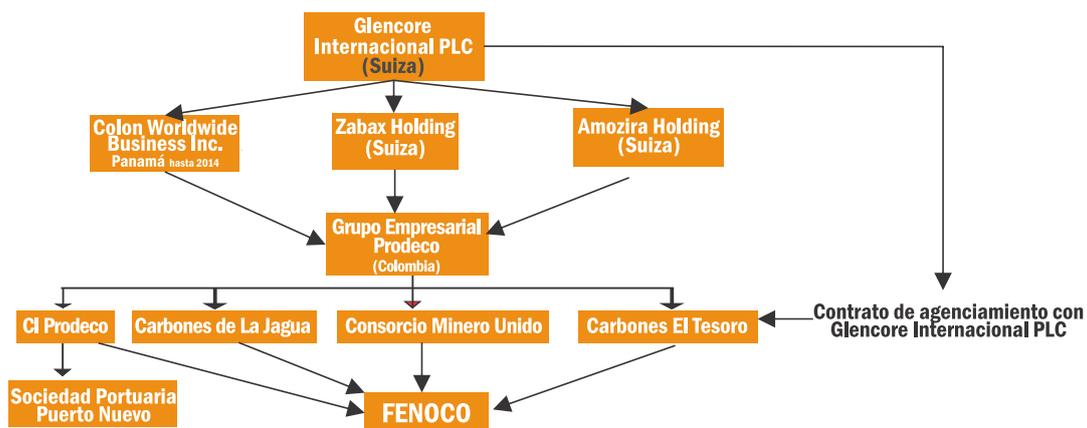
*d. Capítulo 3: Colombia*





## 1. Aspectos corporativos

El Grupo Empresarial Prodeco desarrolla la minería de carbón en Colombia desde la adquisición de C. I. Prodeco S. A. en 1996 y posteriormente, entre 2005 y 2007, de las empresas mineras Carbones de La Jagua (CDJ), Carbones El Tesoro (CET), Consorcio Minero Unido (CMU). Glencore también tiene participación en el 39,76% de la empresa Fenoco S. A., que transporta por vía férrea el carbón hasta puerto en Santa Marta, el cual es operado por otra de sus filiales, la Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S. A. De igual manera, la empresa sigue siendo titular de Puerto Zúñiga, el cual se encuentra en fase de cierre desde el año 2013. Glencore, a su vez, posee una participación accionaria del 33% de la mina de carbón más grande del continente, El Cerrejón, que produce más de 30 millones de toneladas de carbón al año<sup>4</sup>, pero esa participación no hace parte formalmente de su grupo empresarial. La operación de Glencore impacta hoy los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira en el norte de Colombia.



Gráfica No. 11. Estructura corporativa de Glencore en Colombia en 2013.  
 Fuente: Contraloría General de la Nación. Informe de actuación especial PIN Cesar. Noviembre de 2013.

4. Carbones del Cerrejón es una empresa perteneciente en tres partes iguales a BHP Billiton (Australia), Anglo American (Sudáfrica) y Glencore PLC (Suiza). El carbón de Cerrejón abastece el sector de generación de energía eléctrica, principalmente en el mercado del Océano Atlántico, en Norte América, Europa y América Latina, con participaciones menores en el Pacífico. Ver: [www.cerrejon.com](http://www.cerrejon.com)

#### *Sanción de usd \$226.000 en 2012 por la superintendencia de sociedades*

Sólo hasta 2011 la compañía Dalima Holding S.A.S. –controlante del grupo empresarial en ese momento– declaró por primera vez ante el Estado Colombiano que tenía el control directo y completo de las empresas C.I. Prodeco S.A., CDJ, CET, CMU, Fenoco S.A. y la Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. Este registro es obligatorio, su atraso fue significativo y su no consolidación generó un impacto en el pago de regalías e impuestos durante esos años. Esa declaratoria se basa en la necesidad de conocer cuál de las empresas del grupo es la responsable de las obligaciones en materia fiscal, aduanera y contractual.

#### *Joint venture con anglo gold ashanti*

Glencore posee alrededor de 60 títulos mineros para extraer oro en los departamentos de Choco, Antioquia y Risaralda. Más de 167.000 hectáreas en concesiones en una zona caracterizada por su alta conflictividad ambiental y su alta riqueza de biodiversidad. Estos títulos se encuentran traslapados con áreas protegidas ambientales, resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades afro y sitios sagrados. Glencore controla estas operaciones a través de 4 empresas filiales de su empresa peruana los Quenuales.

## a. Contratos y pagos fragmentados de Glencore en el Cesar

*Glencore cuenta con más de un contrato de concesión para explotar un mismo yacimiento minero. De esta forma, con 5 contratos de concesión diferentes, explota las minas de carbón de La Jagua y Calenturitas. Cada uno cuenta con fórmulas individuales para el cálculo de las regalías y contraprestaciones económicas que no han sido unificadas. Ni la empresa ha hecho la integración, ni el Estado colombiano lo ha demandado de manera expresa. Glencore calcula el pago de estas sumas individualmente y no considera su producción global, la cual superó a 2010 las 10 millones de toneladas y más de 19 millones en 2014. Glencore además fue multada con USD \$20 millones por irregularidades en la firma del Otrosí No. 8 que recalculo el pago de regalías en el contrato 044-89 de la mina Calenturitas.*

Las empresas de la Operación Conjunta de la Jagua no alcanzan individualmente una cifra superior a 3 millones de toneladas y por ello sólo pagan 5% de regalías. Sólo C.I. Prodeco, con una producción de más de 7 millones de toneladas ha pagado el correspondiente 10%. En la Jagua las tres

empresas de Glencore están conformadas por los mismos accionistas y los mismos cargos directivos. Para la Contraloría, esta modalidad de pagos fragmentados generó en 2010, una pérdida de regalías por más de USD\$ 20 millones. Esto es considerado un abuso de la figura de la subordinación

comercial en detrimento de los montos de regalías. Hoy, casi 10 años después, la integración de los contratos mineros y toneladas producidas en las minas La Jagua y Calenturitas no se ha dado y la fragmentación sigue su curso.

#### *El otro sí No. 8 al contrato 044/89 = usd \$20 millones de sanción*

El 30 de marzo de 2012 el INGEOMINAS – hoy Servicio Geológico Minero - presentó una acción contractual contra Glencore que sigue en curso. Esta busca la nulidad del Otrosí N° 8 hecho al Contrato No. 044/89 y condenar a la empresa CI Prodeco a reintegrar al estado Colombiano una pérdida millonaria. A diciembre de 2011, la Nación habría dejado de recibir USD \$99.041.000 por regalías que le correspondían.

En octubre de 2015, después de varios años de investigaciones de carácter fiscal sobre el Otrosí No.8, la Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por COP \$62.000 millones equivalentes a USD \$20 millones contra varios ex – funcionarios del Gobierno y Glencore. Aduciendo cambios de los precios de carbón en el mercado, la empresa renegoció injustificadamente con el Estado colombiano el monto a pagar por regalía minera, causando un daño patrimonial. La sanción busca resarcir a las regiones que se vieron afectadas con la disminución en el pago de regalías.

#### *Demanda ante el CIADI*

El 16 de marzo de 2016, Glencore presentó una demanda arbitral contra Colombia utilizando el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones firmado con Suiza el 17 de mayo de 2006. La empresa acude ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones – CIADI para que la Nación le pague de vuelta los USD \$20 millones de la sanción que le impuso la Contraloría por el daño patrimonial causado.

Glencore no brinda explicación alguna sobre la fragmentación contractual de sus operaciones y el daño patrimonial a la nación que ello ha generado. No reporta tampoco las investigaciones

fiscales, auditorías mineras o demandas del Estado colombiano en su contra. La empresa afirma pagar todos sus impuestos de manera completa a pesar de las evidencias y

sanciones en su contra. C.I. Prodeco argumenta que se dio el otrosí para garantizar la viabilidad económica de la ampliación de la mina Calenturitas.

## b. El poco impacto de la contribución económica de Glencore en Colombia

Los estados financieros de las operaciones de Glencore son documentos difíciles de leer y comprender, no solo porque no han sido consolidados y unificados desde la cabeza del grupo empresarial, sino que el comportamiento de las cifras reportadas resulta errático y contraevidente. Esto hace que sea muy difícil saber las cifras

verdaderas de regalías e impuestos pagados por las empresas del Grupo Prodeco. Glencore no menciona detalles de sus contribuciones fiscales en sus informes de sostenibilidad, solo presenta cifras y dice pagar sin distorsionar artificialmente sus pagos. La empresa sigue esperando a las discusiones necesarias para unificar por fin

sus datos de producción combinada en su minas La Jagua y Calenturitas. Los aportes de Glencore en las zonas afectadas por su operación son mínimos comparados con sus ingresos y han tenido muy poca incidencia en el desarrollo y bienestar de las comunidades.

AÑO	INGRESOS	REGALÍAS E IMPUESTOS	% VS INGRESO	INVERSIÓN EN COMUNIDAD	% VS INGRESO
2010	956.400.000	89.500.000	9%	7.200.000	1%
2011	1.355.000.000	114.800.000	8%	11.900.000	1%
2014	1.400.000.000	314.700.000	22%	995.779	0%
2015	1.100.000.000	259.600.000	24%	1.046.164	0%

Tabla No.1 Pagos de impuestos e Inversión a La Comunidad Contra Ingresos Operacionales

AÑO	TOTAL RECAUDADO POR GRUPO PRODECO REGALÍAS/AÑO (COP)
2010	\$149.183.421.752,00
2011	\$185.247.261.183,00
2012	\$283.145.721.484,67
2013	\$308.098.685.401,39
2014	\$337.436.090.636,02
2015	\$299.252.529.749,19
2016	\$321.176.175.858,37
2017	\$46.500.355.165,63

Tabla No. 2. Regalías consolidadas pagas por C.I. Prodeco, CMU, CET y CDJ 2010 – 2017

### Cifras (2008 a 2012) Contraloría

1. Las regalías pagadas por Glencore fueron en promedio de un 6% de su operación global.
2. Pagó en promedio únicamente el 0,9% del impuesto a la renta contra ingresos operacionales.
3. Pago de sólo un 6.2% de regalías calculadas en relación a los ingresos operacionales.

### *Cifras contradictorias*

En su reporte nacional el Grupo Prodeco afirma que en 2015 pagó USD \$259,6 millones mientras que Glencore Suiza reportó USD \$136,8 millones (solo 12% sobre ingresos) en su informe de pago a países. No resulta creíble que estas empresas hayan pagado en Colombia el 24% de sus ingresos operacionales en materia de regalías e impuestos. Las cifras de la misma matriz lo desmienten haciendo dudar también de la cifra presentada en 2014. Según la Agencia Nacional de Minería, Glencore en 2015 pagó USD \$101 millones en regalías, lo que hace a su vez contraevidentes las cifras presentadas por la empresa para ese año

### *Aporte irrisorio a la Nación*

El pago de regalías y contraprestaciones a la nación hecho por Glencore resulta irrisorio en comparación con sus ingresos operacionales, lo que supone un gran desequilibrio financiero para la nación. La incidencia de la renta minera que deja Glencore respecto del índice de desarrollo humano en Colombia es casi imperceptible. Pese a más de dos décadas de explotación de carbón en los municipios del centro del Cesar, las precarias condiciones sociales de la población se han generalizado en los municipios en donde se desarrolla esta actividad. Los municipios en El Cesar y La Guajira donde se concentra la explotación de carbón a cielo abierto presentan los indicadores más altos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y el índice multidimensional de pobreza (IMP) medidos por el DANE y el Departamento Nacional de Planeación. Los municipios de La Jagua y El Paso, por ejemplo, tenían un índice de NBI que pasó de un 64% en 1993 al 75% en 2005. En los últimos años la pobreza de los departamentos del Cesar y La Guajira se han mantenido muy por encima del promedio nacional en Colombia. Las inversiones en comunidades son sumamente bajas y no llegan ni al 2% en los últimos 6 años reportados por la empresa.

### *Inconsistencias e irregularidades*

La Contraloría encontró en el período de 2010 graves inconsistencias en la información contable y financiera suministrada por Glencore. Fueron 12 las irregularidades en las que Glencore resultó involucrada, todas estuvieron relacionadas con retenciones y autoliquidaciones de regalías, así como liquidaciones y descuentos de compensaciones, entre otros aspectos críticos. La Superintendencia de Sociedades, por su lado, estableció que Glencore presentó irregularmente los reportes financieros de la matriz Dalima Holding S.A., la cual, para la compra de Xstrata, contrajo una deuda de USD \$700 millones, muy por encima de sus ventas en ese período. De acuerdo con el Director de la DIAN, dicha operación implicó además el ocultamiento de una compleja maniobra de recompras, ventas y deudas que Glencore contrajo consigo misma y que representó para la nación el riesgo de dejar de percibir cerca de USD \$1.500 millones; es decir, el pago por impuestos de Glencore durante los próximos 15 años.



## *2. Aspectos ambientales*

*Después de 20 años de operación minera en la región, los daños ambientales que ha dejado la operación de las minas de carbón de Glencore son devastadores, acumulativos y representan verdaderos pasivos ambientales. Dichos pasivos tendrán que ser asumidos por el Estado colombiano y las comunidades aledañas a sus operaciones. Glencore mientras tanto se enorgullece de su cumplimiento de la ley y las medidas que toma para mitigar y compensar sus impactos ambientales. Ninguno de los graves impactos ni daños ocasionados son tomados por la empresa como eventos ambientales de importancia.*

Los departamentos El Cesar, Guajira y Magdalena tienen presencia significativa de áreas y ecosistemas de interés prioritario para la conservación natural del país. La actividad contaminante de Glencore ha coexistido con zonas de reserva forestal y

ecosistemas de gran importancia para la biodiversidad y el equilibrio de la región. Según Parques Nacionales Naturales, existen coberturas de vegetación y reservas forestales de interés prioritario de conservación distribuidas en la

zona centro del Cesar, mientras que en el sur del Magdalena, por donde pasa la vía férrea que lleva carbón a puerto, existen cuerpos de agua de interés prioritario, manglares y coberturas vegetales.

## a. Consumo, desvío y contaminación de aguas por el grupo Prodeco y Cerrejón

### *Consumo de agua*

- Glencore en El Cesar y La Guajira: + de 18 millones m<sup>3</sup>/año en 2014 = cantidad de agua suficiente para el consumo de más de 130.000 personas en un año.
- Cerrejón = + de 13 millones de m<sup>3</sup>/año.
- Grupo Prodeco omite referir la cantidad total de agua usada, solo reportando la captación de 102.459 m<sup>3</sup> de aguas superficiales y subterráneas, así como la reutilización de 4.503.167 m<sup>3</sup>

### *Consecuencias en El Cesar y La Guajira*

En La Guajira y El Cesar dado el aumento en el consumo de agua para el proceso de extracción y la acidez de las aguas utilizadas por la minería se disminuirá la disponibilidad del agua a futuro. Esto llevará a un proceso de desertificación acelerado en las zonas mineras y sus alrededores siendo crítico el panorama del cambio climático en estos lugares. Para la Contraloría “no sería descartable la eventualidad de un colapso regional en el mediano plazo” en caso de darle continuidad a la proyección de aumento de producción y exportación de carbón de las empresas carboníferas como Glencore en estos departamentos.

A pesar de ser actividades autorizadas, la desviación, disminución y contaminación del río Calenturitas y de otros caños arroyos y ríos es un grave impacto al medio ambiente por parte de las empresas del Grupo Prodeco y El Cerrejón. Esta ha sido la principal fuente física de contaminación de aguas superficiales ya que deja áreas de roca desnuda que facilitan la erosión y disgregación de materiales contaminantes. Además, altera la composición de los recursos hidrobiológicos y contribuye a la desaparición de organismos acuáticos en los tramos donde los cauces son desviados, obstaculizando a su

vez la movilidad de especies migratorias. La rehabilitación y descontaminación de estas fuentes hídricas tomará muchos años y será muy costosa económicamente. En varias zonas aledañas a las operaciones de Glencore el acceso a agua potable es nulo. La operación de carbón de Glencore en Colombia no refleja de manera alguna la efectividad de sus políticas corporativas sobre uso eficaz del agua. Varios informes técnicos de ANLA, Contraloría, Defensoría y otras autoridades documentan los efectos del gasto excesivo y la contaminación de fuentes hídricas en las zonas impactadas

por la extracción y transporte del carbón en el norte de Colombia. Hoy todavía se requieren estudios que determinen la magnitud real de la degradación hidrogeológica por la megaminería de carbón en La Guajira, Magdalena y Cesar. La sobreexplotación del recurso hídrico y la reducción dramática de las reservas disponibles de agua trae un panorama muy riesgoso de desabastecimiento para los próximos años en estos departamentos. La desviación y contaminación de ríos y caños destinados al consumo humano y al uso agrícola y pesquero, no pueden ser considerados como eventos ambientales menores.

### *Principales impactos y daños ambientales*

- Disminución de niveles freáticos y contaminación de aguas superficiales y subterráneas con incidencia regional acumulativa irreversible.
- Alteración en la composición de los recursos hidrobiológicos y desaparición de organismos acuáticos en los tramos donde los cauces son desviados. Obstaculización de especies migratorias.
- Afectaciones a la salud de las comunidades que consumen esa agua.
- Alteración de dinámicas productivas de las comunidades con pérdidas económicas no valoradas para los campesinos de las zonas aledañas. Estos ríos eran la más importante fuente de agua potable, de alimento, de abrevadero para animales domésticos y ganados, de regadío de árboles y cultivos, de tradiciones culturales y recreación para estas poblaciones.



### *Los Desvíos del Río Ranchería y el Arroyo Bruno en La Guajira*

Como parte de su proyecto de expansión de 2010, Cerrejón tuvo planeado desviar el río Ranchería una distancia de 26,2 km para producir 530 millones de toneladas adicionales de carbón. En noviembre de 2012 los estudios para solicitar su desviación fueron pospuestos por la caída de los precios del carbón y la presión de las comunidades, sin embargo la empresa manifestó que seguiría buscando alternativas para la desviación y el crecimiento de la concesión. El Arroyo Bruno por su parte recorre 26 km hasta desembocar en el río Ranchería. En marzo de 2016 la ANLA concedió la licencia ambiental para su desvío como alternativa para la expansión de la operación, pero en diciembre del mismo año el Consejo de Estado ratificó el fallo del Tribunal Administrativo de La Guajira que prohibió intervenir el arroyo hasta que se realice una consulta previa con las 27 comunidades afectadas. El Arroyo Bruno es uno de los principales afluentes del Río Ranchería y fuente principal de abastecimiento de los Municipios de Albania y Maicao.

Actualmente es evidente el deterioro del río Ranchería por la deforestación e intervención minera del área, más de 8 arroyos desde el inicio de la operación han desaparecido, mientras que otros han sido desviados. La desviación afecta el suministro de agua superficial a las comunidades y la interacción del río con el abastecimiento y recarga de acuíferos. En las condiciones ecosistémicas de aridez de La Guajira, los ríos y arroyos son fundamentales para el abastecimiento de agua subterránea. Las comunidades de la zona de influencia del Cerrejón enfrentan problemas de abastecimiento y calidad del agua. Tanto el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Ranchería como el Esquema de Ordenamiento Territorial de Albania establecen que debe protegerse el Arroyo Bruno por ser uno de los afluentes del Río Ranchería, estar en un área de restauración y conservación para el recurso hídrico, y ser fuente de abastecimiento importante para el municipio, prohibiendo explícitamente cualquier actividad productiva o extractiva en la zona.

El 11 de diciembre de 2015 la CIDH solicitó al Estado colombiano la adopción de medidas cautelares en favor de niños, niñas y adolescentes de varias comunidades del pueblo indígena Wayúu, en La Guajira. Los Wayúu están asentados en más de 15.000 km<sup>2</sup> del departamento. La Guajira ha registrado los más altos índices de desnutrición global, ocupando el primer lugar en Colombia. Los peticionarios fundamentaron que las vidas e integridad personal de este Pueblo están en riesgo por falta de acceso a agua potable y por el estado de desnutrición que afecta a los miembros de la comunidad, en especial, a niñas y niños. La cuenca del río Ranchería es una zona en proceso de desertificación en la que se está implementando la mina Cerrejón con una basta operación de minería de carbón a cielo abierto.

#### *Relato Colectivo de Reconstrucción de Memoria de la Comunidad de Don Jaca, Colombia*

“La instalación del Puerto Prodeco (Glencore), fue un momento inolvidable, porque con él empezaron a derrumbarse todos los sueños y la esperanza naciente en nuestra comunidad, de los agricultores y los pescadores quienes empezaron a emigrar a otros puertos, las cosechas no eran iguales, la pesca empezó a carecer, se perdieron las ganas de ir a tirar los chinchorros, porque venía con las manos vacías, o traían sus implementos de pesca destruidos. Se empezaron a crear enemigos en las zonas donde solíamos pescar, porque si nos hacíamos muy cerca de los busques y los grandes barcos pesqueros, les impedían el paso, por lo que no había más remedio que devolverse a casa.”

“Fue a partir de ese momento, que empezaron a cambiar nuestra forma de vida. Las empresas que llegaban ofrecieron a emplear indirectamente a los pescadores. La idea era supuestamente amortiguar los daños causados, pero eso solo empeoró nuestra situación, hay indemnizaciones pendientes”.

“El despido masivo de los trabajadores a partir del cierre del puerto de Prodeco, quienes luego de destruir todo aquello bueno que teníamos, la pesca y la agricultura, nos deja ahora una población desempleada, destruida, sin acceso a la pesca. Lo malo de la llegada de Prodeco y los puertos carboníferos es el polvillo que genera, uno le pasaba la mano a una mata de lo que fuera, y como la brisa casi siempre viene de norte a sur, aunque cuando hay vendaval también pega de sur a norte, pero la mayoría de tiempo la brisa arrastra el polvillo hasta nuestros cultivos y casas...”

Las poblaciones aledañas a Puerto Nuevo, en el departamento del Magdalena, se han visto afectadas gravemente por la disminución de la pesca, la agricultura y la insoportable situación con el polvillo de carbón. El ruido producido por las actividades industriales en puerto genera la disminución de los peces disponibles para las comunidades y el tránsito constante de buques limita el acceso a las zonas de pesca que tradicionalmente utilizaban para su sustento diario.



## b. Emisiones contaminantes de polvo de carbón al aire

Las operaciones mineras de carbón de Glencore afectan dramáticamente la calidad de aire en las zonas de su área de influencia. La extracción carbonífera puede llegar a producir contaminantes atmosféricos igual o más peligrosos que el polvillo de carbón, como “metales pesados, monóxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno

Las zonas donde se encuentran localizadas las minas de carbón de Glencore son consideradas y clasificadas como “áreas fuente de contaminación” por parte de las autoridades ambientales debido al gran número de fuentes fijas y móviles de contaminantes en esas locaciones mineras. Glencore hoy continua su actividad extractiva y dice estar en los

límites permisibles mientras las comunidades enferman. C.I. Prodeco repite que la contaminación no es su responsabilidad sino que el Estado es quien tiene el deber constitucional de cuidar la salud de la población ya que es quien les otorga las licencias ambientales.

### Reasentamientos por contaminación

En el año 2010 la alta contaminación de aire en la zona del centro del Cesar motivó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial a imponer a C.I. Prodeco y otras dos carboneras, la medida de realizar los reasentamientos involuntarios de tres comunidades (3500 personas). Hoy, después de 6 años y medio de haberse ordenado los reasentamientos, y tras 4 años y medio de incumplimiento de la orden administrativa, las comunidades se mantienen expuestas a la contaminación de Glencore y las otras dos empresas mineras.

### Error en el otorgamiento de la licencia ambiental

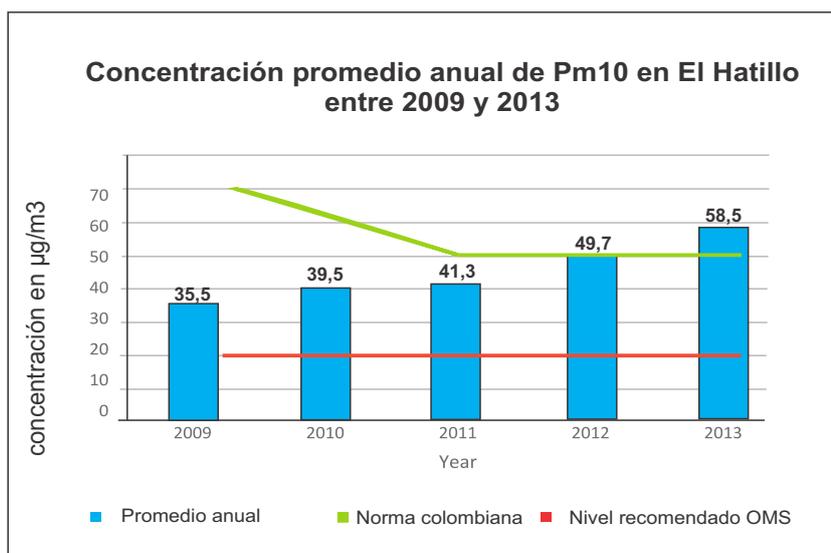
El informe de auditoría de reasentamientos de la Contraloría de 2013, estableció que el Ministerio de Ambiente obró equivocadamente concediendo licencias ambientales y planes de manejo a Glencore sin antes exigir que se dieran los procesos de relocalización de estas comunidades. Esta debía ser una condición previa para el inicio o continuación de la actividad minera en esta zona del Cesar por el grado de peligrosidad y de afectación que dicha actividad representa para la salud de estas comunidades.

### Partículas contaminantes

Todos los tipos de partículas de carbón (PST, PM10, PM2.5 y PM.01) tienen efectos adversos potenciales sobre la salud al ser inhaladas, lo que explica que las leyes ambientales traigan límites que no se deben sobrepasar con fines de asegurar la calidad de aire respirable.

### Incumplimiento en la realización de estudios

La realización de estudios epidemiológicos por parte de las empresas C.I. Prodeco y Operación Conjunta de la Jagua CDJ, CET, y CMU, fue impuesta por la Resolución No. 2375 de 2008 y la Resolución No. 464 de 2009 de la ANLA, respectivamente, que contemplan obligaciones en los planes de manejo de ambas empresas. Estos estudios debían correr por cuenta de las empresas y llevar tratamientos a las comunidades afectadas. Esta es una obligación incumplida por parte de ambas empresas mineras como consta en el Concepto Técnico No. 6942 de diciembre de 2015, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. En Auto No. 033 de 2016, la ANLA confirmó que esta es una obligación incumplida por parte de C. I. Prodeco desde el año 2008



Gráfica 12. Concentración promedio anual en El Hatillo de PM10 (2009-2013).

*Límites permitidos insuficientes y peligrosos*

Según la Contraloría y la Corte Constitucional los límites permisibles de contaminación de aire consagrados en leyes y actos administrativos en Colombia resultan insuficientes para garantizar los derechos a la vida, salud y a gozar de un ambiente sano de las comunidades cercanas a operaciones mineras. Estos límites son muy inferiores a los permitidos por la OMS y no se lleva a cabo la medición de partículas de PM 2.5 por las autoridades. En consecuencia, las condiciones actuales en las que las autoridades ambientales permiten la explotación de carbón a cielo abierto son muy peligrosas y vulneran los derechos fundamentales de las comunidades de la zona de influencia de las minas de carbón de Glencore.

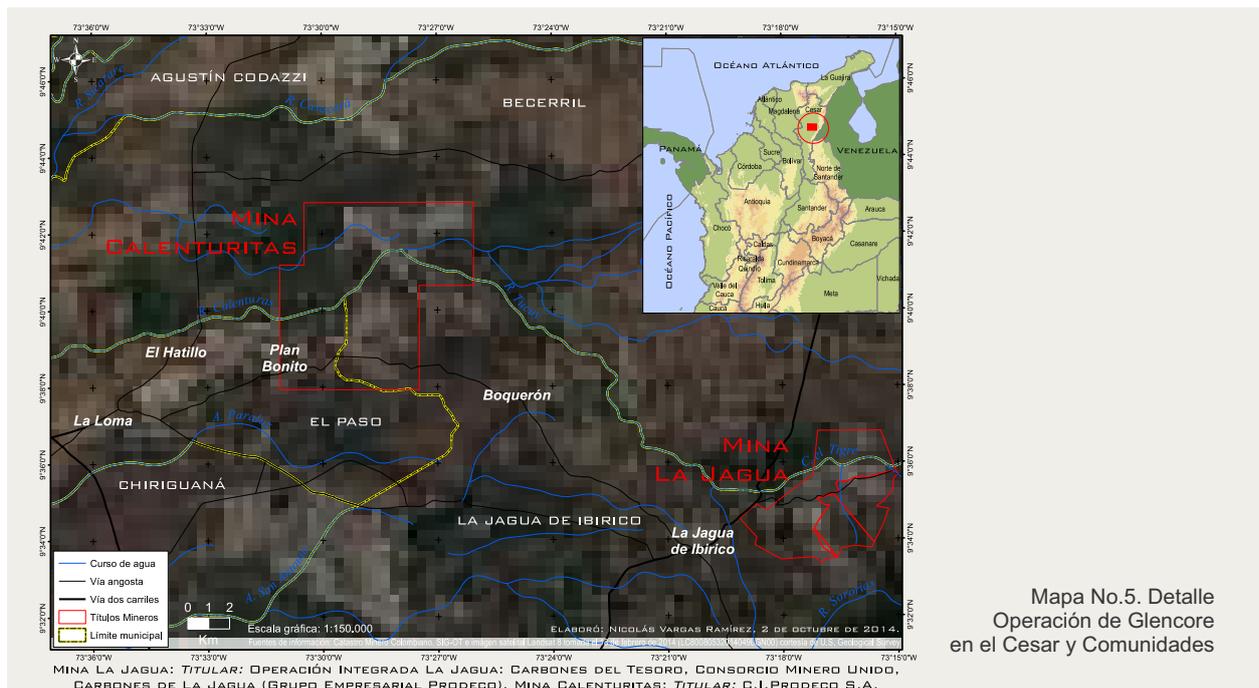
*El IDEAM reveló en enero de 2017 que la zona del centro del Cesar, para el período 2011-2015, fue una de las tres áreas de mayor contaminación de Colombia, y empeoro sustancialmente sus emisiones contaminantes comparado con el anterior período 2007-2010.*

### c. Reasentamientos por contaminación: desplazamientos por desarrollo

En el año 2010 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, ordenó a C.I. Prodeco, Drummond y Colombian Natural Resources, mediante las Resoluciones No. 0970 y 1525, a reasentar a las comunidades de Plan Bonito, Boquerón y El Hatillo por los altos niveles de contaminación atmosférica con polvillo de carbón de sus minas. Los

retrasos, incumplimientos y dilaciones del grupo de empresas responsables de los reasentamientos han sido denunciados durante años por las comunidades y las organizaciones sociales presentes en la zona. Hoy se requiere más que nunca de la medida urgente de un reasentamiento, en especial para los grupos de mayor

vulnerabilidad y así lograr que no se generen graves daños contra la salud y la vida de las comunidades. Si bien las condiciones de deterioro ambiental que llevaron a que se tomara la medida de reasentar se mantienen y empeoran gradualmente, la proyección de la minería de carbón en esta zona del país está garantizada por al menos 20 años más.



#### *Proceso sancionatorio por demoras en los procesos*

La demora en el cumplimiento de las obligaciones de las Resoluciones No. 0970 y 1525 ha generado un deterioro en las condiciones económicas y psicosociales de las comunidades y hoy además representa un riesgo de seguridad para sus habitantes. C.I. Prodeco y las otras empresas tienen un proceso sancionatorio ambiental en la ANLA en curso por las demoras e incumplimientos en los procesos de reasentamiento de las tres comunidades y no se ve un traslado cercano.

#### *Glencore demandó las resoluciones*

En el año 2011 C.I. Prodeco demandó ante la jurisdicción contenciosa administrativa las resoluciones que ordenaron los reasentamientos. Glencore busca se declarasen nulas las resoluciones, el estado colombiano le devuelva lo que le han costado hasta ahora los reasentamientos, el estado pase a ser el responsable de reasentar las comunidades y además se le pague una indemnización de perjuicios millonaria, que solo a la época de la interposición de la demanda fue estimada por la empresa en USD \$3,6 millones.

## *i. La comunidad de El Hatillo*

Después de 6 años de un proceso de reasentamiento lento, lleno de incumplimientos y demoras, a octubre de 2016 solo se contaba con un marco jurídico y el diagnóstico poblacional avalado por las partes. Después de la interposición de la acción

de tutela contra empresas mineras y Ministerio de Ambiente, el 30 de noviembre de 2016, el PAR fue finalmente entregado a la comunidad en un contexto en que los adultos mayores y en general toda la población del Hatillo se

encuentran desesperados por las difíciles condiciones de salud, el mal estado de sus viviendas, y en general por las condiciones de precariedad, pauperización e inseguridad en la comunidad.

#### *El riesgo de seguridad de los líderes de El hatillo*

La demora en el cumplimiento de las obligaciones de las Resoluciones No. 0970 y 1525, la presencia de actores armados ilegales en la región y la desinformación generalizada sobre el proceso, representan un grave riesgo de seguridad para los habitantes de la vereda de El Hatillo. Esta situación de riesgo e inseguridad es particularmente delicada para los líderes de la vereda que adelantan la negociación con empresas mineras, quienes han sido víctimas de, señalamientos, seguimientos y amenazas para presionar la culminación del proceso y la firma del PAR.

Son varios los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo que establecen el alto nivel de riesgo de la comunidad de El Hatillo. El día 07 de enero de 2017, en el camino que conduce del Hatillo al corregimiento de La Loma, fue asesinado Aldemar Parra García, campesino y líder social de la comunidad El Hatillo, presidente de la Asociación Apícola del Hatillo – ASOGRACE. Los graves incidentes de seguridad se incrementaron de manera exponencial desde el segundo semestre de 2016 y coinciden con momentos claves de la negociación, y con la presencia de actores armados ilegales en la zona

Glencore y las otras empresas han señalado en varias ocasiones que los retrasos en los procesos de reasentamiento se dan ya que estos son consultados con las comunidades y que estas tienen divisiones internas, lo que genera demoras en el proceso de concertación. Estas afirmaciones, así como los rumores sobre grandes cantidades de dinero en compensación, contribuyen a la desinformación en un contexto de alta conflictividad social y de presencia de actores armados al margen de la ley, incrementando la situación de riesgo para los líderes comunitarios a quienes se les atribuye la demora en el reasentamiento.

## ii. La comunidad de Boquerón

El proceso de reasentamiento por contaminación de esta comunidad se debió terminar en el año 2012 pero no ha avanzado de manera adecuada debido a la implementación de mecanismos de dilatación por parte de las empresas, lo cual evidencia una falta de voluntad real. Estos

hechos han sido denunciados desde el año 2014 ante la Defensoría del Pueblo, la ANLA, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y demás organismos garantes del proceso. En los updates de Glencore a la ciudadanía suiza, refiriéndose a las demoras del

proceso de reasentamiento de la comunidad de Boquerón, la empresa atribuye las demoras en el proceso a la llegada de nueva población en la comunidad y a la fracturación de la comunidad debido a que la forma de representatividad de la misma no es clara.

### *Glencore deslegitima a la comunidad*

Glencore justifica el atraso del proceso deslegitimando a una comunidad afectada por un reasentamiento involuntario a causa de su propia explotación minera y su contaminación. Frente a ello se debe precisar que las migraciones irregulares ocurridas en la comunidad de Boquerón fueron alertadas de manera previa por la comunidad y luego denunciadas a las autoridades oportunamente. Esto ha generado consecuencias nefastas como el aumento de la vulnerabilidad, la conflictividad, la inseguridad, la desesperación y la incertidumbre de sus habitantes. Ni Glencore ni el Estado colombiano adoptaron o exigieron la implementación de medidas que impidieran que la situación se convirtiera en un conflicto.

### *La representación de la comunidad*

La comunidad de Boquerón siempre ha elegido a sus representantes de acuerdo a mecanismos legítimos e inclusivos acordes con su derecho a la autonomía, tanto en 2012 cuando se conformó su Comité de Concertación (elección que se caracterizó por ser democrática, participativa e incluyente, ratificada el 19 de julio del 2014, con la participación de la Defensoría Regional del Pueblo), como en la más reciente de 31 de julio de 2016, que dio representación a todas las personas y sectores de la comunidad que habían llegado en los últimos meses

### *Monitoreos paralelos para no reasentar*

Glencore no ha sido honesta y transparente con la comunidad del Boquerón. A través de su filial C.I Prodeco, con las demás empresas, realiza monitoreos de calidad del aire paralelos a los oficiales, los cuales no cuentan con la legitimidad de la comunidad ni han sido socializados. Estos monitoreos independientes tienen por objeto demostrar que el reasentamiento de Boquerón no es requerido ya que la calidad del aire, según Glencore, se mantiene dentro de los estándares nacionales permitidos. Como veíamos, estos niveles no son suficientes para proteger a las comunidades de la contaminación y han sido declarados inconvenientes por la Corte Constitucional.





### 3. Políticas de puertas abiertas: un año de updates sin diálogo sobre los impactos y denuncias

Desde el lanzamiento del Informe Sombra de Sostenibilidad de las operaciones de Glencore en Colombia, Glencore ha visitado Colombia, participado del lanzamiento del informe en Europa, y celebrado una reunión en Zug donde manifestó su CEO la voluntad de continuar con un diálogo. Sin duda, estos acercamientos y updates, al igual que los informes de sostenibilidad de la empresa revelan una imagen de apertura al diálogo, sin embargo, aún está por verse la voluntad real de adelantar discusiones documentadas con la sociedad civil acerca de los impactos en la salud de las comunidades afectadas por sus operaciones, los cuales hasta ahora han sido excluidos.

Con posterioridad a estas giras y acercamientos preliminares, Glencore ha convocado durante un año una serie de reuniones bajo la forma de updates, que

consisten en presentaciones de aproximadamente 2 horas, en las que la empresa destina la mayor parte del tiempo a presentar el panorama de las operaciones

desde la perspectiva corporativa. Sobre ello se deben resaltar cuatro aspectos principales.

#### Cero espacios de diálogo en Colombia

Entre 2016 y 2017 ninguna reunión, diálogo o discusión ha podido realizarse en Colombia con las directivas nacionales de la empresa después del lanzamiento del Informe Sombra de la Sostenibilidad de las Operaciones de Glencore en Colombia pese a la insistencia de las organizaciones de la sociedad civil.

#### Pocos avances reales

A la fecha no se han demostrado avances reales por parte de la empresa en los puntos más críticos denunciados en el Informe Sombra. El desarrollo y finalización de los reasentamientos en el Cesar suman hoy 5 años de retrasos tras 7 años de proceso de reasentamiento. No se ha concertado un plan de reasentamiento definitivo para las comunidades del Hatillo y de Boquerón ni se ha determinado aún las tierras a donde serán reasentadas.

#### Diálogo lento

En el mes de mayo de 2016 las organizaciones de la sociedad civil propusieron a Glencore iniciar un diálogo multiactor estructurado con el fin de discutir y dialogar sobre los impactos documentados hasta el momento. 5 meses después de haberse propuesto un diálogo multiactor estructurado, Glencore respondió manifestando interés en dialogar, sin embargo no lo hace sobre todos los temas propuestos.

#### Exclusión de impactos

Glencore ha dicho que no se dialogará sobre temas que estén fuera del control de la gerencia del Grupo Prodeco: asuntos legales previos a la adquisición de las operaciones por parte de Glencore, asuntos que se encuentren en investigación judicial o administrativa, ni asuntos sobre los cuales hayan fallos del sistema judicial. De esta forma la empresa cierra un escenario de diálogo real acerca de los impactos económicos y ambientales de sus operaciones en Cesar.

## 4. Acciones Judiciales y administrativas

Además de los procesos mencionados sobre una ausencia de grupo empresarial unificado y la firma del Otrosí No.8, existen otros casos particulares que queremos resaltar sobre acciones judiciales contra

Glencore por parte del estado colombiano y las comunidades. Estos procesos muestran que sus operaciones están lejos de ser sostenibles y que sus informes no dimensionan la magnitud de los conflictos sociales,

económicos, ambientales y laborales que produce. Ninguno de estos procesos son mencionados por la empresa en sus informes de sostenibilidad.

**19 procesos sancionatorios ambientales vigentes**

En la actualidad cursan en contra las filiales de Glencore 19 procesos sancionatorios ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA por incidentes ambientales producidos con la operación de las minas Calenturitas y La Jagua, Fenoco S.A. en los municipios por donde pasa el tren que lleva su carbón y la Sociedad Puerto Nuevo S.A. en Ciénaga, Magdalena. Las dos investigaciones más recientes (2016) se abrieron contra Glencore por el incumplimiento del PMA de la mina Calenturitas debido a la falta de control de emisiones atmosféricas durante la descarga de estériles, uso irregular de recursos hídricos y presuntos vertimientos de aguas residuales en zonas no autorizadas. Para la empresa se trata de incidentes sin importancia referidos a diferencias de interpretación en los PMA y muchas de las presuntas infracciones objeto de investigación oficial tienen "defensa y existen fundamentos válidos para apelar las sanciones o penas impuestas".

**2007 y 2010  
= 10 sanciones  
ambientales  
representadas en  
USD \$1,5  
millones**

- Talas forestales sin autorización,
- Intervenciones ilícitas de recursos hídricos
- Vertimiento de desechos tóxicos en el río Calenturitas.
- Desviación indebida de ríos
- Perforaciones no autorizadas en suelos y subsuelos
- Utilización de botaderos mineros adicionales no permitidos
- Demoras en los procesos de reasentamiento.
- Derrame de carbón con el descarrilamiento de trenes.
- Captación de aguas en zonas no autorizadas.

**La consulta previa en la comunidad Media Luna y la contaminación del Cerrejón**

La Corte Constitucional ordenó:

1. Proteger el derecho fundamental a la consulta previa de la comunidad Media Luna Dos que se ve afectada por las operaciones extractivas y de puerto de la mina El Cerrejón.
2. Implementar un *plan inmediato de mitigación* de daños ambientales, sociales, culturales, en la zona, para lo cual, deberá compensar los daños causados por la explotación de carbón al ambiente y los derechos de las comunidades afectadas.
3. Revisión de todo el Plan de Manejo Ambiental de la mina y "en consecuencia, de la vigencia o no de la licencia ambiental para la explotación de carbón por parte del Cerrejón" debido a los altos niveles de contaminación.



### *Tutela por un reasentamiento pronto y sin contaminación*

En el mes de octubre de 2016, la comunidad de El Hatillo, Cesar, presentó una acción de tutela contra las empresas mineras C.I. Prodeco, Drummond LTD y Colombian Natural Resources – CNR para defender sus derechos fundamentales a la vida, la salud y al medio ambiente sano. La comunidad pidió detener la actividad de extracción de carbón hasta que no se termine el proceso de construcción del PAR de reasentamiento y se hiciera efectivo el traslado de la comunidad. Además se exigió que se hiciera la inmediata mejora de las viviendas de los adultos mayores y obras de infraestructura, proyectos productivos acordes a la vocación de la comunidad y la financiación de un estudio de genotoxicidad, especialmente en la población más vulnerable. El proceso actualmente se encuentra surtiendo su segunda instancia ante el Consejo de Estado y se espera un fallo pronto

### *Infracciones al régimen laboral colombiano*

A 2014 las empresas del Grupo Prodeco tenían registradas 67 querrelas laborales instauradas por parte de sus trabajadores, de las cuales 46 estaban aún en investigación. Entre las acusaciones más graves contra las empresas de Glencore en Colombia encontramos:

- 6 Investigaciones por retención indebida de salarios
- 14 Por violación a convenciones colectivas de trabajo
- 9 Por atentar contra el derecho de asociación sindical
- 9 Por acoso laboral y
- 14 Por incumplimientos y violaciones relacionadas con el pago de prestaciones de seguridad social, incapacidades y salud ocupacional.

En multas por violación a la ley laboral, las empresas del Grupo Prodeco han tenido que pagar alrededor de COP \$1.400 millones (USD \$490.000), sin contar las sanciones a sus empresas contratistas.

### *El caso Reficar y la afectación a la libre competencia en Puerto Nuevo*

REFICAR: Glencore está vinculada en serias investigaciones de la Contraloría por el millonario desfalcó de la modernización de la Refinería de Cartagena que ocasionó un sobrecosto de USD \$4.000 millones para la Nación. Glencore ha sido señalada de participar en el inicio de una larga cadena de contratos, ventas y operaciones que originaron este gigantesco sobrecosto, muchas de las cuales, según la Contraloría, constituyeron fraudes silenciosos y corrupción privada.

PUERTO NUEVO: En febrero de 2016 la Superintendencia de Industria y Comercio formuló pliego de cargos contra las empresas Puerto Nuevo y C.I. Prodeco por realizar un abierto monopolio del puerto de carbón en Santa Marta, impidiendo a otras compañías exportar carbón desde allí.

### *Restitución de tierras en resguardo indígena del Alto Andágueda*

El 23 de septiembre de 2014, la empresa Exploraciones Chocó S.A., filial de Glencore en Colombia, fue condenada por el Tribunal Superior de Antioquia a la suspensión de los títulos mineros GQE - 09C, GQE - 09D y GEQ - 09K por cuanto se vulneró el derecho a la consulta previa del Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Andágueda, en el departamento del Chocó. Estos títulos hoy se encuentran suspendidos en tanto no se ha surtido el proceso de consulta previa en el resguardo. Mientras tanto Glencore continúa bajo investigación de las autoridades colombianas encargadas de restitución de tierras al haber obtenido múltiples contratos mineros en territorios de pueblos indígenas y comunidades negras sin observar procedimientos de consulta previa y en un contexto de violencia generalizada. Esto se dio en un contexto de conflicto armado, desplazamiento forzado, asesinatos y confinamiento ocurridos contra las comunidades indígenas entre los años 1999 y 2008.

## 5. Peticiones y recomendaciones

A Glencore – Grupo Prodeco

1. Presentar conjuntamente balances y estados financieros consolidados del Grupo Empresarial Prodeco de manera pública, especificando la forma en que hace sus cálculos de liquidación de regalías, contraprestaciones pagas y cifras de descuentos en materia tributaria. A su vez, hacer la liquidación de regalías de la mina de La Jagua de manera integrada para cumplir con un pago regalitario de 10% sobre el valor de producción del carbón.
2. Una vez se dé el cumplimiento de las resoluciones 0970 y 1525 de 2010 reasentando a las poblaciones de El Hatillo y Boquerón, prevenir y evitar nuevos reasentamientos involuntarios por contaminación ambiental o por expansión de la actividad minera en sus operaciones en Colombia.
3. Reconocer los impactos y afectaciones a la salud humana ocasionados por la contaminación ambiental de la actividad minera de carbón a cielo abierto en el centro del Cesar, así como reconocer los impactos psicosociales ocasionados a las comunidades afectadas durante veinte años de operación minera. Esto debe garantizar medidas de compensación y reparación efectivas con garantía de derechos para estas poblaciones.
4. Contratar la realización de un estudio de carácter epidemiológico y toxicológico que sirva para establecer la situación de salud de las comunidades aledañas a sus operaciones y así poder determinar medidas de atención especializadas idóneas dentro de los planes de manejo ambiental (PMA) de sus minas.
5. Realizar un estudio hidrogeológico auditado y participativo para determinar los impactos y daños ambientales acumulativos producidos por la contaminación y el desvío de fuentes hídricas en las minas La Jagua y Calenturitas.
6. Reconocer los impactos sociales, económicos y culturales ocasionados a las comunidades afectadas en la fase de cierre y desmantelamiento de Puerto Zúñiga, y establecer medidas de compensación y reparación eficientes en la comunidad de Don Jaca y los trabajadores afectados por despidos masivos.
7. Promover y fomentar la formación profesional de las comunidades afectadas por sus operaciones a través de becas educativas en áreas como ingeniería, administración, medicina, biología, geología, economía y matemáticas, entre otras profesiones relacionadas con las ciencias sociales y de comunicación.
8. Publicar indicadores del mejoramiento de la calidad de vida, la capacidad productiva y generación de ingresos de las poblaciones en procesos de reasentamientos involuntarios.

A las autoridades del orden ambiental (MADS, ANLA y Corporaciones Autónomas)

1. Mejorar y aumentar sus capacidades institucionales (nacionales y regionales) para que en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento se evalúe de manera integral el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los títulos, planes de manejo y licencias ambientales Glencore en los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira. Exigir el cumplimiento a Glencore de dos obligaciones que se encuentran en mora sobre: a) la realización de un estudio epidemiológico en la zona minera del Cesar, y b) el diseño y

realización de un estudio hidrogeológico en la zona minera del Cesar. A su vez, supervisar y auditar dichos estudios, en compañía de otras entidades del Estado y de garantes internacionales, velando porque los mismos cuenten con garantías para el respeto de los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.

3. Evaluar los planes de manejo ambiental de las minas Calenturitas y La Jagua, analizando la viabilidad social, económica y ambiental de los mismos atendiendo a las consecuencias que se han generado en las comunidades afectadas.
4. Resolver de fondo los procesos sancionatorios ambientales contra las filiales de Glencore, entre ellos, el proceso adelantado por el incumplimiento en los procesos de reasentamiento ordenados por las resoluciones 0970 y 1525 de 2010.
5. Suspender la fase de cierre y desmantelamiento de Puerto Zúñiga, hasta tanto se escuche y dé participación a las comunidades afectadas por las operaciones y cierre de dicho puerto, en especial la comunidad de Don Jaca. Hacer que sus exigencias y requerimientos sean tenidos en cuenta dentro del plan de cierre, en aras de lograr una adecuada reparación integral que incluya medidas de no repetición.
6. Exigir a Glencore reportes de gestión que reflejen los beneficios que su plan de manejo ambiental ha generado en las comunidades de El Hatillo, Plan Bonito y Boquerón en materia de mejoramiento de la calidad de vida, capacidad productiva sostenible e ingresos de sus pobladores.
7. Realizar un estudio de impacto socioambiental, a cargo de Glencore y las otras empresas, que determine los daños e impactos materiales e inmateriales causados a cada uno de los integrantes de las comunidades de El Hatillo, Plan Bonito y Boquerón por causa del reasentamiento involuntario.
8. Suspender las licencias ambientales de Glencore hasta tanto no se firme e implemente un PAR para las comunidades de El Hatillo y Boquerón, que cuente con garantías de derechos y participación efectiva de dichas comunidades. Esto debe mantenerse hasta que no sean implementadas medidas de manejo ambiental más estrictas que las ejecutadas hasta ahora para controlar la contaminación atmosférica en el corregimiento de La Loma y de la Jagua de Ibrico, las poblaciones más numerosas afectadas en el corredor minero del Cesar.
9. Modificar el estándar de calidad del aire exigido a las empresas del sector minero, incluyendo a Glencore, adoptando los valores de calidad del aire exigidos por la OMS, en cumplimiento de la Sentencia T-154 de 2013 de la Corte Constitucional. A su vez, emprender acciones de mejora del actual sistema de monitoreo de la calidad del aire, incluyendo todos los contaminantes y tamaños de material particulado (+PM 2.5), en los municipios de El Paso y La Jagua de Ibrico.
10. Realizar una evaluación ambiental estratégica en el corredor minero del departamento del Cesar y en el departamento de La Guajira, que contenga un análisis integrado de los impactos sinérgicos y acumulativos de todos los proyectos mineros de la zona del centro del Cesar y El Cerrejón, incluyendo los de titularidad de Glencore. Esto se debe hacer con miras a la incorporación de criterios ambientales en las políticas, los planes y los programas de los distintos sectores para la

conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos en los dos departamentos.

A las autoridades mineras, económicas, fiscales y aduaneras (Ministerio de Minas, ANM, Contraloría, DIAN)

1. Iniciar un proceso de fiscalización a Glencore por el comportamiento elusivo de pago de regalías mediante la figura de pagos fragmentados determinando los costos de dichas maniobras para el patrimonio de la Nación. En ese sentido, ordenar al Grupo Prodeco la integración de contratos mineros de la Operación de La Jagua para efectos de liquidación de regalías y contraprestaciones.

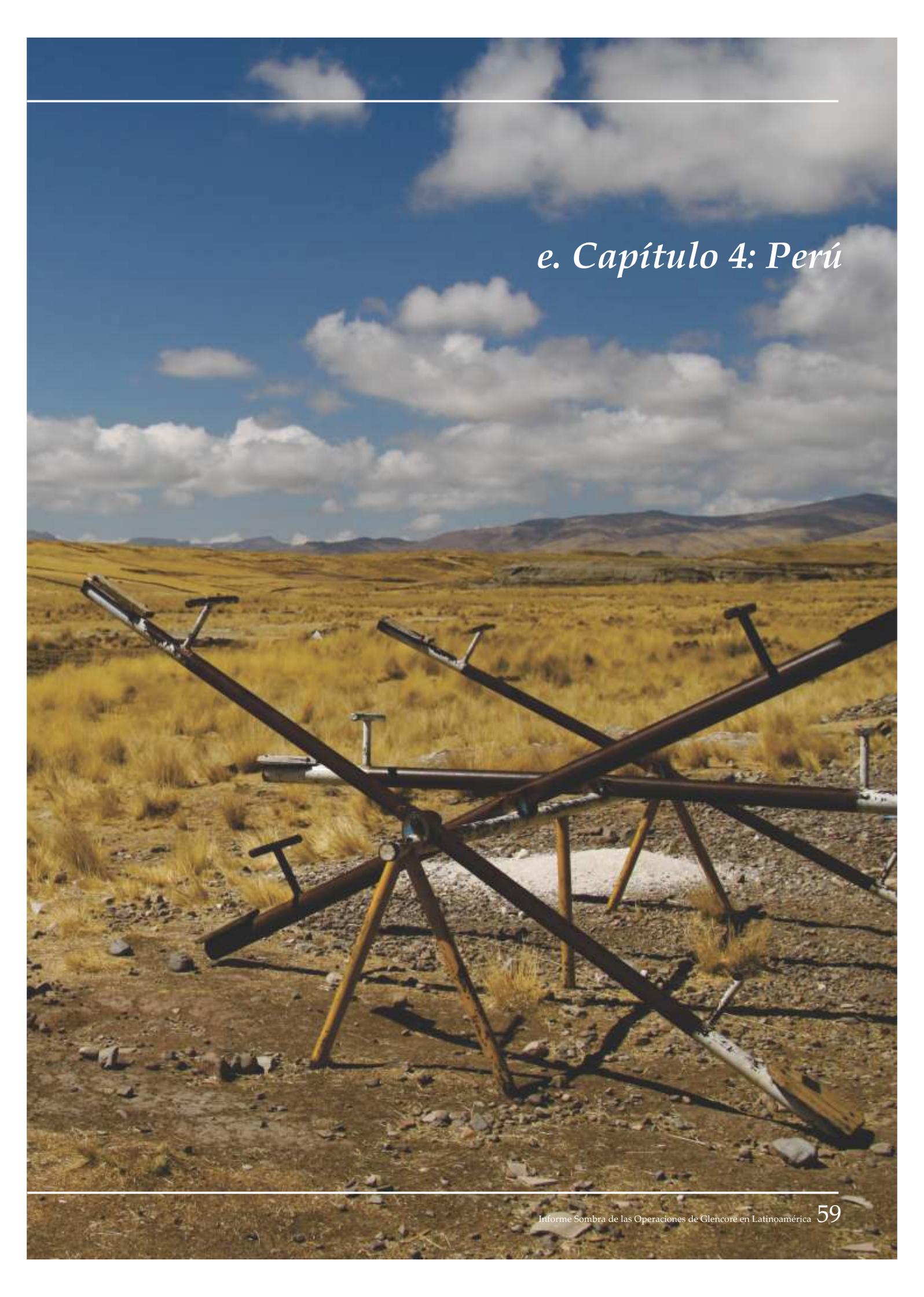
2. Ordenar a Glencore la presentación conjunta de balances y estados financieros de todas las empresas de su grupo con informes financieros consolidados de manera pública en Colombia donde se especifique la forma en que la empresa

hace su cálculo de liquidación de regalías con sus detalles de contraprestaciones pagas y cifras de descuentos en materia tributaria.

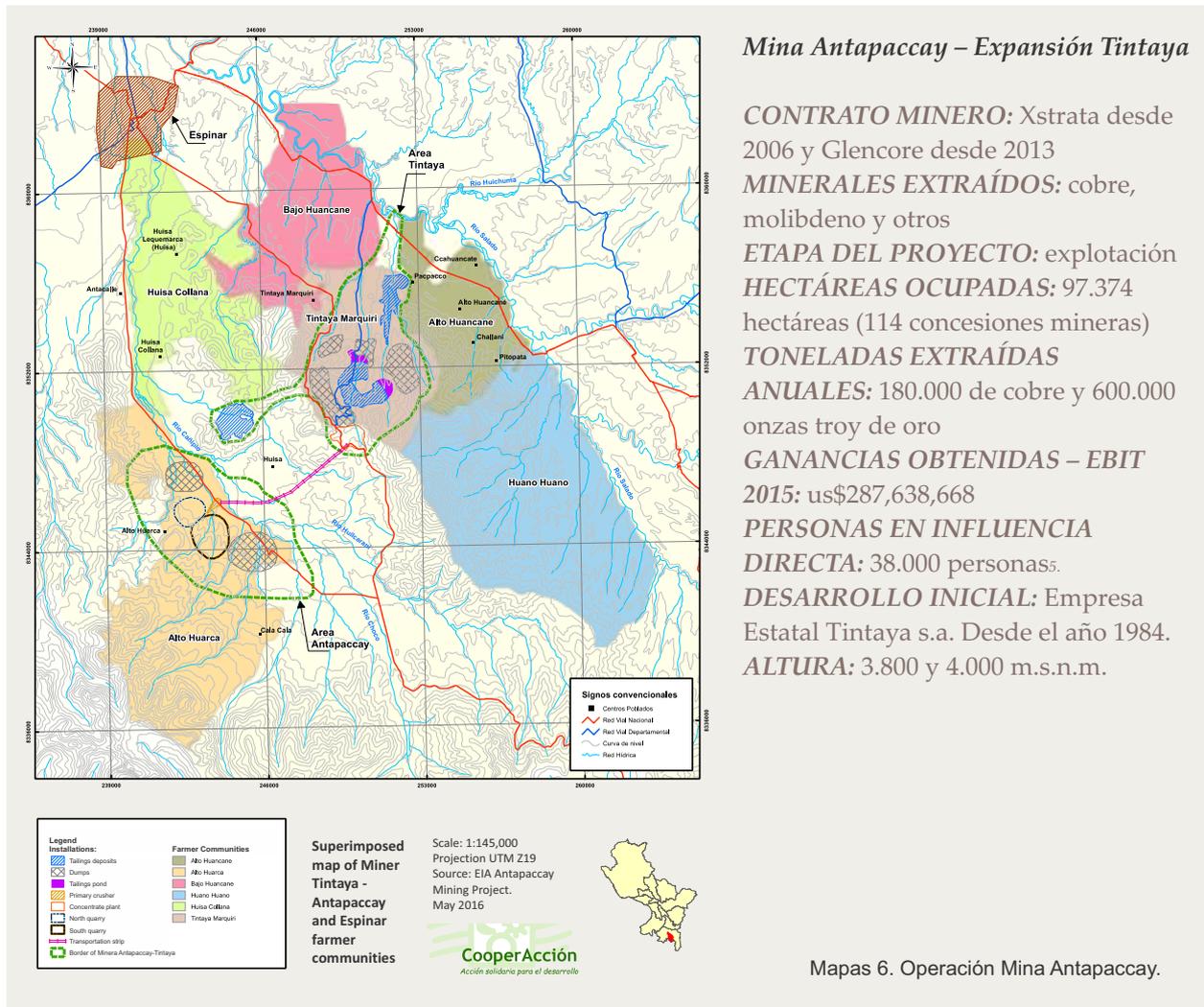
3. Suspender los títulos vigentes de explotación de carbón, otorgados a la empresa Glencore en los municipios El Paso y La Jagua de Ibirico, hasta tanto se dé cabal cumplimiento a las Resoluciones No. 0970 y 1525 de 2010.

4. Facilitar un diálogo con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado colombiano y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la conformación de una comisión intersectorial sobre la defensa internacional de Colombia contra Glencore ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI. Este espacio debe realizarse con participación de la sociedad civil, académicos y centros de investigación que puedan aportar insumos y estrategias para la defensa de la Nación.





*e. Capítulo 4: Perú*



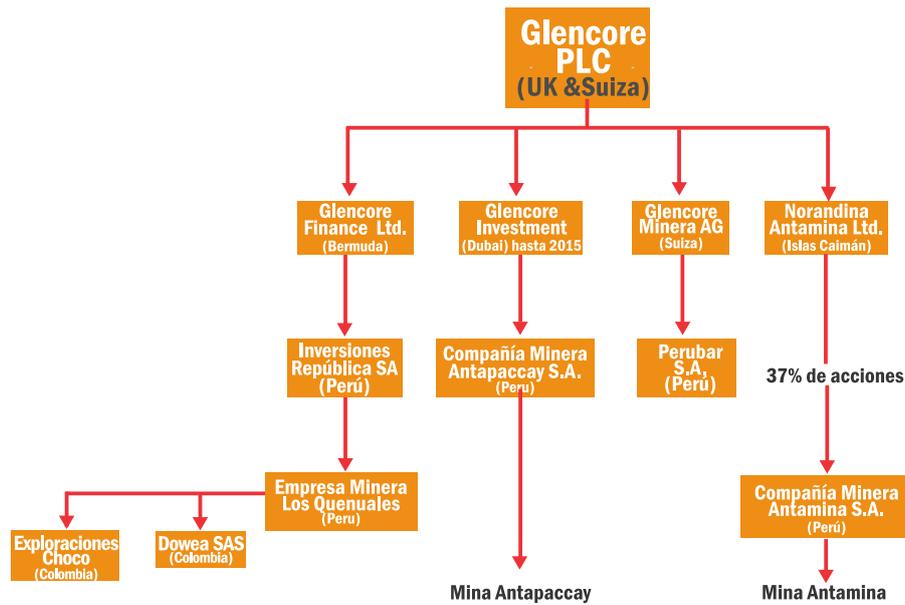
Mapas 6. Operación Mina Antapaccay.

## 1. Aspectos corporativos

Después de varias sesiones comerciales Xstrata Cooper adquirió el control de Tintaya - Antapaccay en el 2006, año en el que Glencore ya contaba con más del 30% de las acciones de esa compañía. La mina fue integrada a las operaciones de Glencore en el Perú tras la fusión de las dos gigantes multinacionales en 2013. En el 2012 y luego de más de tres décadas de explotación de cobre y otros metales, la mina Tintaya entró en fase de cierre operativo debido al agotamiento de sus reservas en el tramo inicial. En seguida Glencore puso en marcha un nuevo yacimiento encontrado cerca de Tintaya, dando lugar a una operación minera aún más grande denominada “Antapaccay - Expansión Tintaya”.

5. Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Antapaccay - Expansión Tintaya, Resumen Ejecutivo Golder Associates, enero de 2010, p. 13.

- 1.6 millones de toneladas de cobre y 500 mil onzas de oro a 2015.
- Minera Antapaccay en 2014 aportó el 12.19% de la producción agregada nacional de cobre en el Perú.
- Inversión inicial de Glencore para la expansión de la mina fue de USD \$850 millones.



Gráfica No. 13. Estructura empresarial de Glencore en el Perú.

Informe de Sostenibilidad 2014, Folio Oficial de Comercio del Cantón de Zug, Suiza; Registro ROC - G Public Companies, Bermudas y Registro público del Dubai International Financial Centre y estructura empresarial publicada en la web de Glencore Perú





## *a. Contratos mineros de Glencore en Antapaccay y Antamina*

Glencore cuenta con Contratos de Estabilidad Jurídica y Fiscal - CEJ los cuales fueron otorgados por el régimen de facto de Alberto Fujimori en la década de los 90 e impiden modificaciones en las contraprestaciones económicas exigidas a las empresas con el paso del tiempo.

Al encontrarse bajo este régimen especial Glencore no pagó regalías mineras ni tampoco IEM durante el período 2005 - 2011, sino que se mantuvo en un régimen de Acuerdo Voluntario de pago de 3.75% de sus utilidades netas (después de impuestos) por cinco años. Estos

aportes buscaron compensar las regalías no pagadas por los CJE y fueron a un fondo de carácter privado administrado por las mismas empresas para financiar proyectos sociales, pero en función a sus intereses y sin mediación estatal.

PROYECTO	VIGENCIA DEL CONTRATO
Proyecto Tintaya (Empresa Minera Especial Tintaya)	1. Desde 1994 (adenda 1995) por el plazo de 10 años. 2. Desde 2004 por el plazo de 15 años desde el ejercicio en que se acredite la inversión realizada en el proyecto.
Proyecto Tintaya Expansión Antapaccay	Desde 2011 por el plazo 15 años desde el ejercicio en que se acredite la inversión realizada. Contrato Vigente a la fecha.

Tabla No.3. Contratos de Estabilidad Jurídica Tintaya

Un estudio realizado por el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC) estimó que el monto de las regalías mineras no pagadas por las empresas protegidas con contratos de estabilidad jurídica en el Perú fue de US\$ 140 millones para el año 2006, aproximadamente PEN \$ 455 millones, por lo que el monto del aporte voluntario en la mayoría de los casos fue menor al estimado a pagar por regalías mineras.

Estos contratos incluyen garantías y medidas de promoción a la inversión permitiendo el libre flujo y disponibilidad de divisas, y precios de transferencia con holdings en otros países. El Estado peruano de esta manera no controla los montos reales de activos y ganancias que son transferidos desde subsidiarias y filiales a la casas matriz de empresas como esta.

## b. Renta minera y pagos a la República del Perú

Glencore no publica datos y cifras estadísticas consolidadas, por ello el análisis de la información de pagos de Glencore al Perú no puede contar con mayor profundidad. La falta de control gubernamental constituye un

serio indicador de los obstáculos para acceder a la información de pagos y regalías mineras. Si la empresa señala en su informe de sostenibilidad que es transparente debería publicar el pago de rentas en el Perú. Son serios los cuestionamientos al

alcance de la transparencia lograda en los informes EITI y aún deben empezar a implementarse varios mecanismos y procesos para una tributación más justa y transparente en el Perú por parte del sector minero.

· Antamina y Antapaccay **no hacen públicos sus estados financieros.**

· Alta flexibilidad normativa en el Perú que no permite la publicación de cifras ni estados financieros consolidados. La información financiera y tributaria están protegidas por el secreto bancario y tributario

· La empresa **excluye los pagos realizados en operaciones tipo joint venture** como la operación de Antamina y omite reportar operaciones relacionadas con la refinación, procesamiento, marketing, fijación de precios de transferencia y comercialización que se hacen desde sus holdings extranjeros.

· La información del **Reporte de Pagos a Gobiernos 2015 no es verificable** con fuentes oficiales del Perú.

Informe de Sostenibilidad Antapaccay 2015	Informe De Pagos A Gobiernos 2015
USD \$28.5 en Impuestos USD \$16.9 en Regalías, IEM, GEM	USD \$54 en Renta USD \$26.7 en Regalías
USD \$45.4 TOTAL	USD \$85.6 TOTAL

Tabla No.4. Comparativo Informe Antapaccay / Informe de Pagos a Gobiernos de pagos en millones USD de Glencore al Perú 2015

Glencore, únicamente, reporta los pagos por impuestos y regalías del proyecto Antapaccay que ascienden a unos USD \$85,6 millones para el año 2015 por regalías e impuesto de renta. Como se puede observar en la Tabla No. 4 no coinciden las cifras entre los mismos informes

públicos de la empresa. Ni siquiera Minera Antapaccay se ha puesto de acuerdo con la casa matriz de Glencore en Zug, para reportar cifras unificadas de pago de impuestos y contraprestaciones en el Perú por parte de Antapaccay. Las diferencias en las cifras

presentadas por la empresa son de USD \$40 millones y siguen siendo cifras difícilmente verificables. Los reportes de producción presentados por las empresas no son fiscalizados por ausencia de un sistema de control adecuado del Perú.

### *Descuento de Impuestos por una Inversión Social "Voluntaria"*

En el Informe de Sostenibilidad 2015 Glencore hace referencia a una serie de proyectos de desarrollo ejecutados exitosamente en la provincia de Espinar en torno a los rubros de educación CREE, ganadería PLACME y FILASAC, agua y saneamiento, entre otros. Estos proyectos son ejecutados con recursos públicos a través de la modalidad de Obras por Impuestos mediante la cual el Estado peruano le permite a las empresas la ejecución de proyectos de desarrollo cuyo costo será luego descontado de sus

impuestos. El financiamiento de los proyectos mencionados forman parte del aporte acordado a través del Convenio Marco de 2003, el cual constituye una obligación contractual para la empresa.

Su aplicación viene siendo cuestionada por su efectividad y falta de transparencia: Mediante Obras por Impuestos las empresas deciden la contratación directa de otras empresas encargadas de ejecutar las obras públicas, incluso si pertenecen al mismo grupo económico. La selección de los proyectos de inversión no está sujeta a mecanismos de consulta y priorización con las comunidades. Se carece aún de estrategias de medición, monitoreo y evaluación más allá del avance presupuestal.

La mayoría de los proyectos promocionados por Glencore, técnicamente no forman parte de sus inversiones en Responsabilidad Social Empresarial – RSE. Sin embargo, Glencore los presenta como aportes voluntarios dentro de su RSE en sus informes de sostenibilidad. Los mecanismos de publicidad y rendición de cuentas del Convenio Marco son prácticamente inexistentes y en la Municipalidad Provincial de Espinar no cuentan con documentación relacionada con la ejecución del convenio. Hoy no está claro cómo se usa el dinero del aporte del 3% de Glencore, ni quién decide sobre este y sus destinatarios. Esta situación ha dado lugar a denuncias por corrupción, arbitrariedades y a un sentimiento de rechazo hacia la administración de la empresa. No existen estudios oficiales o independientes que analicen el impacto de estos programas y las condiciones en las que estos se ejecutan en materia de mecanismos de participación, selección de proyectos por la comunidad y ejecución del gasto. En la práctica, Glencore es juez y parte de los proyectos sociales que ejecuta.



## 2. Aspectos ambientales

*La operación de la mina Tintaya – Antapaccay en sus 30 años de explotación ha traído una serie de impactos y daños ambientales que han afectado gravemente a las poblaciones aledañas en sus medios de vida y su salud. El gran desequilibrio ecosistémico en Espinar se debe a la escasez de agua y a los altos niveles de contaminación en agua, aire y suelos que se han ido profundizando con el tiempo por el aumento de la extracción de cobre. Glencore señala que sus operaciones mineras cumplen con todos los estándares ambientales de conformidad con las leyes ambientales peruanas. Antapaccay niega los impactos de sus operaciones pero el mismo EIA del proyecto refleja con exactitud la gravedad de los daños ambientales que se vienen ocasionando hace años por esta operación minera.*

### *Ecosistemas prioritarios afectados*

En el EIA del proyecto minero Tintaya - Antapaccay, la empresa reconoce la presencia de **Ecosistemas Frágiles** que serán alterados durante la operación de la mina: en el área donde se asentará el proyecto se perderán 105 ha de bofedales, establece. Estos proporcionan varios servicios ambientales, como el de regulación del ciclo del agua y la protección del suelo. Poseen grandes reservas de carbono y tienen una alta productividad, proveyendo de pastos frescos en cantidad y de buena calidad para la crianza del ganado. Esto hace que sean un ecosistema esencial en las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en las regiones andinas. Glencore no especifica ningún plan de compensación por la pérdida de los servicios ambientales de este tipo de ecosistemas durante los más de 20 años de vida útil del proyecto minero. Las acciones de Glencore para mitigar los impactos de la actividad minera en relación al cambio climático aún no son suficientes.

## a. El uso de agua por la mina Tintaya - Antapaccay

Los altos niveles de uso de agua de Minera Antapaccay han traído consigo una alta reducción de los recursos disponibles para las comunidades en sus zonas de influencia, tanto para consumo humano como para abrevadero de animales y riego de cultivos. El agua es un recurso fundamental para la economía

de la zona de Espinar y su uso por parte de Glencore afecta la disponibilidad para la población local. La disminución drástica del agua superficial en los ríos y manantes se ve también agravada por la desaparición, desviación y disminución de las aguas de manantiales que han sido intervenidos a consecuencia del tajo de

Antapaccay, el aumento de la demanda para minería, y el bombeo de aguas subterráneas. El EIA mismo de Antapaccay reconoce que estas comunidades usan estas fuentes de agua para la irrigación de campos de pastoreo, cultivos y uso doméstico y que se verán afectadas con la operación.

### Consumo de agua

- Captación de 15 millones de metros cúbicos de agua fresca anuales en los puntos de Río Salado y el Tajo Antapaccay.
- A pesar del nivel de captación de agua estable, pasó sorpresivamente de reutilizar 2.4 millones de metros cúbicos de agua en 2013 a 55 millones en 2015.
- Glencore dice implementar un sistema de manejo de aguas que estaría en la capacidad de reciclar el 78,2% del agua utilizada por la mina y no realizar ningún vertimiento sobre cuerpos de agua cercanos a sus operaciones.
- No existe forma de verificar las cifras presentadas por la empresa y no hay cifras oficiales ni monitoreos periódicos de la OEFA a este respecto.

### EIA Antapaccay - Glencore

“Las operaciones del Proyecto tienen el potencial de provocar efectos importantes sobre la disponibilidad de agua para consumo humano y animal y para irrigación en el valle alto del Río Cañipia. [...] el río y las otras fuentes acuíferas se verán afectadas por el descenso del nivel de la napa freática producto del desagüe del tajo. Además, el Río Cañipia sería el receptor de cualquier descarga de agua superficial o subterránea del Proyecto”.

Minera Antapaccay reconoce que la perforación de los tajos tendrá un efecto negativo que se extenderá por años en la provisión de agua que será reemplazada por el agua de bombeo desde los tajos. Existen serias dudas hoy sobre cómo se realizará el bombeo, si se revertirá el efecto en sus cursos de agua y si esto implica una situación de dependencia de agua con la empresa minera una vez se dé el cierre de la operación. Si bien la empresa prevé la disminución dramática del recurso con el operar de su actividad y dice tomar todas las medidas de mitigación indicadas, las denuncias de las comunidades de Espinar continúan al día de hoy.

La población que antes contaba con fuentes naturales de agua como manantiales y ríos limpios para su subsistencia utiliza hoy agua bombeada y controlada por Glencore. La situación de escasez y la desaparición de cuerpos de agua causadas por la minería se agudizará con el tiempo a causa de los efectos del cambio climático. Los impactos y daños nunca fueron

consultados a las comunidades de la zona de influencia atentando contra su derecho al agua y la autonomía local. Al igual que en el proyecto Tintaya, Antapaccay ha llegado a diversos acuerdos con las comunidades y organizaciones para la reposición de aguas a poblaciones del área de influencia directa de la mina. Estos han sido incumplidos y

además han sido negados por Minera Antapaccay, como lo ha documentado la Municipalidad de la Provincia de Espinar. Glencore debe cumplir con los compromisos asumidos con los pobladores locales y realizar estudios para garantizar agua de calidad para el consumo humano.

*Acuerdo 01: las irrigaciones en la Microcuenca del Rio Cañipia*

Xstrata Tintaya S.A se compromete a garantizar la cantidad y calidad de agua en las (05) Bocatomas de las irrigaciones: Quetara I y II, Urbaya, Milagros, Pattito Ciego, cañon de Pururo, y no solo en tres (03) como inicialmente estaba contemplado en el Estudio de impacto Ambiental Antapaccay- Expansión Tintaya.

*Acuerdo 02 Cantidad de Agua.*

En relación de cantidad de agua en cada uno de los (05) canales de irrigación, las partes acuerdan contrastar los aforos determinados en el EIA y los volúmenes otorgados a los usuarios por parte de la ALA (antes ATDR), conforme las resoluciones que se encuentran vigentes a la fecha, a fin de determinar la cantidad de agua (lt/seg.) a reponer en el supuesto de existir UN IMPACTO a los volúmenes como consecuencia de la explotación de proyecto Antapaccay Expansión Tintaya.

*Acuerdo 03: Alternativa para el Abastecimiento de agua a los 05 Canales.*

Sobre la alternativa mas adecuada para el abastecimiento a los 05 canales de irrigación, a partir de pozas de bombeo de agua subterránea contemplando en el EIA, las partes acuerdan que Xstrata Tintaya inicie la búsqueda de otras alternativas (social, ambiental y económicas viables), a fin de suplir las pozas de bombeo si estas no cumplieran con la calidad y cantidad de agua a reponer .

*Acuerdo 07: Desarrolló Sostenible en la Cuenca Cañipia.*

Reafirmar los niveles de confianza para mantener el compromiso a través del dialogo directo para contribuir al principio de sostenibilidad dentro de las protección de los derechos fundamentales, en concordancia con la política de Desarrollo Sostenible de Xstrata Tintaya, en cuanto se inicie la construcción y explotación de Atmapacay por los impactos que puedan ser causados por ruido, polvo, alteraciones de agua u otra alteración ambiental negativa, las partes se comprometen a elaborar un Plan de Contingencia y COMPENSACION Y/O INDEMNIZACION para la Cuenca Cañipia, de tal manera que se garantice un ecosistema saludable y viable a corto y largo plazo.

*Acuerdo 08: De la Revisión de los Acuerdos.*

Según corresponde, el avance de la ejecución de los acuerdos antes señalados, serán revisados conjuntamente con las partes intervinientes dentro de los dos (02) últimos mese de cada año

Extracto 4. Acuerdos incumplidos de reposición de aguas por Minera Antapaccay.

## *b. Contaminación de agua, aire y suelos por metales pesados*

Según el Informe de Monitoreo Ambiental Sanitario Sobre Agua, Suelo, Aire Y Sedimentos – MSAP del Ministerio del Ambiente del Perú, más del 50% de los puntos de análisis del agua, suelos y aire en la provincia de Espinar reportaron en 2013 parámetros de

contaminación por encima de los estándares de calidad ambiental. La situación en los puntos críticos encontrados configura un grave riesgo sanitario y de salud para la población ubicada en la zona de influencia de la mina y debería ser reconocido como un daño

ambiental grave por parte de la empresa. La empresa debe reconocer que es uno de los generadores de contaminación en la zona e implementar medidas adecuadas de remediación en las zonas contaminadas.



### Conclusiones del MSAP – Ministerio de ambiente del Perú

Las aguas superficiales, subterráneas, agua de consumo humano, suelos, aire y sedimentos en algunos lugares cercanos a las actividades mineras de Xstrata Tintaya S.A muestran:

- 313 puntos de monitoreo = 165 (52.71%) mostraron al menos un parámetro que no cumple con los estándares, por lo que se consideran puntos críticos. De los 64 puntos críticos con al menos un metal pesado por encima de los estándares, 46.87% (30 de ellos) corresponden a muestras de agua para consumo humano. Ello implica que existen condiciones de riesgo sanitario.
- Concentración de metales y otros elementos físicos y químicos superiores a los estándares de calidad ambiental en las aguas de las comunidades campesinas de la zona.
- En los sedimentos analizados se detectaron metales como el cadmio, cobre, selenio y metaloide arsenico por encima de los límites de referencia en los puntos donde se levantaron las muestras. En el área de influencia del proyecto Antapaccay las concentraciones de zinc, talio y arsénico excedieron dichos valores.
- La asociación entre dichos valores y zonas de actividad minera tiene que ser examinada con mayor profundidad en las acciones de monitoreo del plan de acción a corto plazo. Esta relación, debe ser determinada mediante estudios complementarios concluyentes.

### Contaminación del aire y pérdida de animales

En materia de calidad de aire, la zona de la operación minera Antapaccay presenta niveles altos de emisiones contaminantes. Las partículas de polvo que producen las zonas de relave, escombreras y rípios de almacenamiento de cobre y metales pueden viajar grandes distancias y generar daño por a la salud por inhalación. A su vez dan lugar a procesos de contaminación del agua, suelos y la vegetación en donde pastorean ganado vacunos, caprinos y auquénidos. Las comunidades afectadas han cuestionado los puntos de monitoreo, por ser insuficientes y han documentado con fotos y videos los momentos picos en los que el polvo de las operaciones mineras es arrastrado por el viento cubriendo sus viviendas, pastos y

ganado.

Estas comunidades han solicitado como medida urgente la implementación de un sistema de monitoreo periódico, permanente e imparcial en la zona que permita dimensionar los niveles de contaminación reales. De otro lado, en una provincia agrícola y básicamente ganadera que depende de pastos y animales para subsistir, la pérdida de animales resulta fatal para estas comunidades. Es indispensable que se lleven a cabo estudios especializados para determinar si las muertes de los animales, que constantemente reportan y documentan los hombres y mujeres de la zona están o no relacionadas a la actividad minera.



### *Glencore – Antapaccay 2015*

En su reporte de sostenibilidad 2015, Glencore señala que los estudios ambientales realizados en Espinar no encuentran contaminación en el agua, aire y suelos de los territorios de la provincia. La empresa informa además que “en Antapaccay, no presentamos vertimientos y/o descargas al medio ambiente. Las aguas residuales son tratadas y luego reutilizadas en el proceso productivo”. Para Glencore los niveles de contaminación en estos puntos de monitoreo cumplen con los estándares ambientales.





## c. Concentración de metales pesados en la población local de Espinar

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud, Centro de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud – CENSOPAS, entre 2010 y 2013 en Espinar, han demostrado que cientos de

hombres, mujeres y niños de comunidades campesinas viven con excesos de metales en sus cuerpos. Muchas de ellas habitan el área de influencia de la mina Tintaya- Antapaccay. Sus viviendas, pastos y fuentes de

agua se encuentran al pie de depósitos de desechos mineros de la antigua Tintaya, hoy bajo la operación y responsabilidad de Glencore.

De 506 personas sometidas a exámenes en Espinar,

**100%**

de las personas estuvieron expuestas a

**metales pesados**

**Arsénico (332 muestras), mercurio (231), cadmio (254) y plomo (492)**

29 de estas muestras superaron los parámetros establecidos por la OMS para arsénico, 24 para mercurio, 11 para cadmio y 9 para plomo.

### OCULTAMIENTO DE LOS RESULTADOS

Los resultados del primer estudio de salud realizado en Espinar se ocultaron a la población local afectada hasta tres años después de que se tomaron las muestras. Los estudios de CENSOPAS no aparecieron publicados y solo fueron entregados de manera informal a la población de manera fragmentada.

### GRAVE SITUACIÓN SANITARIA EN ESPINAR

La Defensoría del Pueblo de Cusco – DP Cusco ha llamado la atención sobre la alarmante situación sanitaria ambiental y de riesgo de la población afectada en la provincia de Espinar. El oficio de la DP Cusco reporta que los límites permisibles de presencia de metales pesados en el organismo humano han sido superados en 11 de los 17 metales pesados evaluados. En algunos casos superan 33 veces el límite permitido. Para el caso del tungsteno se supera el límite en 171.64 veces más.

Los estudios ambientales y sociales realizados por Glencore en Espinar jamás han revelado datos sobre la situación de salud que afecta a estas poblaciones. La calidad del monitoreo ambiental que hace la empresa está en duda y la información brindada resulta parcializada, descontextualizada e incompleta. A pesar de la abundante evidencia científica sobre los gravísimos niveles de contaminación en la zona, Glencore desconoce su responsabilidad y no ha impulsado ninguna iniciativa o

estudio para evaluar y revertir dicha situación. Esto ha permitido que Glencore sostenga que no tiene responsabilidad sobre la contaminación de Espinar y que continúe operando la mina Antapaccay. El MSAP señala expresamente que son necesarios estudios complementarios para determinar la causalidad de la contaminación producida por Glencore y las afectaciones en la salud humana. Hoy casi cuatro años después del último estudio ordenado, la población de

Espinar aún espera los resultados. La OEFA ha comunicado que por limitaciones técnicas del primer estudio encargado, aún no es posible presentar resultados concluyentes. Existen serios cuestionamientos sobre el proceso de contratación de los estudios realizados, y lo que es aún más grave, existen serias dudas sobre la capacidad técnica de las instituciones peruanas para realizar dicho tipo de estudios.

### Estudio 2013 - Censopas

En 2013, CENSOPAS hizo un nuevo estudio por encargo de la Mesa de Diálogo de Espinar. Esta vez se recogieron 180 muestras de orina en las que se detectaron excesos en varios metales analizados, y en 52 casos se hallaron niveles por encima de los parámetros de la OMS. Los minerales más recurrentes fueron arsénico y plomo que se registraron en 32 casos. El análisis de las muestras confirmó lo que ya se sabía desde 2010 para el plomo, el arsénico, el mercurio y el cadmio. Pero, además, arrojó resultados preocupantes sobre la exposición de las comunidades de Espinar al uranio y molibdeno.



## 3. Política de puertas abiertas: diálogos sin compromiso frente a la contaminación y violencia policial

*Minera Antapaccay opera en una zona de alta conflictividad social después de 30 años de explotación minera sin que se establezcan aún las medidas necesarias por parte de Glencore y el Estado Peruano para prevenirlo y mitigarlo. En ningún informe la empresa hace referencia a diálogos sobre las afectaciones ambientales o sobre las exigencias de las comunidades en materia de disponibilidad de agua y contaminación por metales pesados. Durante el conflicto en Espinar no se ha respetado el consentimiento, previo libre e informado de las comunidades, y sus derechos humanos están en peligro al igual que su patrimonio cultural y sus costumbres. El diálogo no ha sido abierto, transparente, ni se ha promovido en un clima de paz social.*

Las comunidades más afectadas por décadas de explotación minera de Tintaya – Antapaccay han sido excluidas del desarrollo minero en Espinar. Los impactos y daños ambientales son numerosos y hoy quedan pasivos ambientales a las comunidades locales que se irán profundizando en tanto la extracción minera continúe. En

distritos mineros como Espinar, no se encuentra evidencia de mejoras en el acceso a mercados y servicios, ni evidencia de mejoras en educación y capital humano. Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) de Perú, varios distritos de la Provincia de Espinar, en Cusco, clasifican en los cinco mayores de pobreza a nivel

nacional. Es decir, sus comunidades campesinas e indígenas viven en condiciones precarias con una importante brecha en acceso a servicios públicos básicos y con menores oportunidades de aprovechamiento del crecimiento económico.

## Protestas de mayo de 2012

En mayo del 2012 la población local tomó las calles de Espinar, denunciando la falta de transparencia y corrupción en el manejo de los aportes económicos de la mina Tintaya a la provincia luego de más de 30 años de explotación. El centro de reclamo de las comunidades fue el agotamiento y contaminación de las fuentes de agua locales, y los

graves impactos que se generan en la salud de hombres, mujeres y niños del área de influencia. La protesta pacífica de la comunidad el 28 de mayo de 2012 terminó con una violenta represión policial, que tuvo un saldo de 2 personas muertas, además de detenciones arbitrarias en el propio campamento minero. El uso de la fuerza de forma desmedida por

parte de la Policía en el marco de protestas sociales por minería en Espinar trajo 8 víctimas en los primeros meses de 2012 y generó alertas por parte de la Defensoría de Pueblo del Perú, que emitió el Informe 156 sobre el alto número de muertes en las protestas y resaltó que muchas víctimas de la intervención policial no tenían relación con ellas.



Fotos 2. Manifestaciones en Espinar.

## *La presunta responsabilidad de Tintaya Antapaccay por violaciones a DDHH*

En Mayo del 2013, 22 personas entre familiares de los fallecidos, heridos y torturados en el conflicto de mayo de 2012 decidieron demandar civilmente a Xstrata Tintaya, hoy Glencore, en Londres por su presunta responsabilidad en las violaciones de derechos humanos durante el conflicto de Espinar (detención arbitraria, maltratos, torturas y acción de la policía en el campamento minero). El juicio podría probar que la Policía Nacional del Perú (PNP) estuvo bajo

las órdenes de la mina y que Xstrata habría alentado la represión que concluyó con la muerte de 2 espinarenses, varios heridos y 33 manifestantes torturados.

Los demandantes alegan que la PNP, cuya presencia fue solicitada por la mina, utilizó fuerza excesiva. Además pudo haber dado asistencia logística -incluidos equipos y vehículos-, alentó a la PNP a maltratar a los manifestantes, y no tomó las medidas suficientes para prevenir violaciones de derechos

humanos. Posteriormente se comprobó la existencia de un convenio secreto suscrito entre la empresa Xstrata Tintaya y la PNP, así como la presencia de una comisaria al interior del campamento minero, indicando el presunto vínculo entre la empresa y los abusos y violaciones de derechos humanos que sucedieron en mayo de 2012.

## *Mesa de diálogo de Espinar - (MDE)*

Para intentar soluciones después de la crisis de mayo del 2012, se instaló en Espinar un espacio de diálogo entre la población local, el Estado y la empresa minera denominado Mesa de Diálogo de Espinar. El resultado final de la MDE fue un Plan de Acción con un listado de proyectos de inversión social y ambiental para el desarrollo de la provincia de Espinar. Si bien Glencore atendió situaciones menores de emergencia reportadas

por la población, donando forraje y provisión de agua para el ganado, sus compromisos fueron superficiales y se niega a discutir las demandas ambientales, sociales y de derechos humanos de las poblaciones. No existen indicios de documentos ni informes de rendición de cuentas sobre las acciones específicas referidas por Glencore en su Informe 2015. Al final del proceso de diálogo, Glencore solo se

comprometió con medidas que no van más allá de las obligaciones previstas en sus licencias ambientales. Sus compromisos, en total, representan solo el 0.2% del monto total presupuestado para el cumplimiento del Plan de Acción. Este monto además constituye el 0.12% de la inversión prevista por la empresa en la zona, que asciende a \$1.473 millones.

*Contamos con prácticas de responsabilidad social que promueven un clima de paz social y un diálogo constante, abierto y transparente.*

*Nuestro relacionamiento con las comunidades locales se basa en premisas que rigen nuestra actuación diaria y nuestro acercamiento a los grupos de interés:*

- Respeto y promoción de los derechos humanos en nuestra área de influencia.
- Respeto al patrimonio cultural, costumbres, derechos de la población local.
- Apoyo a la declaración del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) sobre la minería y las comunidades.
- Aplicación del principio de consentimiento libre, previo e informado, buscando el fortalecimiento del diálogo de la población.

Extracto No.5. Informe de Sostenibilidad Antapaccay 2015

#### *Demanda por consulta previa en Espinar*

En el año 2015, la comunidad de Huisa, que hace parte del pueblo indígena Kana, presentó una demanda de amparo contra entidades del Gobierno peruano (el Instituto Geológico Minero Metalúrgico, el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros) por la sistemática omisión de consultar la expedición de concesiones mineras, la aprobación de la exploración, la aprobación de Estudios de Impacto ambiental y la aprobación de la explotación del proyecto minero Antapaccay, a cargo de la empresa minera Glencore, en el área geográfica que forma parte del territorio ancestral de la comunidad de Huisa. Además, se demandó también a Glencore, por la ocupación del territorio de la comunidad a través de la celebración de contratos de compraventa y de permuta con comuneros individuales, en violación del derecho al territorio y el derecho a la propiedad en agravio de esta población.

## *4. Sanciones ambientales por descargas y vertimientos contaminantes*

En resoluciones de sanción ratificadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), entre 2010 y 2014, aparecen por lo menos tres infracciones relacionadas a malos manejos de Xstrata-Tintaya S. A. en depósitos de desechos mineros. En siete procesos sancionatorios, las faltas más recurrentes detectadas dentro y fuera de la mina son: el incumplimiento de normas de protección ambiental, las descargas de efluentes, el vertimiento de relaves y la afectación del suelo natural

Es sumamente preocupante que en los actuales niveles de contaminación de aguas, aire y suelos en la zona de Espinar, además de escasez del recurso hídrico superficial y subterráneo por la operación minera Antapaccay, no haya una respuesta institucional coherente de las autoridades peruanas. A pesar de la alta presencia de metales pesados concentrados en la sangre de las comunidades, no existe a la fecha una sola sanción por contaminación de aguas ni estudios concluyentes que relacionen la minería con las afectaciones a la salud, y los que existieron en su momento fueron ocultados a la comunidad.

*Sanción por exceder límites de producción*

En el año 2015, Minera Antapaccay fue sancionada por Osinergmin por haber operado sus plantas de beneficio por encima de la capacidad autorizada, imponiéndole una multa de 1,881,11 UIT, equivalentes a 7,3 millones (US\$2,3 millones). Glencore había operado por encima de los límites permitidos obteniendo mayor producción y beneficios durante varios meses en el periodo 2012-2013 sobre los cuales se calculó la multa.

*El grave debilitamiento de la OEFA*

Glencore, durante el período 2015-2016, no reportó sanciones ambientales ya que se vio beneficiada con la aprobación de la Ley 30230 de 2014, que restringió la capacidad de la OEFA para sancionar a empresas privadas por sus infracciones ambientales durante un periodo de tres años, debiendo orientarse únicamente su labor a las acciones de prevención y corrección de las conductas infractoras. Esta ley busca promover las megainversiones extranjeras y restringe la potestad de la OEFA para sancionar a los administrados que incurran en infracciones ambientales.

## 5. Peticiones y recomendaciones

### AL ESTADO PERUANO

1. Implementar mecanismos efectivos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas para hacer públicos todos los pagos recibidos por la nación provenientes de Glencore. Esto debe venir relacionado con sus respectivos montos de producción, ventas y exenciones fiscales, con la finalidad de que puedan ser monitoreados por la población local y la sociedad civil, especialmente en lo referido al cálculo y gasto de ingresos procedentes de la extracción minera en sus territorios.
2. Replantear la política de contratos de estabilidad jurídica para empresas mineras como Glencore y otras, la cual se mantiene vigente desde la década de 1990 a pesar del cambio de contexto económico nacional y mundial.
3. Resolver urgentemente el problema de la pérdida de fuentes hídricas de las comunidades en el área de influencia del proyecto minero Tintaya-Antapaccay, ya que están recibiendo este recurso de otras fuentes en proporciones distintas a las señaladas en sus derechos de uso de agua. Así mismo, recuperar la función de distribución y administración de este recurso en estos lugares, monitoreando a su vez el bombeo y distribución que hace la empresa.
4. Crear y realizar urgentemente programas de suministro de agua segura urbana y rural para consumo humano, así como de manejo adecuado de aguas residuales, priorizando las zonas de actividad minera de Glencore. Estos programas deben ser supervisados por una autoridad competente que coordine entre los diferentes niveles de gobierno.
5. Sobre la grave situación de la salud en la zona de influencia de Tintaya-Antapaccay, desarrollar, fortalecer y ejecutar vigilancia epidemiológica asociada a enfermedades ambientales por exposición crónica a metales pesados.
6. Dar atención urgente a las personas que han sido afectadas con metales pesados en sus cuerpos y llevar a cabo la ampliación de muestras a aquellas que no fueron incluidas en los estudios iniciales. La situación de Espinar es una emergencia ambiental sanitaria en la que no se ha implementado ninguna estrategia ni se han destinado

presupuestos específicos para atender esta grave situación por parte del Estado.

7. Cumplir de manera imparcial, objetiva y urgente con la realización de estudios de causalidad que determinen la relación entre las fuentes de contaminación en la zona afectada por Antapaccay y sus impactos en la salud humana. Ante la demostrada incapacidad técnica de las autoridades peruanas, por más de cinco años, para lograr este objetivo, debe convocarse para ello a entidades internacionales acreditadas, bajo mecanismos de observación y vigilancia efectivos y participativos. Esto debe incluir mapas de riesgo ambiental que determinen fuentes potenciales de contaminación y puntos críticos donde las poblaciones puedan prevenir el contacto con metales pesados.
8. Poner término a los convenios particulares firmados entre fuerzas policiales y empresas como Minera Antapaccay, dando lugar a otros mecanismos de seguridad privada para empresas que no colisione con las garantías fundamentales de la población ni permita la violación de derechos humanos mediante detenciones arbitrarias, torturas y maltratos a los pobladores de Espinar.
9. Proteger y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de la población en Espinar. La respuesta a los conflictos y denuncias sociales por parte de fuerzas policiales y fuerzas armadas nacionales debe darse en un marco de garantía de derechos y no de convenios particulares de protección a la infraestructura minera. Estos convenios desnaturalizan la función policial y constituyen un riesgo para la seguridad personal de la población local.

### A GLENCORE - MINERA ANTAPACCAY

1. Publicar periódicamente los conceptos y montos de todos los pagos realizados al Estado peruano y a los diferentes stakeholders locales, ya sean de carácter tributario o destinados a obras, proyectos e iniciativas de responsabilidad social corporativa. Estas cifras deben ser detalladas y no reflejar solo montos generales (como los publicados hasta ahora en los informes de sostenibilidad), de manera que la población local y

la sociedad civil pueda acceder a ellos y monitorearlos para la toma de decisiones.

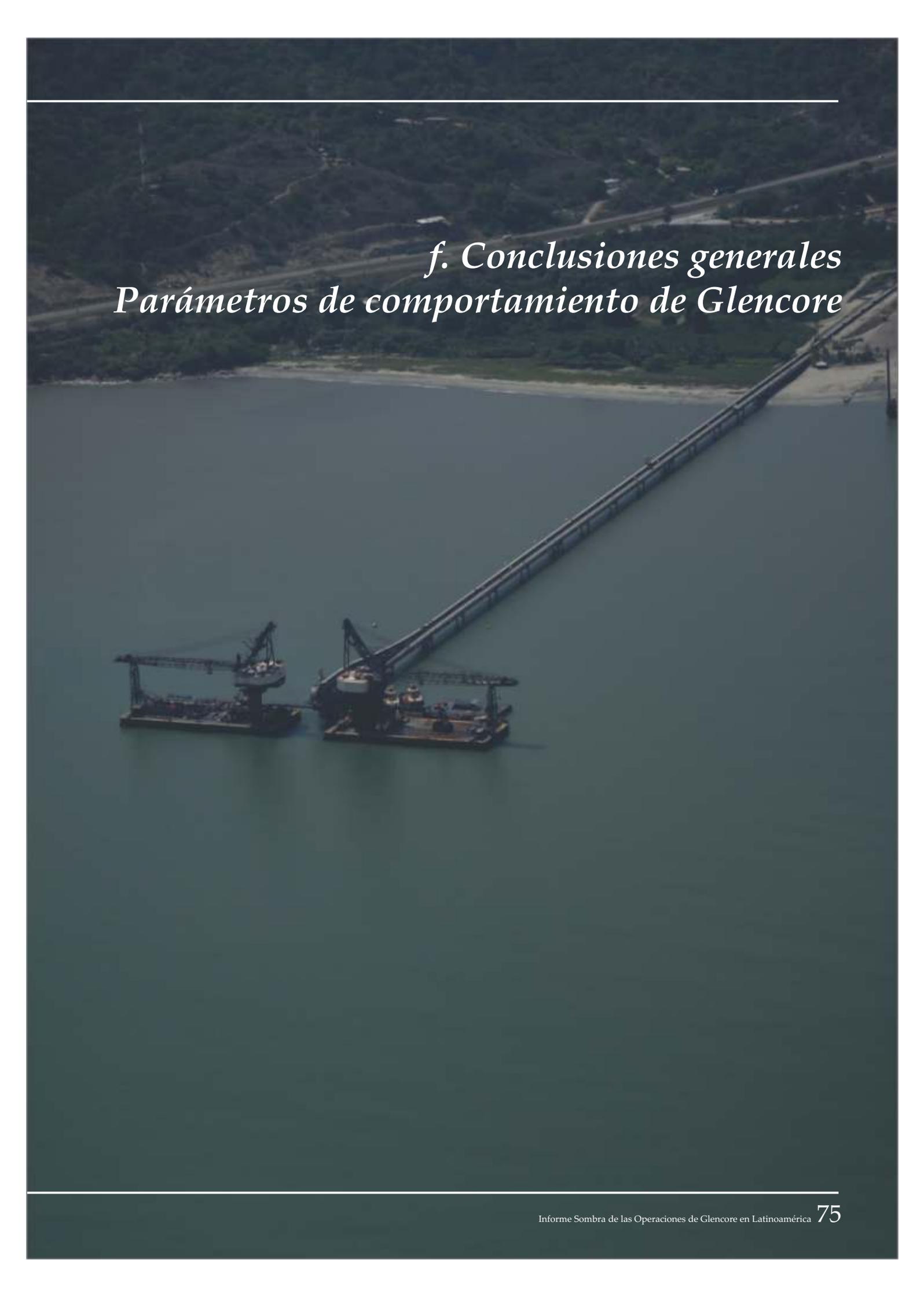
2. Implementar mecanismos reales de transparencia y publicación de la metodología y resultados de los monitoreos periódicos de calidad de agua, aire y suelo realizados por la empresa, de manera que sean accesibles a la población y a las organizaciones locales afectadas.

3. Establecer y activar mecanismos de identificación de responsabilidades y remediación de daños ambientales y daños en la salud producidos por la actividad minera de Tintaya-Antapaccay. Existen evidencias suficientes que justifican y hacen urgente la reparación y compensación efectiva de esos daños, además de ejecutar acciones preventivas sobre futuras afectaciones a los territorios y la población, sus propiedades y sus medios de vida.

4. Implementar iniciativas y proyectos de responsabilidad social corporativa transparentes, dialogados y concertados con la

población local afectada, bajo el respeto a las instituciones, cultura y costumbres locales; especialmente en lo que corresponde al acceso a servicios de salud y agua potable no contaminada por metales pesados.

5. Dar por concluidos los convenios particulares que se mantienen con la Policía Nacional del Perú, diseñando y buscando otros mecanismos para su seguridad corporativa acordes con los tratados internacionales vigentes de derechos humanos. Esto debe garantizar el respeto de la población local y la convivencia, en estricta garantía de la libertad y seguridad personales, evitando que se repitan hechos como los ocurridos en Espinar en mayo de 2012, en los cuales, ante el rechazo social y protesta contra sus actividades, se produjeron violaciones de derechos humanos por detenciones arbitrarias, maltratos, torturas y acciones policiales en instalaciones de su campamento minero.



*f. Conclusiones generales*  
*Parámetros de comportamiento de Glencore*

### **1) América Latina, un negocio Lucrativo para Glencore.**

Desde hace décadas Glencore desarrolla operaciones mineras en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Perú, ocupando los principales reglones en la producción minera continental de plata, cobre, zinc y carbón. Glencore controla las más grandes reservas minerales y ejecuta inversiones a gran escala como pocas empresas en la región. El control de las minas de Antamina, Antapaccay, Alumbrera y Bolívar, por ejemplo, le significó el 51% de las ganancias globales por producción y comercialización de cobre mundial. Pese al hecho de que Suramérica es el segundo continente que mayores ganancias genera a Glencore, ocupa el tercer lugar después de África y Australia en pagos y contraprestaciones a las naciones. Mayores ganancias a menores pagos para las naciones de Latinoamérica. A pesar de la crisis de las materias primas en años recientes, la producción minera de Glencore se sigue expandiendo por los bajos costos de operación y la alta tasa de inflación en los países latinoamericanos. Operar en la región sigue siendo un negocio muy lucrativo para Glencore.

### **2) Una red empresarial oculta en paraísos fiscales.**

Lejos de contar con una estructura integrada y transparente, Glencore ha controlado sus holdings y asociadas durante los últimos veinte años bajo un diseño corporativo y bancario de paraísos fiscales seriamente cuestionado en varios países del mundo. Esta compleja red de empresas controla las principales reservas de cobre, zinc y carbón de América Latina y está bajo el control de holdings protegidos por confidencialidad financiera y contable, ubicados en Centro América, el Caribe y Europa. A través de esta red Glencore compra y vende a sus filiales y terceros, contrae deudas, fija precios de transferencia y ahorra en pago de impuestos con maniobras elusivas. Estas operaciones se encuentran ocultas y fuera de la regulación de los Estados, de los principios voluntarios y de los reportes de sostenibilidad de la empresa. Esta compleja arquitectura, además de ocultar el flujo financiero de capitales y commodities, impide el control fiscal de los gobiernos, ocasionando detrimento patrimonial a las naciones. La estructura mundial de Glencore es gigante y no se sabe el número de empresas reales y de papel que pueda tener en paraísos fiscales.

### **3) Régimen contractual, minero y financiero permisivo.**

Los contratos mineros de Glencore en la región gozan de una confidencialidad financiera estricta y una precaria fiscalización por parte de los Estados. Glencore no declara sus grupos empresariales en los países ni la situación de control sobre sus filiales, por lo que, en general, los Estados investigan y requieren a sus empresas subordinadas, liberando de toda responsabilidad a sus controlantes. Esto se da mediante contratos de estabilidad jurídica en el caso de Perú,

contratos de riesgo compartido y de asociación con cooperativas mineras en Bolivia, contratos fragmentados para menor pago de regalías en Colombia y contratos de unión temporal de empresas con el Estado argentino, que hacen imposible la diferenciación de los estados financieros. El acceso a los contratos mineros y especialmente a información transparente relacionada con el pago de contraprestaciones e impuestos sigue siendo altamente limitado. En ninguno de los países Glencore publica sus informes y estados financieros, ni consolida reportes económicos de filiales y subsidiarias. Sólo hasta 2015 Glencore publicó por primera vez un Informe de Pagos a los Gobiernos en cumplimiento de las directivas de la UE sobre transparencia y reportes, y al ser información financiera incompleta, sus cifras son selectivas, confusas y difícilmente verificables.

**4) Un pequeño aporte en renta minera.** El pago de regalías y contraprestaciones hecho por Glencore resulta irrisorio en comparación con sus ingresos operacionales y los impactos ambientales causados por sus operaciones. La escasa renta minera de la empresa en Latinoamérica se da por marcos legales y fiscales de baja imposición, de los cuales obtiene tratamientos muy favorables. Glencore, además, recibe varias deducciones en impuesto de renta, incluso por llevar a cabo iniciativas de responsabilidad social empresarial que son presentadas después como costos operativos. Dependiendo del país, son diferentes las deducciones, los descuentos y los beneficios fiscales que recibe la empresa, pero al final todos inciden en menores pagos que llevan a un desequilibrio financiero para las naciones. Mientras tanto, las poblaciones locales están sumidas en la pobreza y en el abandono, muchas no gozan de agua potable para consumo humano y sus niveles de necesidad básicas insatisfechas están por debajo de sus medias nacionales. Los sistemas de regalías de los países no logran materializar los aportes dados por Glencore, haciendo muy difícil que se manifiesten en proyectos productivos sostenibles y mejoras en la calidad de vida de las poblaciones para contrarrestar los efectos de la minería. En ninguno de los cuatro países el aporte del sector minero al producto interno bruto (PIB) en años recientes ha sido significativo (14% en el Perú, 6% en Bolivia, 2% en Colombia y menos del 1% en Argentina), lo que demuestra que operaciones de gran envergadura como las que adelanta Glencore generan unos grandes costos ambientales y sociales a cambio de muy pocas contraprestaciones, regalías e impuestos.

**5) Daños patrimoniales a las naciones bajo investigación.** Glencore ha enfrentado varias acciones judiciales y administrativas por ganancias indebidas y daños por elusión en pagos fiscales. En Argentina, Glencore ha hecho deducciones indebidas en pagos de regalías y ocultamiento de ganancias por años, los que

podrían ascender a US\$60 millones. Existen además escándalos por irregularidades en la firma de sus contratos mineros en Bolivia y Colombia, con una correspondiente disminución de regalías por concepto de US\$41 millones entre ambos países. Las autoridades de control en Colombia impidieron a tiempo las maniobras de Glencore, desarrolladas a través de sus holdings, para evitar el pago de impuestos que equivaldrían al menos a US\$1.500 millones dejados de percibir en la venta, recompra y valorización de las empresas del Grupo Prodeco en la fusión de Glencore-Xstrata. En Colombia se ha sancionado a la empresa por US\$20 millones y aún se investiga su papel en el detrimento patrimonial sufrido en la modernización de la refinería Reficar de Cartagena. Glencore, además, fue multada en este país con COP\$500 millones por no registrar sus empresas como parte de un grupo empresarial en 2010.

#### 6) Tratados comerciales para protección de la inversión.

Glencore es beneficiaria de tratados de libre comercio vigentes entre estos cuatro países y los que sirven como sede central de sus empresas matrices, como Suiza y el Reino Unido. Estos instrumentos internacionales traen cláusulas para proteger la inversión extranjera, brindándoles mecanismos a empresas transnacionales como Glencore para que demanden los Estados anfitriones ante tribunales de arbitramento extranjeros. Esta ha sido la respuesta de Glencore y otras empresas mineras ante el fortalecimiento de los sistemas ambientales locales y la implementación de medidas que buscan proteger la salud humana o los patrimonios naturales y económicos de las naciones. Glencore hoy tiene millonarias demandas ante el Centro Internacional de Arbitramento de Diferencias Internacionales (CIADI) contra Bolivia por la nacionalización de las minas de Vinto y Colquiri; y contra Colombia por la sanción impuesta por la Contraloría ante la negociación ilícita de un otrosí a su contrato minero que generó daño patrimonial a la nación por US\$20 millones. Glencore sacará provecho económico de los Estados mediante el uso de instancias judiciales supranacionales manejadas por privados que no requieren del agotamiento de instancias nacionales de reclamación. Cada vez que se tomen medidas legislativas o decisiones judiciales o administrativas para la protección progresiva de derechos y la reparación de las comunidades más vulnerables (en ejercicio de los principios 13 y 15 de la Convención de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), Glencore estaría habilitada para demandar a los Estados si estas le traen perjuicios económicos.

**7) Afectación de ecosistemas prioritarios para la conservación.** La actividad contaminante de Glencore se ha desarrollado por décadas en regiones andinas con ecosistemas de gran importancia para la biodiversidad y el equilibrio hídrico. Dependiendo de su proyecto

específico, sus empresas operan en zonas de reserva forestal, bosque seco, desiertos, manglares, ciénagas y bofedales, que se encuentran en zonas de extrema de aridez, de pocas lluvias, de baja humedad atmosférica o de alta evotranspiración. Estos ecosistemas han sido afectados por la depresión de acuíferos, reducción del caudal de ríos, alteraciones en la calidad del agua y el aire, destrucción de hábitats y afectación directa de flora y fauna. Preocupan particularmente los efectos de sus operaciones en acuíferos y reservorios de agua subterráneas, que son determinantes para la conservación de la biodiversidad y la vida humana en los cuatro países. Glencore no especifica planes de compensación regional por la pérdida de servicios ambientales en estos ecosistemas durante los años de vida útil de sus proyectos ni al cierre de ellos. En todos los casos presentados, los estudios de impacto ambiental de la empresa reconocen la presencia de ecosistemas frágiles que se verán alterados y el alto estrés hídrico en esas regiones. Las comunidades afectadas han solicitado en varias ocasiones declaratorias de emergencia ambiental o sanitaria en las zonas donde opera Glencore, ya sea por contaminación de aire y aguas, por sequías prolongadas o por falta de agua para consumo humano.

#### 8) Un gigantesco y contaminante consumo de agua.

América del Sur es el continente donde la empresa realiza la mayor extracción de agua en el mundo, con más de 266 millones de metros cúbicos de agua a 2015. Esto representa el 28% de su gasto anual mundial. Este gasto de agua es equivalente al consumo estimado de 1,5 millones de personas al año. Este descomunal consumo está ligado a más de 30 investigaciones, acciones judiciales y procesos sancionatorios por graves impactos ambientales, como desviación indebida, taponamiento y desecación de ríos y humedales. Las regiones donde opera Glencore tienen altos índices de escases de agua para el consumo humano. Allí, el recurso hídrico es fundamental para las economías locales y afecta dramáticamente la disponibilidad para los usos de las comunidades locales y ciudades intermedias. Son varios los informes técnicos de autoridades en los cuatro países que documentan los efectos del gasto excesivo y además la contaminación de fuentes hídricas por parte de Glencore. La sobreexplotación y disminución de aguas subterráneas es dramática y tiene una incidencia regional acumulativa. Su rehabilitación y descontaminación será muy costosa económicamente. Esta situación trae un panorama muy riesgoso de desabastecimiento para los próximos años en los cuatro países. Poblaciones que antes contaban con fuentes naturales de agua como manantiales, pozos y ríos limpios para su subsistencia, utilizan hoy agua bombeada o llevada por Glencore. Algunas de estas regiones sufren hoy prolongados y frecuentes cortes de agua potable por parte de las

autoridades y muchas de ellas ni siquiera tienen sistemas de potabilización y tratamiento para consumo humano. Las políticas corporativas sobre uso eficaz del agua de Glencore se quedan en sus informes y las cifras presentadas de reciclaje de agua no son verificables. Hoy todavía se requieren estudios que determinen la magnitud real de la degradación hidrogeológica y ecosistémica de la operación de Glencore en los cuatro países.

#### **9) Residuos, vertimientos y emisiones contaminantes.**

Esta investigación pudo determinar múltiples impactos, daños y accidentes ambientales en las operaciones de Glencore que aún no han sido cuantificados ni reconocidos por la empresa. Los altos niveles de contaminación denunciados son producto de actividades autorizadas y no autorizadas por sus planes ambientales y mineros. Entre estos encontramos vertimientos de metales pesados, desvíos de ríos, taponamiento de cuerpos de agua, emisiones de químicos al aire, voladuras de tierra con explosivos, deforestación y otras actividades de extracción de minerales a cielo abierto. Como se pudo documentar, en el procesamiento, transporte y embarque en puerto de los concentrados también se generan graves impactos. Autoridades ambientales y entes de control han determinado que Glencore ha violado en varias ocasiones los límites permitidos de contaminación y que se han presentado excesos en el aprovechamiento de los recursos naturales. Informes técnicos denuncian niveles desproporcionados de acidificación y conductividad eléctrica, así como de arsénico y otros contaminantes en fuentes hídricas aledañas a las minas. También se han detectado alteraciones y restricciones en la movilidad de especies migratorias, desaparición de organismos acuáticos en los desvíos de ríos, grandes polvaredas que afectan casas y cultivos, y deterioro de suelos por falta de tratamiento de diques de colas con filtraciones tóxicas. La alteración y pérdida irreversible de la biodiversidad y de la calidad de los suelos impedirá que las zonas donde Glencore opera sean eventualmente reutilizadas para pastoreo o actividades productivas agrícolas después del cierre de sus minas. La degradación ambiental que dejan sus minas es devastadora, acumulativa y representa pasivos ambientales que tendrán que ser asumidos por las naciones y las comunidades aledañas a sus minas por largo tiempo.

**10) Impactos sobre la salud humana.** Sumando los cuatro casos estudiados, la lista de afectados directos por las operaciones de Glencore sube a 60.000 personas y la de indirectos se alcanza mínimo las 150.000. La exposición crónica a metales pesados y otras sustancias tóxicas producidas por las minas de Glencore pone en grave riesgo la salud de las poblaciones locales. Entre las afectaciones más comunes encontramos enfermedades

de la piel, de los ojos y afecciones respiratorias. Son probables también los problemas gastrointestinales a largo plazo, dada la capacidad de los metales de bioacumularse en humanos que consumen productos animales y cultivos contaminados. Viviendas, pastos y fuentes de agua de varias poblaciones de los cuatro países se encuentran bastante cerca de los depósitos de desechos mineros o mineraloductos de Glencore, encontrándose en alto riesgo ambiental. En varias ocasiones, las poblaciones afectadas han exigido conacciones judiciales, bloqueos y protestas que se declaren zonas de emergencia sanitaria y ambiental por exposición crónica a metales pesados, cuyos efectos en la salud humana son potencialmente mortales. En Espinar es particularmente dramático, ya que las poblaciones afectadas por Glencore tienen cadmio, arsénico, plomo y mercurio en sus cuerpos. Los niveles permitidos de contaminación de aire en los cuatro países son permisivos si se comparan con los estándares de la OMS. Estos no son una referencia para Glencore y por ello son superados regularmente por la empresa. En ninguno de los cuatro casos Glencore reconoce los impactos de su actividad sobre la salud humana ni toma medidas de atención en salud para prevenir, mitigar o reparar esas afectaciones.

**11) Falta de estudios de salud concluyentes.** Las consecuencias de los impactos a la salud por metales pesados en la sangre y partículas contaminantes del aire producidas por Glencore aún no han sido determinados. Faltan estudios concluyentes que determinen la relación causal entre la minería y la degradación de la salud de las comunidades. En ninguno de los cuatro países los afectados pueden acceder a este tipo de estudios científicos por falta de recursos, y existe muy poca voluntad política de los Estados y las autoridades locales para llevarlos a cabo. Glencore no ha financiado ningún estudio toxicológico o epidemiológico que busque determinar los impactos de sus operaciones en la salud, ni siquiera cuando ello hace parte de sus obligaciones ambientales. En Espinar (Perú), los estudios de contaminación por metales pesados en la sangre fueron determinantes y se ocultaron a los afectados hasta tres años después de tomadas las muestras. En Colombia ha habido emisiones al aire por encima de los límites establecidos por la Ley Ambiental y por la OMS, teniendo que reasentar a 900 familias de tres poblados por riesgo ambiental. En Bolivia es preocupante el estado de deterioro de las aguas por contaminación de la subcuenca Antequera que abastece a varias poblaciones para consumo y actividades agropecuarias. Donde Glencore esté, los niveles de contaminación son altos, sumamente peligrosos y deben ser una prioridad en la gestión estatal y minera. Nunca se exigió por parte de los Estados el levantamiento de líneas de base sobre el estado de salud de las poblaciones antes de otorgar licencias ambientales a

Glencore. Ello hace que hoy sean muy difíciles de establecer las consecuencias de la minería en las comunidades afectadas.

**12) Déficit de reparación integral de comunidades.** En Argentina, Colombia, Perú y Bolivia existe un gran déficit de reparación integral de los pueblos afectados por las operaciones de empresas multinacionales como Glencore, que obtienen beneficios económicos en contextos de vulneración sistemática de derechos. La mayor parte de los impactos y daños que esta actividad genera no han sido documentados, reconocidos ni reparados por empresas o estados. No existen marcos legales en ninguno de los cuatro casos que regulen la responsabilidad plena corporativa y son pocos y demorados los mecanismos judiciales efectivos para reparar y compensar los daños a las víctimas. Estas deben reclamarle directamente al agente violador de sus derechos, habiendo un gran margen para la impunidad. Ha sido poca la voluntad política de gobiernos, corporaciones y financiadores para determinar responsabilidades frente a los impactos que generan las inversiones de las multinacionales. A pesar de que los aparatos judiciales de alguno de los países han reaccionado favorablemente en torno al principio de precaución ambiental y el derecho a la consulta previa, como en el caso colombiano y argentino, siguen siendo demasiadas las exigencias que se les hacen a las comunidades en los cuatro países de pruebas causales y estudios concluyentes para acceder a compensaciones y reparaciones. Los pocos y lentos avances jurisprudenciales no siempre han llegado a indemnizar a los afectados por contaminación. Las medidas tomadas por Glencore están enfocadas hacia la prevención y mitigación de impactos, y no a una verdadera reparación de daños. Las sanciones impuestas por las autoridades ambientales a Glencore no son destinadas por ley a reparar directamente a las comunidades.

**13) Investigaciones y sanciones ambientales.** Glencore hoy tiene al menos 25 expedientes de investigaciones administrativas y demandas judiciales vigentes por daños al ambiente y contaminación en Argentina, Perú y Colombia. Estas investigaciones se adelantan por la violación de leyes ambientales, límites permitidos y afectaciones a comunidades. Los procesos sancionatorios ante la ANLA y OEFA en Colombia y Perú se han dado por incidentes ambientales y accidentes en la operación de sus minas, trenes y puertos. Glencore es investigada por descargas de efluentes, vertimiento de relaves, talas sin autorización, desviación e intervención indebida de ríos, perforaciones no autorizadas de suelos, utilización de botaderos mineros adicionales, falta de control de emisiones atmosféricas y demoras en procesos de reasentamiento, entre otras causas. En Argentina,

Glencore tiene al menos siete procesos judiciales civiles y penales por contaminación de aguas subterráneas, desplazamiento, afectación de cultivos y propiedades, derrames tóxicos y conflictos de tierras. En Colombia, el Grupo Prodeco tiene 19 procesos sancionatorios ambientales vigentes, US\$1,5 millones en sanciones entre 2007 y 2010, y una tutela por contaminación en El Cesar. En Perú han tenido trece multas ambientales entre los años 2010 y 2014 en los proyectos Antamina y Antapaccay por \$172.800 y dos procesos aún en trámite contra Antamina por US\$104.700, todos por incumplimiento de leyes ambientales y licencias en eventos relacionados con vertimientos de metales pesados y tóxicos al ambiente.

**14) Negación de la gravedad de impactos ambientales.** A pesar de que la empresa tuvo más de doce incidentes graves relacionados con contaminación de aguas, suelos y aire en inmediaciones a sus operaciones en los últimos años, ninguno de estos fue calificado como grave o moderado en sus informes de sostenibilidad. Glencore reportó en 2015 que sus operaciones mundiales no tuvieron ningún incidente ambiental de carácter grave o catastrófico. Como se ha demostrado, la explotación de sus minas por treinta años en el continente ha traído una serie de impactos y daños ambientales que han afectado gravemente a las poblaciones aledañas en sus medios de vida y su salud. De la lectura detallada de sus estudios de impacto ambiental y licencias, se ve cómo con los años se fueron modificando sus informes, y sesgando y ocultándose información a autoridades y comunidades afectadas sobre la magnitud de sus impactos en el ambiente. Son dudosos los criterios técnicos que usa la empresa cuando presenta sus sistemas de gestión y cifras de monitoreos ambientales en sus informes de sostenibilidad. Estos nunca hablan de daños o pasivos a largo plazo y se refieren solo a programas ambientales de mitigación o planes de respuesta para minimizar daños en caso de accidentes, los cuales nunca ocurren según la empresa. En los casos de Perú y Argentina, se estima que los impactos de la antigua mina Tintaya y La Alumbraera podrán durar hasta por cuarenta años después del cierre de sus operaciones, y en Colombia y Bolivia sería igual pero la etapa de cierre de sus minas en Oruro, Potosí, Cesar y La Guajira está lejos de llevarse a cabo.

**15) Una política de cambio climático sin efectos reales.** Las acciones de Glencore para mitigar los efectos de su actividad en el cambio climático han sido insuficientes y, por el contrario, han profundizado las crisis ambientales locales con el pasar de los años. La sobreexplotación del recurso hídrico y la reducción dramática de las reservas disponibles de agua traen un panorama muy riesgoso de desabastecimiento para los próximos años en las provincias de Catamarca (Argentina), Espinar (Perú), Oruro (Bolivia), Cesar y La Guajira (Colombia). El

panorama es poco alentador en las regiones andinas por sus condiciones actuales de aridez, desertificación y estrés hídrico, que tienden a agudizarse afectando directamente las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático existentes. Los activos de Glencore tienen altos niveles de consumo energético y son grandes contribuyentes de gases efectos invernadero (GEI) a la atmósfera. Glencore, por su parte, busca seguir aumentando sus operaciones de carbón térmico en el mundo, las cuales no solo representan un 35% de sus emisiones mundiales de GEI, sino que estimulan el mercado global de un tipo energía contaminante que debería estar en progresivo desaparecimiento (si se quieren cumplir los compromisos internacionales de reducción de emisiones de la COP21). Glencore referencia el acuerdo de París de 2015 en sus informes, pero no establece compromisos concretos de reducción de sus emisiones. Solo el 18% del total del consumo de energía mundial de Glencore provino de energías renovables y sus emisiones GEI se han mantenido cerca de los 36 millones de toneladas de CO2 en promedio entre los años 2013 y 2016.

**16) Alta conflictividad socioambiental y una política de puertas entreabiertas.** Glencore localiza sus operaciones en regiones que se han vuelto con el tiempo zonas de alta conflictividad social, con presencia de divisiones entre comunidades y trabajadores mineros, reasentamientos por contaminación, falta de agua para consumo humano, abandono del Estado, violencia policial, protestas sociales y convenios secretos con fuerzas policiales que han generado numeras denuncias por violación de DDHH, entre otros factores. La empresa no toma medidas para prevenir o mitigar estos conflictos sociales, y los diálogos emprendidos nunca tratan los impactos en la salud y el ambiente de sus operaciones mineras. La respuesta de la empresa frente a las comunidades es que deben acudir a mecanismos judiciales o al Estado para el resarcimiento de los daños producidos. Los casos expuestos muestran graves diferencias, demoras y falta de resultados en los intentos de diálogo por parte de Glencore en el marco de su política de puertas abiertas. Mínimos compromisos, acuerdos incumplidos, poca participación, falta de información transparente e inconformidad generalizada de las comunidades son los comunes denominadores. La participación de Glencore en varios espacios de diálogo tripartito ha sido superficial, y la empresa siempre señala con insistencia las responsabilidades de los Estados para no asumir compromisos de importancia con estas poblaciones. De los casos estudiados no se pudo determinar relaciones transparentes, constructivas e integradoras con las comunidades anfitrionas de sus proyectos. Según su Informe de Sostenibilidad Mundial de 2015, Glencore tuvo para ese año alrededor de 1700 quejas de comunidades, cifra que se incrementó en 43% respecto

de 2014. Hoy se observan riesgos de seguridad en las poblaciones locales afectadas por Glencore, especialmente en los líderes y representantes de comunidades señaladas por sus divisiones y por retrasar los procesos participativos que se llevan entorno a estos diálogos, como sucede en el caso colombiano.

**17) Lo poco que queda en los territorios y las comunidades.** Después de tres décadas de explotación minera, comunidades campesinas e indígenas locales han sido excluidas del desarrollo prometido por Glencore. Varias de las poblaciones afectadas se encuentran dentro de los mayores niveles de pobreza en sus países. Las comunidades que rodean a esta empresa viven en condiciones precarias con una importante brecha en acceso a servicios públicos, necesidades básicas insatisfechas y menores oportunidades de aprovechamiento e inserción en el crecimiento económico regional. No se encuentran evidencias de mejoras en el acceso a mercados y servicios, ni en educación y capital humano en las comunidades acompañadas. Al contrario, las precarias condiciones de vida se han generalizado y los niveles de contaminación hacen que se descarten de plano y se hayan perdido los usos tradicionales de recursos naturales para actividades de caza, pesca, cultivo y pastoreo. Esto ha generado el desplazamiento económico de poblaciones a otras zonas más prósperas, debilitando las dinámicas productivas en estas regiones y profundizando su crisis económica. Sin tierra cultivable ni agua potable para el consumo y riego, vivir en las zonas impactadas por Glencore es inviable. Glencore disminuyó sus inversiones en las comunidades de la región en 2015 a US\$14 millones, un 75% menos respecto del año 2013. Estas inversiones son sumamente bajas y no llegaron ni al 2% de los ingresos operacionales de Glencore en los últimos seis años reportados.

**18) Los informes de Glencore y su transparencia.** Después de contrastar durante años los informes de sostenibilidad de la empresa con investigaciones, sanciones, reportes, contratos, expedientes y documentos (penales, fiscales, ambientales, sociales y técnicos) en los cuatro países, se puede afirmar que la información que Glencore reporta es poco profunda, selectiva, incompleta y, en ocasiones, contradictoria. Cada vez más los informes presentados por la empresa carecen de textos estructurados y se preocupan más por mostrar cifras insuficientes y descontextualizadas, e iniciativas corporativas que no revelan las reales consecuencias de sus emprendimientos mineros. La empresa busca posicionar una visión próspera del negocio extractivo ocultando el verdadero alcance de su estructura empresarial y los graves impactos negativos para las comunidades y los Estados anfitriones. No reporta acciones judiciales, daños y sanciones ambientales, información financiera de sus

transacciones, afectaciones a la salud ni conflictos comunitarios. Sus informes de sostenibilidad parecen más portafolios de negocios para contratación y ventas de servicios, que iniciativas realmente transparentes con sus grupos de interés que garanticen el acceso a la información. Glencore legitima sus conductas empresariales enmarcándolas en un concepto de sostenibilidad que no es propio de las comunidades locales y los territorios donde opera. Esta es la cara oculta de Glencore en el mundo y se hace relevante para la sociedad mundial en el marco de la transparencia y el acceso a la información, especialmente para financiadores, compradores, Estados y comunidades locales afectadas.

**19. Los Estados y su grado de responsabilidad en estos hallazgos.** Es grande la contribución que han tenido los Estados de Argentina, Bolivia, Colombia y Perú en la destrucción que deja Glencore en sus territorios nacionales. Muestra de ello son los insuficientes y permisivos marcos de regulación ambiental y minera, los pocos controles de aportes de la minería, la falta de capacidad técnica ambiental, las políticas económicas exteriores de protección a la inversión extranjera y la falta de capacidades para reparar a las comunidades afectadas, entre muchos otros. Es muy delicado que ante los preocupantes niveles de contaminación que produce Glencore no haya una respuesta institucional coherente

por parte de las autoridades de los diferentes niveles. No se han realizado estudios ni investigaciones que conduzcan a la reparación de las comunidades en ninguno de los cuatro casos. Los límites permisibles ambientales consagrados en leyes y actos administrativos resultan insuficientes para garantizar los derechos a la vida, a la salud y al ambiente sano de las poblaciones locales. No existen inventarios de recursos naturales que determinen los grados reales de afectación en estos ecosistemas. El ordenamiento territorial ambiental está muy atrasado y no existe una clara delimitación de las áreas protegidas que deban ser excluidas de toda actividad económica. Son otorgados títulos mineros y licencias ambientales en áreas protegidas y territorios de comunidades indígenas sin consulta previa. En materia fiscal y financiera, la falta de controles gubernamentales y la anuencia de las leyes nacionales son serios obstáculos para acceder a la información de pagos y regalías mineras de empresas multinacionales como Glencore. Los reportes de producción de las empresas no son fiscalizados a tiempo por falta de sistemas de control y ello ha traído grandes pérdidas patrimoniales para las naciones. La larga lista de problemas y debilidades estructurales en los países estudiados no termina aquí y refleja la culpa y complicidad que tienen los Estados por el atraso y la destrucción que ha dejado la minería a cielo abierto en varios de los territorios y comunidades más vulnerables.

IMPORTANTE. Por razones de seguridad y con el fin de proteger los derechos a la intimidad y al habeas data de las personas que aportaron su testimonio en esta investigación, algunas de sus identidades o nombres pueden estar cambiados en el presente informe.

Las afirmaciones hechas sobre las operaciones de Glencore International PLC en los documentos de *Presentación y Resumen Ejecutivo* se sustentan enteramente en las investigaciones, hallazgos, estudios, estadísticas, decisiones y resoluciones de carácter judicial y administrativo contenidas en el documento completo denominado *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica*. Por lo tanto, esos dos documentos son sólo versiones explicativas y deben ser considerados como parte integral del texto de la publicación principal *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica* conformando un solo reporte.





# RED SOMBRA

Observadores de GLENCORE

